

**Archivo Municipal  
de  
HERRERA DEL DUQUE**

*Código de referencia* : ES.06063.AMHD/1.1.01//16.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1954 / 1959

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

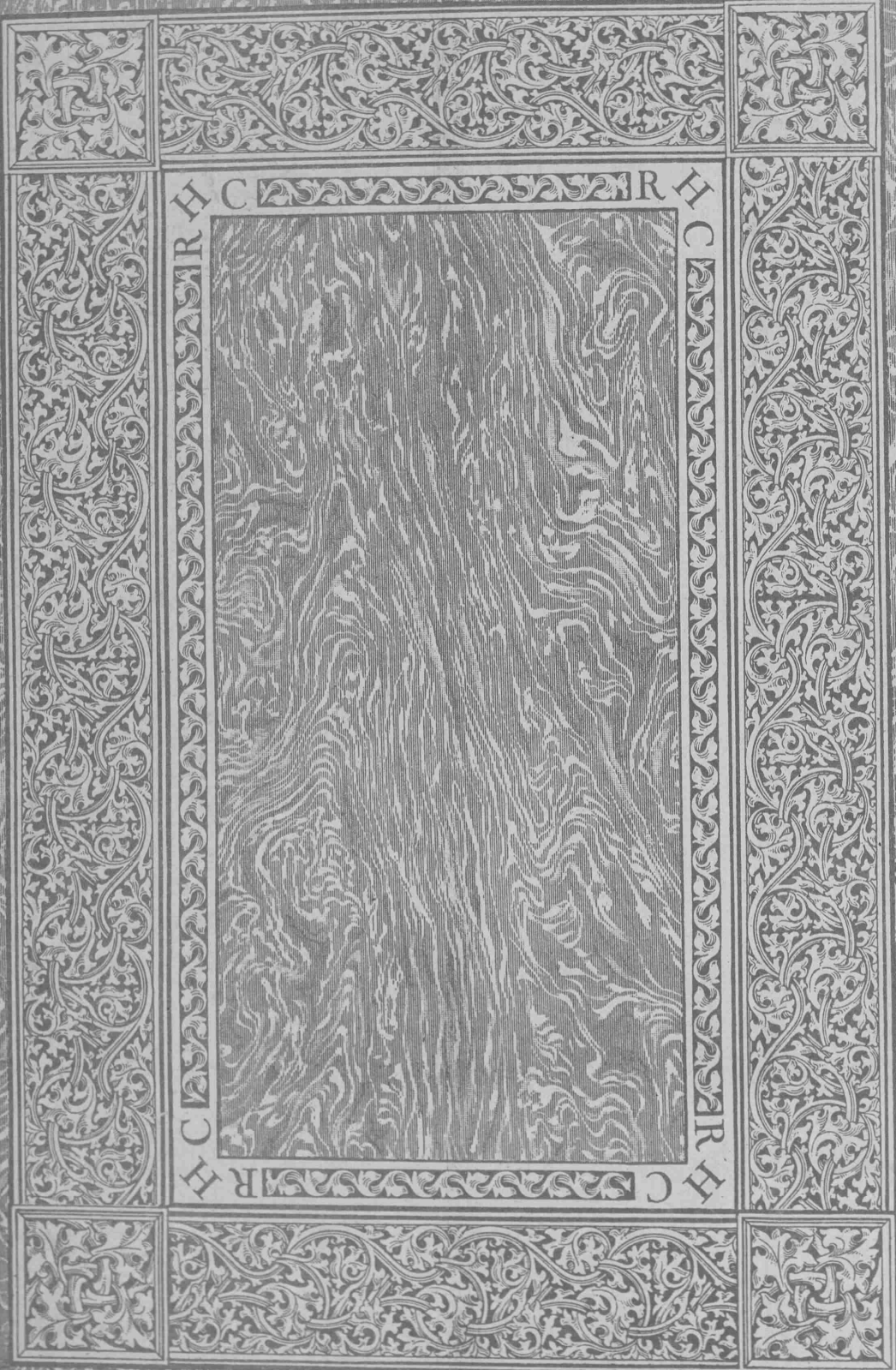
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 102 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Herrera del Duque

ACTAS

27-Sept-54  
3-Febr-59









8  
70

0  
8  
all  
Don't  
" E  
" 4  
" 13  
" 4  
" 10  
" 10  
" 10  
" 10  
" 10

Handwritten notes at the bottom right of the page.



Sesion extraordinaria correspondiente al dia 27 de Septiembre de 1954 =

- Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
 Don Mariano Galan Diaz ASENSIO  
Concejales  
 " Enrique Vivian Castell  
 " Gregorio Babiano Rivas  
 " Bernardo Garcia Camello  
 " Francisco Leduma Delgado  
 " Doroteo Sanchez Roberts  
 " Luis Egea Camarero  
 " Lucas Porras Egea  
 " Pablo Rubio Guirado

En la villa de Herrera del Duque a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los tres que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Galan Diaz - ASENSIO con el fin de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente al dia de hoy y en la hora de las once que es la señalada en la convocatoria por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto

Despues de la lectura de la acta de la ultima sesion que fue aprobada

leidos los Boletines Oficiales y algunas ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento =

Se acuerda prorrogar los Ordenanzas de los Arbitrios y derechos y tasas que han de servir para cubrir los presupuestos de igresias para 1955, que serian los mismos de 1954.

Arrendo Coto Sierra

Se acuerda adjudicar en publico subasta los arrendamientos de tierras y pastos del Coto de la Sierra el dia cinco del proximo mes de Octubre a las once horas, en tres tercios. Primeros - Desde el camino de las Talles para arriba hasta la Higuera de Fuculabrada - de las Huertas por el tipo de tracción de Hal puestas - Segundo - Desde el Puerto de Fuculabrada a Palencia, en Hal Luminosas puestas, siendo la subasta por pujas a la mano y consecutivas unas a otras empezando a las once horas.

El Señor Alcalde da cuenta de que con consecuencia que el Sr.

Adquisición casa en la Plaza para edificación como solar al frente de juventudes

El Ayuntamiento adquirió tres casas en la Plaza Central para edificar al frente de Juventudes ya que las Autoridades Locales habían ofrecido la cantidad de dinero necesario para recibir las y convertirlos. Dijo convertidos en sede de dicho Frente de Juventudes, dichas casas habían sido adquiridas en principio con obligación de edificar al Ayuntamiento para el fin indicado; por Don Antonio Bañuelos, Don Francisco Galán, Don Marcelino Ruiz y Don Eduardo Sánchez. Como este contrato se hizo en época de crisis y a base de crédito, es muy urgente que el Ayuntamiento resuelva lo que cree procedente para en el caso de que se pague en bien y acepte el trasfondo proceder en la mayor urgencia a compensar el presupuesto extraordinario que con frecuencia se necesita para el mantenimiento de las aguas de abastecimiento público de la localidad que el Ayuntamiento obtiene en el total de 26.000, 50.000 y 45.000 pts que han estado los tres años respectivamente, pero los intereses de deuda por la operación financiera realizada y cuanto más sea necesario demandar a ese presupuesto como medio de ingresos los ordinarios y la operación de Tesorería que autoriza el Decreto del Ministerio del 9 de Julio último por la total cantidad que resultare de depositar en el presupuesto Municipal Ordinario para 1955. Se acuerda por el Ayuntamiento que en caso de que el Frente de Juventudes no se pague en un plazo de dos meses con los edificios adquiridos a que antes se ha de referir, abriendo la cantidad que había ofrecido de 26.000 de 40 a 50.000 pts se abastecerá de todas formas por el Ayuntamiento de deducirlos a Puntos de Abastos de que esta multa varía.

Pagos con cargo a presupuesto

Se acuerda aprobar con cargo a los previstos una relación de porcentajes tanto y los gastos.

Pagos de orquesta con motivo de la feria

También se aprobaban los gastos de la Orquesta con motivo de las ferias de la localidad cuyo importe es de cinco mil ochocientos pesetas con cincuenta céntimos.

Operación crédito de Tesorería

El Ayuntamiento acuerda solicitar de donde proceda una operación de Tesorería para cubrir atenciones del Presupuesto Preliminar para 1955 con arreglo al Decreto de 9 de Julio último.

Se acuerda transferir el solar en cuestión a D. Antonio La

Corona

Puig  
et al  
tra

la

Via  
la

San

del  
te e

Op  
con

Rico  
de

Pro  
epa

Compras de solar

unidos Huilla para Francisco J. y Boreo.

Pago al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y Catastral de Cuentas para la confección del plan de límites del Termino Municipal.

Se acuerda que por mediación de la Secretaría de Hacienda en Mérida se recitan al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y Catastral de Cuentas cincuenta pesos, para la confección del plan de límites del Termino Municipal.

Solares

Se acuerda valer en la Perrerilla, los solares que se solicitan y que sean posibles; así mismo se acuerda proceder al cobro de la parte de los solares cobrados en la calle perteneciente a la Perrería del de el Cuartel de la Guardia Civil.

Venta cordón de las Navas

También se acuerda dirigirse a la Jefatura de Rentas solicitando autorización para dar venta de pública subasta del cordón de las Navas, Quintanilla y Huachinil autorizando a la vez para terminar la obra que se le ofrece de dar termino y de no haberlo en tiempo oportuno voluntarios grandes por el Termino.

Labor de chera Bayal y precio del ganado que padece en ella

Se acuerda igual modo dar el labor de Chera Bayal de estos propios para la subasta de 1955 haciendo los trabajos en el mes de Febrero y como consecuencia fijar hasta que se supiera arar a los ganados que entren en la hinda 100 pts del vaca, y 20 las ovejas, caballos y cerdos, si bien los ganados pueden continuar hasta 15 de Abril aunque se are la tierra.

Aprobación cuenta con motivo novillada

Se aprueba cuenta de ingresos y gastos con motivo de la Novillada celebrada en la Plaza de Toros el día 23 del actual. Aprobada.

Recogida de basura de la localidad

Se acuerda se procede a la limpieza de recipientes de basuras de toda la localidad y principalmente las salidas del pueblo para evitar las acumulaciones de estiercol.

Proyecto municipal

También se acuerda proceder a la suspensión del Presupuesto ordinario para el ejercicio ordinario del año del presente año cincuenta y cinco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce treinta horas extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme. La cual firmamos los señores educadores con el Señor Alcalde de que yo el Secretario.



vin artificia  
Guillermo Galán

Gregorio Barón

Gerardo Stabat

Juan Manuel Ferrer

Pablo Rubio

Lucas Romero

Francisco Ledezma

Sesión extraordinaria correspondiente al día 7 de Octubre de 1954

Quórum concurrente -

Asamblea Presidencial

D. Guillermo Galán Díaz - Preside

Asesores:

1. Gregorio Habiano Rivas

2. Francisco Ledezma Ledezma

3. Gerardo García Paredes

4. Enrique Arana Castell

5. Gerardo Sánchez Roboto

6. Lucas Romero Vega

7. Jesús José Carrasco

8. Pablo Rubio González

9. Secretario

10. Gerardo Sánchez Roboto

En la villa de Herrería del Duque a mesa de la  
tubo de mil noventa y cinco y cinco, reunidos los señores  
Asesores que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presi-  
dencia del Señor Asesor Don Guillermo Galán Díaz - Preside, con  
el fin de elaborar sesión extraordinaria convocada al efecto  
y para lo que habían sido previamente citados, siendo la ho-  
ra fijada en la convocatoria por dicho Señor Presidente se  
declara abierto el acto.

Cada lectura del acto de la última sesión fue  
aprobada.

Los señores Asesores y demás señores de la Asam-  
blea, se acordó se cumpliera en la parte corres-  
pondiente al Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento tiene derecho a retener para sí  
la mitad o parte de las demoras que se apliquen en los terrenos de la Dama  
de Las Carolas de estos predios para Repoblación Forestal en cuanto sea para  
concederlos en terrenos baldíos a Empresarios para llevar a  
efecto dicha reforestación y cobro de cantidad estipulada de 0.40 cen-  
tísimos en arbol de plantío. Esto se refiere a los terrenos que se aplican  
durante el año 1954-55.

Carbones 1954-55

Nombramiento de  
encargado de la  
buzonera de la Carol

Se acuerda para atender a la limpieza de la  
buzonera al Sr. hijo del Sr. Gerardo Carrasco Ferrer del barrio

cuando la cantidad de 110 pts mensuales a los fin.

dimisión por enfermo  
a D. Leonardo Pizarro  
lofer =

Se acuerda mandar a D. Leonardo Diez López libranza por enfermedad  
encargándole al Señor Alcalde de recabar los impuestos municipales con arreglo al  
Reglamento, cada quince días.

Comisión de pedernales en  
las Navas

Se acuerda que se publique un bando para que todos los individuos  
que tengan pedernales en las Navas y quieran venderlos al Ayuntamiento, con-  
fiansen a solicitar dichos pedernales.

Anuncio subasta  
de lanas para car  
bonas en el Soto  
Chafus

En virtud del acuerdo anteriormente tomado respecto de las  
condiciones del Soto Propio de la Salina de las Navas de estos pedernales -  
se acuerda por unanimidad anunciar la subasta para el día  
por las lanas disponibles durante el mes 1954-55 al mejor postor  
para carbón y a razón de 170 centavos arroba de esta subasta  
realizándose el punto de subasta los señores D. Donato Elías y  
Roberto y D. Gregorio Babarino Rivas con el Señor Alcalde, Sr. Manuel  
López a efecto de con arreglo a las vigentes disposiciones del Reglamento  
de subasta de 9 de Julio de 1953

Anticipo al Secreta  
rio =

Se da cuenta de solicitud del Sr. Secretario de la Propo-  
sición al que al amparo del n.º 4.º del art.º 29 del vigente Reglamen-  
to de Funcionarios Municipales solicitaba anticipo del sueldo del mes  
de Noviembre y Diciembre sin sueldo de paga extraordinaria -  
importante 6.437 pts y a descontar solo en dicho mes de Noviembre  
por iguales partes, noviembre, diciembre, enero y febrero, acordándose  
por unanimidad

Operación de  
Tesorería

Para cumplimiento del acuerdo tomado por la Corporación  
el día veintidós de Septiembre último - en relación al Decreto del  
Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Julio último - y orden del  
Ministerio de Hacienda de fecha dieciséis de Septiembre del año re-  
ferente a Expendios de Tesorería para cubrir los recursos al Presu-  
puesto ordinario del ejercicio de 1955, por cuya orden no se efectuó en  
la fecha y cuenta que las necesidades de las respectivas Haciendas  
locales requirieran, cumpliendo en esta acto con su parte de la pro-  
porción de la anterior, cursó asimismo el informe del Secretario  
Interventor sobre las circunstancias que motivaron el incumplimiento de  
la citada operación a los indicados fines, así como el preceptivo que

me exige el artículo 756 de la Ley de Régimen Local vigente, y, previa deli-  
beración, adoptó con el quórum previsto en el artículo 303 de la misma Ley,  
las siguientes acuerdos.

Primer.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España para los fines ex-  
presados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por un im-  
porte de hasta

Hasta que  
señalado antes del 30 de Septiembre de 1954, con sujeción a lo  
establecido por los referidos Decreto y Orden. En vista de aceptación del  
Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, has-  
ta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisión y  
costos, se ajustan a las estipulaciones del Contrato de Tesorería apor-  
tado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de agosto de 1945 (Bo-  
letín Oficial del Estado del día 4), cuyos estipulaciones se considerarán  
aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este contrato a  
las condiciones siguientes:

a) Cantidad del anticipo: pesetas

o a la menor que se estimara por el Banco.

b) Plazo para reembolso: seis meses, tras años a partir del 30 de  
Septiembre de 1954. Las cantidades pendientes de pago, según liquida-  
ción al 31 de diciembre de 1954, más intereses, comisión y costas. Hasta  
la extinción de la deuda, se amortizarán en tres anualidades equi-  
tas, sin perjuicio de las modificaciones en cuotas y plazos que se a-  
cordaren entre ambas partes, dentro de la fecha tipo de 30 de Septiem-  
bre de 1954.

Las cantidades que se libran por la Delegación de Hacienda en el presente  
año, procedentes de recursos asignados en el presupuesto ordinario del  
ejercicio, y en su caso, las cuotas de ejecución posteriores, se aplicarán  
al reembolso de la operación de anticipo suscrita, mediante abato-  
en la cuenta de Tesorería abierta al efecto.

No obstante lo anterior, la Administración podrá anticipar el pago de su  
deuda con el Banco, en la cuota y fecha que sus posibilidades le per-  
mitan, sin cargo de comisión alguna por amortización anticipada.  
Lo mismo se aplicará que en los sucesivos.

c) Recurso cuyo anticipo se solicita detallado por conceptos, según las

Las consignaciones presupuestarias de 1954, que en virtud de los correspondientes a los años de 1955 y 1956, se consideraron en virtud de garantía específica, además de la general y sin perjuicio de los que señala el Banco en caso de insolvencia. Recurso a efectos de título de propiedad.

d) Tipos de interés y comisión: 4 por 100 de interés anual y comisión del 10 por 100 trimestral, variable en los términos del contrato tipo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de agosto de 1945 (Boletín Oficial del Estado del día 4).

e) Retenciones en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 3.º del Decreto de 9 de Julio de 1954 y la Norma 5.ª de la Orden de 7 de septiembre de 1954, se retenga por la Administración de Hacienda y libren a favor del Banco de Crédito Local de España hasta la cancelación de los anticipos, intereses, comisión y gastos, se aplicarán a recuento en la cuenta anual correspondiente, o en la que, en la conformidad del Banco acuerde la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "Banco de reintegro" el recuento, o parte no aplicable, se abonará a la indicada Corporación en una cuenta corriente a la vista, de cuyo saldo podrá disponer libremente, en los términos previstos en la Ley 27 del Capítulo 7, de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

f) Perfección del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de Crédito se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepta la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que quedan acordados y producirá todos sus efectos desde ese momento. El titular del crédito, en conformidad del Banco, al ser suscrito la diligencia formalizando la concesión del crédito a que se refiere el artículo 7.º del Decreto de 12 de diciembre de 1952, lo cual se comunicará a la Corporación.

Porforce en la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, el contrato tendrá carácter ejecutivo, y según lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto últimamente citado, el certificado del acuerdo de petición del anticipo, con la firma del Subjefe de Hacienda y la diligencia del Banco acreditativa de la concesión del crédito, constituirá el título ejecutivo a todos los efectos.

g) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en

Lo no previsto anteriormente ni en el convenio tipo de Fidejuciaría aprobado por Orden de 1.º de agosto de 1945, o en la Orden de Hacienda de 16 de diciembre de 1952 sobre las modalidades del Banco y se comunicará a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

**Art. 3.º Condiciones:** Lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Real Decreto de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926, y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1947 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 20 de diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Orden del Sr. Ministro de Hacienda de 31 de diciembre de 1946 y por Decreto de 11 de agosto de 1952 (Boletín Oficial del Estado de 6 y 12 de septiembre siguientes) y en las demás disposiciones vigentes.

Para la aplicación de lo dispuesto por la Orden de 2 de enero de 1943 (Boletín Oficial del Estado de 12 del mismo mes) y por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1.º de la citada Orden del Sr. Ministro que prohibiera originar las impugnaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta del contrato tipo de préstamo; por lo tanto, el Banco, de igual modo que aplicará las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizadas por la citada Orden de 1.º de agosto de 1945, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato. **Quinta** = Las anticipos que se otorguen por los Bancos de la Administración del Fondo de Cooperación Local y de la jurisdicción Provincial previstos en la disposición transitoria segunda de la Ley de Bases de Régimen Local de 3 de diciembre de 1953 y también disposiciones transitorias del Decreto de 18 inmediato siguiente, se destinaron a la amortización anticipada de la operación con el Banco.

**Severo** = Facultar al Sr. Alcalde para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que la certificación, por triplicado, que se acredite, en unánime de los restantes documentos a que se refiere la norma 3.ª de la Orden de 7 de Septiembre de 1954 se envíen a la Delegación de Hacienda de la Provincia.

En caso de renuncia de la anterior, se dirigirá al Banco de Crédito



To Local de la zona, dando cuenta de la adopción de este acuerdo, para su puesta en ejecución en los términos establecidos por las disposiciones que lo autorizan y los nombrados de detalle que se consuegan.

Y así mismo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 9 de Julio, de cuenta del presente acuerdo al Jefe del Servicio Nacional de Impuestos y Arrendamiento de las Corporaciones Locales.

Ordenanzas Municipales

Se aprueba por el Ayuntamiento las Tarifas y Recargos de consumo municipales aprobados en el Presupuesto para 1955 y que son: Cobro por Edificaciones y Servicios Municipales = F. de agua de canalización = F. de alcantarillado = F. de la red pública con ejemplares = Industrias Palioparas y Similares = F. de alumbrado = F. de coches, parques y estacionamiento = 50% recargo municipal sobre el consumo doméstico del gas y Electricidad = 25% de recargo municipal = Cobro de contribución Subsistencial y de Consumo = 10% sobre las edificaciones = 0,05 ctas. = sobre los rines edificados por el Estado = Tarifa 5ª de la contribución sobre Gas y Alumbrado = Contribución de Actividades sobre la riqueza inmobiliaria = Recargo sanitario de coches = Voz Pública = Recargo sobre construcciones y Obras = Recargo de Alumbrado = Puente, costas de mar = Tribunas, Faltas etc. = Casa de escuela y otros materiales de construcción = Vallas, puertas, muros etc. = Pasajes y circuitos de riego = Recargo para Industrias Palioparas y Similares = Recargo sanitario de sustancias alimenticias = Arbitrio sobre los perros = Prestación personal = Arbitrio de ramos en edificaciones particulares = Arbitrio sobre telares en edificaciones = Plus Valía = Postes, palancillas etc. = Recargo de plus valía de la red pública = Recargo de bombas = Arbitrio sobre la riqueza urbana = Producto neto = Riqueza Provincial = Recargo en la contribución rústica = Recargo de apertura de establecimientos =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce treinta horas, actuándose de presente hasta que fuere lícito y habida cuenta de que la cual firmen los señores Alcaldes con el sello del de que yo el Secretario certifico.

Remando José

según las firmas



anterior  
~~Manuel Galán~~  
 Dorado S. [unclear]  
 Gregorio Babiano  
 Francisco Ledesma  
 [unclear]  
 Pablo Rubio  
 Lucas Romero

Se hizo el presente acta en virtud de un precepto de comparendo, con fecha de 27 de Octubre 1954

- Señores concurrentes  
 alcalde Procurador  
 D. Mariano Galán Sr. - Admin.  
 Concejal  
 " Enrique Artam Castell  
 " Gregorio Babiano Rival  
 " Bernardo Garcia Canullo  
 " Lucas Romero Egea  
 " Dorado S. [unclear]  
 " Luis Egea Cameros  
 " Pablo Rubio Gonzalez  
 Sr. [unclear]  
 " Eduardo Sandoval Robato

En la villa de Herrera del Piquero a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. En la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Galán Sr. - Admin. reunidos los señores Concejales que suscriben y al margen de expone para el fin de celebrar Junta extraordinaria municipal de oficio, para lo que hubieran sido previamente citados y siendo habido horas que al la señalada por dicho Sr. Presidente se abrió el acto.

Leídas las actas y demás ordenes de la Corporación, se acordó su cumplimiento de la parte referente al Ayuntamiento.

Se lee el acta anterior, y fue aprobado. En este estado el Sr. Alcalde hace saber que en vista de los datos por la convocatoria al efecto de la reunión para dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 27 de mayo de 1952, Decreto de convocatoria de 27 de Septiembre último declarando las vacantes existentes de Concejales en este Ayuntamiento lo que se efectúa en la presente Junta Municipal que debe estar en el Centro de Votación de familia Don Fernando Garcia Canullo y D. Luis Egea Cameros

17  
 Grupo de Representación Sindical D. Gregorio Babiano Rival y D. Francisco Ledesma Delgado.

Sec  
 Se  
 D. de  
 " Ege  
 " Gm  
 " Pa

Grupo de Representación de Actividades Culturales - D. Enrique Arce Castell y D. Pablo Rubio Gualdes;

Concejal suplente continuar por el primer turno D. Soriano Galán y el Sr. Soriano Galán y el Sr. Francisco Ruiz y D. Lucas Romero Babiano y por el turno D. Pablo Rubio Gualdes.

No hay vacante alguna por fallecimiento o cesación por cualquier otra causa y por tanto la elección se hará a elección de los concejales por el día uno de los tres turnos anteriormente indicados. El número total de concejales es de nueve.

Y alus al efecto de la convocatoria, el Sr. Presidente del ayuntamiento de esta villa, extendiéndole la presente copia de la que se remitirá a la Jefatura Provincial de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Ayuntamiento de esta villa. Se dio lectura de unida de esta que fue hallada conforme, y se firmó los libros concurrentes con el Protocolo de que es el Secretario certifica.

Mariano Galán

J. García

Gregorio Babiano

Lucas Romero

Soriano Galán

Pablo Rubio

J. Soriano

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1954  
Sesores concurrentes

Alcalde

D. Mariano Galán Orán-Asmío

Concejales

" Enrique Arce Castell

" Gregorio Babiano Rivas

" Pablo Rubio Gualdes  
siguen

En la villa de Herrero del

duque a veintinueve de No-  
vembre de mil novecientos  
cincuenta y cuatro, siendo  
las doce horas, se reunieron  
los tres concejales que suscri-

continua anterior

Don Bonifacio Saucedo Kelato

" Bernardo Garcia Camello

" Jesus Egea Camarero

" Lucas Romero Babiano

" Juan<sup>co</sup> Luisma Delgado

" Carlos de Rivas Cacho

Orio

" Eduardo Saucedo Kelato

bajo y al margen se cesaron  
bajo la presidencia del Sr. Kelato  
Don Mariano Galan Secari - Ma-  
rio y cuando la hora señalada  
se procede a celebrar la sesion  
extraordinaria para que tra-  
sean sido citados

Abierto el acto por el Sr. al  
cual se dio lectura del acta

anterior que fue aprobada

Leidos los Boletines Oficiales y  
demás ordenes de la Superintendencia se  
acordó su cumplimiento en la parte  
concerniente al Ayuntamiento

Suplemento de  
Creditos

Se da cuenta de lo que se vio el expediente instruido  
con motivo de Suplementos de Creditos dentro del Presupuesto Ordinario  
en vigor por el total de setecientos mil novecientos noventa y cinco  
pesetas, setenta y tres centimos con cargo al superavit del abate  
rio y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas tan men-  
suales para fines que constan en la memoria inicial del mismo  
Ayuntamiento. En su transición del expediente se han observado  
las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada del Régimen Lo-  
cal de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar  
en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos a  
que el expediente se refiere y que se expone al público dicho  
expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo  
664 de la referida Ley en transición con el n.º 3 del artículo 664 del  
mismo cuerpo legal.

Transferencia de  
Creditos

Se da cuenta de la propuesta de transferencia de créditos de unos  
a otros capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de  
este Ayuntamiento, por formula al Sr. Secretario Interceptor que ha sido  
aprobada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de  
26 de actual. = En consecuencia: Que las deducciones de presupues-  
tos primitivos del presupuesto de referencia no dejan indultados

Capitulo  
1  
1  
1  
1  
1  
3  
3  
4  
4  
6  
7  
7  
9  
9  
10  
11  
11  
12  
12  
12

Los servicios a que estan afectos ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni especial de especial disposición por la que pueda recibir por parte del Ayuntamiento. = Puntal erando = fue en la tramitación de este expediente a han observada las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del título 3º libro 4º de la Ley articulada del Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. = El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transformación propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partida	Consumación que tubian		Reduccion por transformación		Gastos		Capítulo	Artículo	Partida	Consumación que tubian		Ducuento por transformación		Lo cob	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1	2		1.095		343	50	751	50	1	11		600		1.000		1.600	
1	3		500		500				2	1º		6.000		4.000		10.000	
1	5		1.000		1.000				6	1º		8.000		5.500		13.500	
1	7		1.000		1.000				6	2º		400		900		1.300	
1	7		1.000		1.000				7	2º		1.200		150		1.350	
1	11		2.000		1.492	18	507	82	11	1º		25.500		2.700		28.200	
1	11		500		400		100		11	3º		8.500		4.033		12.533	
3	1		500		500				13	3º		8.000		5.400		13.400	
3	2		1.000		1.000				4º	1º		2.000		400		2.400	
4	4		1.000		1.000				6º	1º		500		200		500	
4	6		1.000		1.000												
6	1		5.000		4.931	00	69										
7	5		1.000		779	05	220	95									
7	6		500		450		50										
9	1		1.000		1.000												
9	3		400		400												
10	3		857,52		857	52											
11	2		1.000		1.000												
11	6		2.000		1.500		500										
19	4		1.000		1.000												
19	11		500		500												
19	11		350	10	350	10											
19	4		2.363		2.269	65	83	35									
Total					24.283									24.283			

El municipio se acuerda sufragar al público esta exposición por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la Ley de Municipalidad con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

Presupuesto extraordinario  
140

El Secretario Interceptor da cuenta a la Corporación del Presupuesto Municipal Extraordinario de este Ayuntamiento formado por el Honorables con su asistencia para arrendamiento de las obras de abastecimiento público de la localidad, para construcción de cuatro locales para escuelas, reconstrucción del edificio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta Partido, construcción de Mercado, Casa de Matadero, Adquisición de terrenos para el Frío de Tumbucú, Casa de Retallos para la Iglesia Parroquial, por un importe total de 140 mil 000 pesetas las setenta y dos mil 000 pesetas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos. Fue detenidamente examinado y estudiado por la Corporación Municipal, tanto en su parte de gastos como de ingresos y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de las obras a que se refiere el Ayuntamiento por necesidad urgente para el abastecimiento y que se cumple lo dispuesto en los artículos 871 y siguientes de la Ley de Regimen Local.

El recuento y ajuste en los siguientes papeles: He recibido a Florencio Díaz Martínez de 1.226,50 pta. 00, por material eléctrico para las escuelas elementales, con motivo de las clases para el día 14 y 15 de Agosto, cable directo de Ley.

Otro recibo para partes de electricos de 1.150,50 pta.

Una factura del Banco Español de Crédito por intereses de las locales para el Mes del Frío de Tumbucú, un por ciento 290-60.

He recibido a D. U.ª Juan Pascual de cincuenta pta. por una fotografía de la Virgen R.ª de la Concepción para remitirla al Sr. Alcalde de Alcazar de San Juan para que figure en la posición Mariana de dicho pueblo.

Abonar a Reyes Rodriguez Fabero el 10% de aumento del subsidio familiar, desde el 1º de Junio del año en curso hasta fines del año corriente, importe de treinta pta.

Y como el objeto de la convocatoria, se la remite la



... a las tres veinte horas, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, de cual firman los señores concurrentes con el honor de que certifica.

Mano Gola Gregorio Babiano

Carlos Roberto Galera Francisco Ledesma

Pablo Rubio Fernando Lucas Romero

Felix Roberto Rivas  
Juan Manuel

Señal extraordinaria correspondiente al día 15 de diciembre de 1954

Señores concurrentes  
Alcaldía Pte

H. Manu Galau Decr. Asensio  
Concejal

" Enrique Simons Cantell

" Gregorio Babiano Rivas

" Roberto Sanchez Ribato

" Bernardo Garcia Camacho

" Francisco Ledesma Delgado

" Pablo Rubio Gonzalez

" Jesus Ego Camarero

" Carlos de Rivas Lazo

" Lucas Romero Babiano

Ariz  
" Eduardo Sanchez Ribato

En la villa de Huma del  
Buzque a cinco de diez a quin  
ce de Diciembre de mil no  
vecientos cincuenta y cuatro  
reunidos los tres Concejales que  
suscriben y al margen se expre  
san, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Manu Galau  
Decr. Asensio con el  
fin de celebrar sesion extra  
ordinaria, para lo que ha  
bido sido citado el Ayuntamiento y  
segundo la hora señalada  
en la convocatoria por el  
Sr. Presidente se declaró a -  
curto el acto =



Cada letra del acta de la última sesión fue aprobada.

Se dio los salarios y demás ordenes de la Superintendencia, se acordó se cumpla puntualmente en el parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acuerda entablar reclamación contra la multa por falta de cumplimiento en el Balcón de Indiferencia Provisional, solicitando por la Junta Liquidadora Provisional y en periodo de exhibición.

Por el Sr. Secretario Interventor se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1955, de este Ayuntamiento, la Corporación acordó que quede sobre la mesa para estudio.

También se acuerda admitir peajes y valores en la Fabela Real por mes, a razón de cinco pesos cada mes mensual y hasta que se acabe, ya que saldrá de haber este año.

También se acuerda mandar por una de acuerdo con el Comendatario de las fincas para trabajos en el lote Chapo, para que calcule el importe de los trabajos que pudiesen hacer en las raíces que han de extraerse, y que el importe sea abonado por el Comendatario.

Subasta en Huelchosa de lotes embargados:

También se acuerda y se autoriza al Sr. Alcalde para que el Sr. Comendatario designado por el mismo, comparezca al Juzgado de Paz del Huelchosa a dar subasta de las fincas embargadas que radican en los Quintos de San Jorge, San Juan, del término de este pueblo, a fin de subastarlas, para que queden a favor del Ayuntamiento ya que las fincas corresponden a estos propios y lo que se trata de vender por derechos de haber en el Sr. embargado.

Se cambiaron sus precisiones sobre el presupuesto extraordinario en transitorio en este Ayuntamiento y se acordó para su curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, extinguiéndose. A presento acta que se leida y hallada conforme, la cual firmen los señores señores con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario interino.

Mariano Galán Lucas Romero

Se  
a  
D. M.  
" Do  
" Gr  
" Pa  
" J.  
" Bo  
" Ca  
" Lu  
for  
at je

Gregorio Bahiano Francisco Ledesma

Pablo Rubio

Francisco Ledesma

Antonio de Rivas

Quinta sesion ordinaria convocada el dia 28 de Diciembre 1954

Señores concurridos

Alcalde Presidente

- D. Mariano Galan Diaz - Acenico
- Es Alcalde y Concejales
- " Doroteo Sanchez Rebato
- " Gregorio Bahiano Rufal =
- " Pablo Rubio Gouralier
- " Francisco Ledesma delgado
- " Bonuardo Garcia Canello
- " Carlos de Rivas Caus
- " Lucas Romero Egoa
- Srio Accidental Juren
- Señalador del Secretario
- D. Felix Gil Carpio Oficial
- = Mayor =

En la villa de Herrera del Duero a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro reunidos los señores Concejales que abajo firman bajo la Presidencia del Señor Alcalde Sr. Francisco Galan Diaz Juren con el fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto y para lo que habian sido previamente citados, siendo las diez horas por medio del Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Dada lectura del acta de la ultima sesion que aprobada.

Leidas las actas y demas ordenes de la Sesion anterior se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se procedió a examinar los presupuestos Anuales para la adquisicion de la nueva impositcion municipal, autorizada sobre los rinos comunes de pasto, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 2 de Octubre de 1954. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó aprobarlos con el carácter de Anuales. Acta de la sesion sobre Revisión de Presupuestos y Actas que se aprobó en el Ayuntamiento en fecha 9 de Octubre de 1954, y cuyo tipo es impositcion al 1% de 150 cistivas por litro de rino.

Se acordó aprobar los siguientes pages por escritura de un litro de guarda de la Sesion Publica convocada . . . . . 90 1954

a Pasivo del Estado por arroyo material electrico ... 356 PPH  
 al Recaudador D. Francisco Mator por raso de can  
 para de pedras de las Navas en Pelabona de los.  
 Mentes, convenidos por subasta publica ... 12.782-01  
 Pagado por jornales a Victoriano Bustancia  
 Paleón en la construcción de la pared del tejón  
 de la Iglesia Royal y otra más ... 4.475-11  
 a la Compañía Helipalme por expresiones  
 a Francisco Díaz Martínez por material electrico  
 repuesto en el Grupo de Navas ... 1.926-51  
 al Constructor Redondo por 15 trampas para el  
 alumbrado publico ... 171-00

A. de cuenta sobre oficio de la Inspección Jefe del Gene-  
 rario de la Junta Provincial contra el malhabatismo para que se  
 diga las oportunas que el Ayuntamiento pueda dar para privi-  
 legio a los Directores constructor de la Junta contra el malhabatismo.  
 No se puede cambiar impresiones los señores leales y con-  
 el fin de estudiar detenidamente el asunto, acordamos de parte go-  
 verna la próxima sesión.

Y como el objeto de la convocatoria se levanta la sesión  
 entendiendo de la presente nota que se leida y hablada conforme  
 de cual firmaron los señores Amador y en el Ayuntamiento de que  
 yo el Secretario, certifico.

Lucas Romo  
Francisco Ledezma  
 Pablo Rubio  
Gregorio Batistone  
 B. Garcia  
Francisco de Pina  
 "

Sesión extraordinaria convocada el día 4 de Enero de 1955

- Sres. concurrentes
- Alcalde Pte. D. Mariano Galan Diaz  
= Ausente
- 1º. D. Gregorio Babiano Rivas  
Concejales
- " Bernardo Garcia Camello
- " Juan D. Dedonza Delgado
- " Pablo Rubio Gonzalez
- " Lucas Romero Babiano
- " Torote Sanchez Rebato
- Secretario
- " Eduardo Sanchez Rebato

En la villa de Hemera del Duque a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los Ayuntamientos Municipales que abajo firman, y al margen se expresan bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Mariano Galan Diaz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, para la que habian sido previamente citados y reunidos la hora de las once que es la habitual, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Toda lectura del acto de la última sesión, fue aprobada.

Leídas las boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

El Secretario hace constar: que la marcha de los Ayuntamientos Municipales en cuanto a asistencia de su personal viene dejando bastante que desear por lo que propone al Ayuntamiento acordar y el Sr. Alcalde de acuerdo con el Secretario como manda la Ley designara las horas de oficina a la que invariablemente y con rigurosa puntualidad habian de concurrir todos los funcionarios de parte de especial en que no haya trabajo en que tambien en igualdad de condiciones podrian reducirse. Dicho entre los funcionarios Municipales para el futuro ya que en realidad y hasta ahora nada uno de dichos funcionarios cumple cuando le es requerido sin que las ausencias del Secretario sean fundadas en cuenta y obrando cada uno con absoluta independencia por tanto, el funcionario que arriba lo hace constar a los fines precedentes y en sustitución de responsabilidad. Tambien hace constar al Secretario, que sobre de la Corporación aunque no es necesario por estar así mandado por la Ley que a partir del primer de Enero no se haga un solo pago en cargo de fondos del Ayuntamiento que no está acordado por la Corporación o tenga una especial y determinada consignación en presupuesto ya que en otro caso el Secretario Interceptor que dispone, sobre toda responsabilidad

Horas oficina

El Secretario hace constar: que la marcha de los Ayuntamientos Municipales en cuanto a asistencia de su personal viene dejando bastante que desear por lo que propone al Ayuntamiento acordar y el Sr. Alcalde de acuerdo con el Secretario como manda la Ley designara las horas de oficina a la que invariablemente y con rigurosa puntualidad habian de concurrir todos los funcionarios de parte de especial en que no haya trabajo en que tambien en igualdad de condiciones podrian reducirse. Dicho entre los funcionarios Municipales para el futuro ya que en realidad y hasta ahora nada uno de dichos funcionarios cumple cuando le es requerido sin que las ausencias del Secretario sean fundadas en cuenta y obrando cada uno con absoluta independencia por tanto, el funcionario que arriba lo hace constar a los fines precedentes y en sustitución de responsabilidad. Tambien hace constar al Secretario, que sobre de la Corporación aunque no es necesario por estar así mandado por la Ley que a partir del primer de Enero no se haga un solo pago en cargo de fondos del Ayuntamiento que no está acordado por la Corporación o tenga una especial y determinada consignación en presupuesto ya que en otro caso el Secretario Interceptor que dispone, sobre toda responsabilidad

Tambien se hace constar que hace tiempo no se celebran las fiestas ordi-  
narias de la Patrona de este Ayuntamiento por lo que igual-  
mente solicita sus comisiones idonias para el punto del proximo sabi-  
do que son los dias señalados para ellas. El Ayuntamiento acuerda en todo  
con deferencia con la propuesta. Tambien se hace constar que el Sr. Alcal-  
de de los Barrios de los Montes se recelo en el punto por el que el munici-  
pio que por Don Pedro Domingo Hernandez, y Don Francisco Hernandez, pla-  
de, se presenta en aquella alcaldia escrita de denuncia por el que se ha  
a constar que sus propletrios de parte de la finca Parcela de aquel ter-  
mino municipal coincidente con el punto denunciado el cual es un finca del  
termino de Helochera y propiedad de este Municipio dado en Repoblacion  
Forestal al Patrimonio Forestal del Estado el que se encuentra efectuando  
trabajos de repoblacion y habiendo rebasado dicho Patrimonio el li-  
mite de Provincia introduciendose en la de Ciudad Real por lo que  
dicha Corporacion solicita a esta, para que precise los terminos  
correspondientes, se dicra con plininto a efecto de dar cumplimiento al ar-  
t. 2º del Reglamento de Autoridad Policial y Demarcacion y Termino-  
rial de las Entidades Locales, para lo cual se pide de esta alcaldia  
comunicara al Ayuntamiento el dia que habiere de juntarse las co-  
misiones correspondientes, al efecto de determinar que los documen-  
tos a la vista por donde van los limites y limites de provincias de au-  
tor terminos municipales. El Sr. Secretario hace constar a la Corpora-  
cion que no se acordara en que se acceda a cuanto se solicita  
por que como la finca de es a la vez del termino municipal de He-  
luchera de los Montes, a cuyo termino corresponde el lote de repobla-  
cion, y no al de Herrera como dice el Sr. Alcalde de Herrera y ad-  
mas el limite de Provincia, dicho Ayuntamiento del punto de ac-  
uerdo con el de Helochera de los Montes y con las Diputaciones Pro-  
vinciales con arreglo a la Contancia del Tribunal Supremo de 3 de  
Diciembre de 1904 y 3 de Octubre de 1905, asi como en el dia a esta  
Corporacion para haberse el dia que se designe en la Comision  
a que se refiere el art. ante mencionado.

El Ayuntamiento hace constar que en vista de la necesidad  
imperiosa de haber por finca el lote del finca de el termino



Justicia y ante el peligro de que pueda ser trasladado con el consiguiente y  
 enorme perjuicio para la localidad y pueblos limítrofes, sin perjuicio de la  
 entidad, celebrada y aprobada a este fin por el Ayuntamiento, en prin-  
 cipio de 5000 p<sup>tas</sup>, <sup>de un presupuesto extraordinario</sup> dada la premura del tiempo, y sin perjuicio de asistir  
 a los referidos pueblos para que tengan la oportuna asistencia voluntaria que sean  
 convenientes y posible, acuerda la Cort para que continúen dichas obras ha-  
 bitando los obreros en la forma que sea posible, ya que no es convenien-  
 te su paralización. El Secretario Interventor hace constar la ilegalidad  
 del acuerdo, aunque reconoce lo justo e incluso lo necesario de él, por lo  
 que se le obliga a cumplir con su deber. A este acuerdo se adjuntó  
 se adhieren el Concejal Don Benigno García Pavella.

Se acuerda nombrar una Comisión para hacer el estudio del con-  
 trato para continuación de suministro al pueblo de Puerto Viejo a  
 partir del próximo de Enero actual, cuya comisión se compondrá  
 el Sr. Alcalde, Don Benigno García, y los Concejales interinos D. Pri-  
 mo Herrera y D. Luis Pacheco los que se pondrán al habla con Don  
 Víctor López Zambrano.

También se acuerda nombrar otra Comi-  
 sión compuesta del Sr. Alcalde el abogado ase-  
 sor del Ayuntamiento Don Andrés Bañuel  
 Rodríguez Don Primo Herrero Rodríguez de la  
 Rúa y el Secretario de la Corporación para  
 que se traslade a Cáceres a gestionar la inam-  
 ovidad del Juzgado de primera Instancia  
 de este pueblo con elementos de juicio a fin de  
 que la Audiencia Territorial quede conven-  
 cida y pueda informar en este sentido de  
 que el traslado de dicho Juzgado no sería  
 posible sin honoros quebrantos a este y pueblos  
 limítrofes de la parte que hunden con la  
 Jurisdicción de Cáceres y Ciudad Real después  
 de trasladarla a Badajoz, o antes según lo  
 conviniere para hablar con el Excmo.  
 Gobernador Civil y Presidente de la Diputa-



de la Excmo Diputación a Gutimán la resolución de varios asuntos de vital interés entre ellos el descentramiento de las aguas de Abastecimiento público al pueblo, Sede para los Frenos de San Andrés, Furgado de puente, Instancia Mercado, Matadero, Locales escolares etc todo recogido en el Presupuesto extraordinario que tramita este Ayuntamiento, y a la vez para que por el Arquitecto Pral, se tramiten y ultimen los proyectos correspondientes y por último ya en Badajoz tratar en la Audiencia Pral sobre el tratado del Furgado a los mismos fines que se expresan para las gestiones en Cáceres dando después cuenta al Ayuntamiento de el resultado de las gestiones

También se acuerda dar de labor la herida Bayal de estos terrenos y que urgentemente se proceda a partirla haciendo mil partes autorizando al Sr Alcalde para que designe a los partidarios y una vez esto efectuado de cuenta a la Corporación para acordar la forma de distribución o sorteo y quien halla de ser las con derecho a ello = Para la partición se designan a los vecinos Gregorio Durán, Pablo Rubio Gourolin, Amalio Carro es (Reinoris) Acostas Romero Egea, Mariano García Gallego, Pantaleón Gil, Amadio Ribas Rebato Florencio Rubio Rebato y Feliciano Vaquerio Malero

Se acuerda valla en función a Huelchosa de los Montes a fin de examinar las relaciones de características relativas a los trabajos de revisión Catastral

y en cuanto se refiere a las contribuciones de los lotes Hoyo, Santa Olaya y Arcejo, Mojada Vieja y Vallés de encuenajo Haro y Sordello de la delusa de los Navas de estos propios esclavados en el termino municipal de aquel pueblo

Se da cuenta de oficios de la Secretaria de la Junta Real contra el analfabetismo y se acuerda contribuir con tres mil ptas a la misma y con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1955.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme la cual firman los tres concurrentes con el Sr. Alcalde y con cargo el Sr. certifico entre otras cosas de firmarse el acta en un presupuesto extraordinario = vale =

~~Guillermo Ochoa~~

~~Profr. P. P. P.~~

Pablo Rubio

Lucas Romero

Fernando Ledesma

Antonio

Sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de febrero  
de 1955 Constitucion del Ayuntamiento =

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Mariano Galan Diaz-Oleua

Concejales que deben cesar

Don Enrique Arrans Castell

" Jesus Egoa Camarero

" Bonifacio Garcia Camullo

" Gregorio Babiano Rivas

" Francisco Ledesma Delgado

" Pablo Rubio Guaraier

Concejales que han de tomar  
posesion

D. Jesus Egoa Camarero

" Primito Herrero Rodriguez de la  
Rukia

" Manuel Leticiano Carril

" Eugenio Pacheco Diaz

" Agapito Garcia Gallego

" Jesus Pacha Ittero

Concejales a quien no afecta  
la renovacion y han de continuar

D. Doroteo Sanchez Rebato

" Lucas Romero Babiano

" Carlos de Rivas Cano

En la villa de Herrera del

duroque a seis de febrero de

mil novecientos cincuenta y

cinco, siendo las once horas

de su mañana, se constituyeron en la Sala Capitular

de este Ayuntamiento los tres Concejales que deben cesar, los a

que corresponde dar posesion y los que deben continuar

con arreglo al detalle del margen y bajo la presiden

cia del Sr. Alcalde Don Ma-

riano Galan Diaz-Oleua a fin de dar cumplimiento

a los artos 126 y 127 de la vi-

genti ley del Regimen Local de

16 de Diciembre de 1950 y 82 y

siguientes del Reglamento de

Organizacion y Funciona-

miento y Regimen Juridico

de las entidades Locales o sea

para constituir la nueva Cor-

poracion Municipal y siendo de la hora se  
dialada, por el Sr. Presidente se declaró  
abierta el acto

Dada lectura del acta de la  
ultima sesion que aprobada por el Sr. Pre-  
sidente y Concejales que continúan y  
que deben cesar como dispone el artº 84  
nº 1 de dicho Reglamento

El Sr. Secretario como dispone el n.º 2º de dicho precepto leyó los nombres y apellidos de los Concejales de cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa seguidamente los nombrados prestaron juramento con la fórmula del artículo 1º de la siguiente forma: El Sr. Alcalde les preguntó ante el concejijo y todos unánimemente contestaron: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

El Sr. Presidente contestó: "Si así lo ha cis Dios y España es lo primero y si no, es lo demandado."

En su consecuencia el Sr. Alcalde les declaró provisionado de su cargo de Concejales y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento con ellos y los Concejales que deben continuar.

Invitados por el Sr. Alcalde para que manifestaran si tenían alguna causa de incapacidad para el cargo des pues de leerse el art.º 79 de la Ley del Régimen Local y 31, 32, 33 y siguientes del Reglamento expresado dicen que no por lo que la Corporación descarta acerca de las condiciones legales de los procedimados acordando no haber ni tener incompatibilidad alguna en ellos para el cargo por lo que resultaron sin tacha.



Segunda parte Constitucion definitiva  
Habiendo cuenta de que los Concepales por  
el aumento de electos resultan su tarea  
legal y que el numero de los poseedores  
de el de seis e igual al de vacantes,  
se declaro constituido definitivamente  
este Ayuntamiento con los siguientes  
Alcalde D. Don Mariano Godon Don Amario  
Comisarios por el Tercio Caberos de familia  
Don Jesus Egea Camarero Don Doroteo  
Sanchin Ribato Don Primito Henon Rodri-  
guez de la Rubia Segundo Grupo. Repre-  
sentacion Sindical D. Lucas Romero Ba-  
lcano D. Jesus Pacha Utrero D. Agapito  
Garcia Gallego Tercer grupo Representa-  
cion de entidades culturales D. Carlos  
de Rivas Cano D. Manuel Esteban Ca-  
rril y D. Eugenio Pacheco Diez.

El Sr. Alcalde nombro al Alcalde  
Pedano para el poblado de Pelochu a.  
niji de este pueblo no declarada enti-  
dad municipal, conforme a las facultades  
que le concede el artº 71 de la Ley del  
Regimen Local y el Reglamento a  
Don Tomas Alba Calderon.

En este estado y haciendo uso  
de las facultades que le concede el artº  
15 de referido Reglamento nombra para  
Tenientes Alcaldes a los Concejales  
1º Teniente Don Primito Herrero Rodrigui de la Rubia  
2º Id Don Jesus Pacha Utrero

Con arreglo al artº 90 de re-  
ferido Reglamento se procede a la de-  
signacion de las Comisiones en forma

estas en la siguiente forma  
 Gobernación y Policía Urbana y Rural  
 Don Doroteo Sanchez Rebollo  
 Don Alcapito Jorcia Gallego

Hacienda

Don Juan Egea Camarero  
 Don Primito Herreru Rodriguez de la Rubia

Instrucción pública

Don Manuel Esteban Carril  
 Don Carlos de Rivas Cano

Medios

Don Eugenio Pacheco Dier  
 Don Juan Egea Camarero

Los otros puestos por el Sr.  
 Alcalde siendo Secretario el del Ayun-  
 tamiento

El Ayuntamiento designa para la ce-  
 lebración de sesiones ordinarias del Pleno  
 las once horas de los días primero  
 de cada mes y caso de ser Domingo  
 al siguiente

Y para las de la Comisión per-  
 manente los sábados de cada se-  
 mana a sus once horas

No hubo reclamaciones

Y dado el objeto de la  
 convocatoria el Sr. Alcalde dio  
 por terminado el acto del que  
 se levanto la presente acta  
 que literalmente fue leída  
 y hallada conforme por res-  
 ponsar a hacerlo por si  
 y lo cual firman los tres con-  
 ceptos interinos salientes y que

deben continuar con sus el  
 Secretario de que certifico =  
~~Mariano Galán~~ Lucas Pachuca  
 Gregorio Baliano Pablo Rubio  
 Francisco Ledezma

~~Manuel J. Silva~~

~~Fernando~~ <sup>Arturo José Rojas</sup>  
 Curiboca

~~Quiruvanes~~

~~Lorenzo Nieto~~ <sup>Genio Pacheco</sup>

~~Eugenio Pacheco~~ <sup>Agapito García</sup>

~~Amor~~

Sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1955

- Sres concurrentes
- Aldede Presidente
- D. Mariano Galán Diar-Asencio
- Concejales
- D. Primito Herrera R. de la Rubia
- " Lucas Pacha, Mayor
- Concejales
- " Doroteo Landu Nieto
- " Carlos de Rivas Cano
- " Agapito García Gallego

En la villa de Hemera del Duque a veinticinco  
 de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco reunidos los  
 señores que al margen se expresan bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde, con el fin de celebrar sesión extraordina-  
 ria convocada al efecto y para lo que habían sido previa-  
 mente citados siendo las once horas que era la señalada  
 por dicho Señor Presidente se declaró abierto el acto.  
 Dada lectura del acta de la última sesión fue  
 aprobada.

Don Eugenio Paduco Bur  
 "Luis Romero Babiano  
 "Manuel Esteban Carril  
 Secretario  
 D. Eduardo Sanchez Robles

de los boletines y demas ordenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

El Sr Alcalde Presidente relata por los intereses municipales, explica que la Corporación debe deliberar sobre de la forma de reorganización más conveniente particularmente acerca de los arbitrios sobre consumo de bebidas regulados por los arts 523 a 549 de la Ley del Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. Dicho arbitrio no puede modificarse por que lo prohibe el artículo 541 de la Ley citada. Tampoco el concejo provincial puede llevar a cabo un sistema de limitación establecido por el artículo 534 del propio texto legal. Y por ultimo la gestión directa o por medio de delegados e intercomisarios no puede ser realizada debidamente la limitación por la Administración dadas las condiciones de este término, siendo sin duda por tales razones inferior el cumplimiento de estas exenciones al que podría obtenerse llevando a cabo un sistema de reorganización más eficaz. Por todo ello el autor de la presente mocion cree que podría adoptarse el procedimiento de "gestión ajena" municipal y legal de conformidad con lo que anteriormente se mencionó y así lo propone desde luego al Ayuntamiento. En la Corporación de un procedimiento municipal no obstante lo que sigue es procedente.

Entienda la Corporación de los arbitrios municipales formulada por el Sr Alcalde Presidente en la que se proponen la autorización de adoptar la modalidad mas eficaz respecto de los arbitrios sobre consumo de bebidas teniendo en cuenta el artículo 541 de la Ley del Régimen Local prohibe el acuerdo, sin que pueda en esta localidad llevarse a cabo tampoco el concejo provincial en razón a las circunstancias que en ella concurren y las dificultades que habien de ofrecerse no obstante el haber el Municipio de 5.000 habitantes y estar autorizados por el artículo 534 de dicho texto legal y de conformidad igualmente la reorganización por gestión directa por que este sistema o por medio de delegados e intercomisarios no puede ser realizada debidamente la limitación por la Administración dadas las condiciones de este término municipal y termina proponiendo el procedimiento de "gestión ajena" municipal como un paso para procurar un me-

cinco  
 as la  
 cia  
 rencia  
 para  
 cada  
 ..  
 se fue

por cumplimiento de los mencionados recursos.

La Corporación tras breve deliberación haciendo suya la propuesta contenida en la moción leída por unanimidad acordó. Que se instruya el oportuno expediente para la adjudicación de la administración directa y recaudación, por el sistema de gestión alícuota y mediante concurso autorizada por el artículo 103 de la Ley del Régimen Local y de acuerdo con el 257 del Reglamento de Haciendas Locales de los arbitrios sobre consumo de bebidas, con una duración de dos años a contar de 1º de Marzo próximo, prorrogable por cada uno de los ejercicios siguientes mediante acuerdo expreso de la Corporación y adjudicatario.

De por el Secretario Interventor se envía el informe que prescribe el artículo 706 de la Real Orden Ley.

Que por la Comisión de Hacienda se redacten las bases o pliegos de condiciones del mencionado concurso de las que se dará cuenta a esta Corporación.

Se dio cuenta de un oficio de la Hermandad del Pecho de esta villa por el que consultaba a esta Alcaldía si estimaba de interés recaudar los pechos oportunos para que el impuesto que se percibe y administra por la Casa Diputación Provincial de esta villa sea administrado por el Ayuntamiento. La Corporación acordó contestar en sentido que sería de muy gran interés y conveniencia que los fondos pasaran al Ayuntamiento o Hermandad del Pecho en el mismo fin para que se vean o sea la situación del Pecho de esta villa.

Pechos

La acuerdo se proceda rápidamente a elaborar todos los descubiertos sobre el arbitrio de pechos.

Se nombra jueces para la Punta del Pecho de Hombres por mayor contribuyente a Don Evaristo Lomas Pastor en sustitución del fallecido Don Manuel de Duro <sup>hermano</sup> y Don Manuel de Duro a Don Manuel de Duro <sup>hermano</sup> por muerte de Don Manuel de Duro y Don Manuel de Duro.

Se acuerda en incluir en Pensión a Antonio Muñoz Valdeavilla.

También se dio cuenta de un oficio de la Hermandad

Alc  
7-1  
7-1  
Etc



quien hizo en virtud de que este Ayuntamiento le cede terrenos para incluir en el plano de urbanización de viviendas del actual año, que se acuerda por la Delegación Nacional de Vivienda, el Ayuntamiento lo acuerda que trabaje del fin a que han de dedicarse los terrenos y la urgente necesidad de construir viviendas en el pueblo, acordando se acuerde de esa conformidad a lo solicitado, como se hace, y por tanto que se esté dispuesto a votar los terrenos necesarios en el sitio que se proponen de la localidad.

Y como el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las tres horas, extinguiéndose la presente sesión que fue leída y hallada conforme, la cual firmen los señores concurrentes con el señor Alcalde de que es el Secretario certifico = entre líneas a continuación de firmarse el acta = Lecluma = Garcia = vale =

Mariano Gil

Eugenio Pacheco

Manuel Quintanilla

Agapito Garcia Borada, Mba

Antonio Rivas

Lucas Romero

José Pacho

Manuel Esteban Carril

Extraordinaria correspondiente al 9 de Marzo de 1955 -  
Sesiones concurrentes

Alcalde D. Mariano Galandru Mendonza	En la villa de Herrer a las diez y nueve horas de la noche del día nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron los tres con
1.º Alcalde D. Primo Herrera Pae la Pabía	
2.º D. José Pacho Mba	
3.º D. Manuel Esteban Carril	
4.º D. Agapito Garcia Gallego	

D. Leopoldo Saucedo Rebato Zepales que surten y al margen  
 " Juan Egoa Camarero de cesaron bajo la presidencia del Sr.  
 Secretario Alcalded. Mariano Galan Don Ase-  
 al Ayunt<sup>o</sup> nio con el fin de celebrar la sesion  
 D. Eduardo Saucedo extraordinaria señalada para hoy  
 Rebato = y siendo la hora fijada en la con-  
 vocatoria por dicho Sr se declaró  
 abierto el acto

La lectura <sup>al acto</sup> de la ultima  
 sesion fue aprobada

Hechos los Boleines ofi-  
 ciales y demas ordenes de la Superin-  
 tendad se acordó su cumplimiento  
 en la parte concerniente al Ayunt<sup>o</sup>

Se nombra Secretario de los  
 fondos Municipales con relevacion de  
 sueldo a D. Eugenio Pacheco Don Can-  
 cepal de la Corporacion

Se acuerda contribuir con dos cien-  
 tos pesos para ayuda al seminaris

Se acuerda encargar a la  
 Comision de Policia Urbana y rural  
 el estudio de la recarga de aguas plu-  
 viales de la calle Heros de Belalite, Gar-  
 cia Valino y Calles Tetela para su en-  
 cambramiento, haciendo la propuesta co-  
 rrespondiente al Ayunt<sup>o</sup>

Comisi se acuerda obligar  
 a Jacinto Orellana Gil y Anselmo Rodilla  
 Garcia a que urgentemente lleve salidas  
 a las aguas negras de sus casas hasta  
 el alcantarillado mas proximo

Se aprueba el pliego de  
 condiciones de la gestion afirmada

de Behidos

Y lleno el objeto de la convocatoria se levanta la sesion a las doce horas y media levantandose la presente acta que fue leida y hallada conforme la cual firmen los tres concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y con miyo el trio de que certifico  
Mano Fina

*[Handwritten signatures and names: Juan Garcia, Juan Padua, Quintanilla, Carlos, Manuel, Agapito Garcia, Manuel, Eugenio Pacheco, Manuel]*

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 13 Marzo 1955

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Mariano Galan Diaz Asensio
- Este Alcalde
- " Primo Honorario Rodriguez de la Piedad
- " Juan Padua Utrera
- Concejales
- " Rodolfo Landu Rebato
- " Lucas Romero Babiano
- " Eugenio Pacheco Diaz
- " Agapito Garcia Galligo
- " Manuel Echean Carril
- Secretario
- " Eduardo Landu Rebato

En la villa de Huesca del Reino a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores que suscriben al margen se expresan, donjo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Galan Diaz Asensio, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para lo que habian sido previamente citados y siendo la hora de tres diez que se les señalaba por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Para lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada.  
Leidas las actas y sancionadas de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte inherente al Ayuntamiento.  
Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que como se le envia por la convocatoria el objeto de la sesion para fin que el de suscribir como prohibicion para que

mas tal como parte en las elecciones para la renovacion de los Diputados  
mas Comisarios convocados por Decreto del Ministerio de la Gobernacion  
de 21 del pasado mes de febrero y que tendrian lugar el dia veinte del  
actual por lo que habria de darse cumplimiento a cuanto se prescribia  
en los artículos 151 y 152 del vigente Reglamento de Organizacion Fun-  
cionamiento y Recurso Juridico de las Corporaciones Locales, asi co-  
mo a orden circular del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
n.º 905 de 7 del actual.

En su consecuencia se procedio a la eleccion de Compro-  
misario celebrada sobre la mesa una hora de existal transpa-  
rentemente para estos fines. Los señores Principales fueron uno  
a uno entregando sus papeletas al Sr. Presidente que las  
depositaba en la urna habiendo de la forma de la forma de la ulti-  
ma urna.

Equivalente se procede al escrutinio sacando el Sr.  
Presidente las papeletas una a una, y leyendo los nombres en  
alta voz, resultando a favor de

- D. Jesus Egea Caucores dos votos
- " Eugenio Pacheco Diez Eres "
- " Agapito Garcia Galligo uno
- " Primo Henao Pichipin de la Rubia uno
- " Doroteo Landin Ribot uno
- " Mariano Galan Diez Atencio uno

Y no resultando ninguno con ma-  
yoría absoluta de votos que son seis se  
repetio la votacion entre los dos que han  
obtenido mayoría entre todos o sea en-  
tre D. Jesus Egea Caucores y D. Eugenio  
Pacheco Diez resultando

con que D. Jesus Egea Caucores obtu-  
vo cuatro votos y D. Eugenio Pacheco  
Diez cinco por lo que quedo pro-  
clamado conforatorio D. Eugenio  
Pacheco Diez

Alcance el objeto de la convocatoria de  
dijo por terminado el acto levantando la  
presente que fue leida y hallada conforme  
firmados los señores convocantes de que yo  
hago certificar -



*[Handwritten signatures]*  
Eugenio Pacheco  
Lucas Romero

*[Handwritten signatures]*  
Agustín García  
Adrián...

Sesión correspondiente al día 24 de Marzo 1955. Para elegir como  
procurador para la de Procuradores en Cortes por los Municipios  
de Lonzoyá el Sr. Alcalde y los Concejales D. Jesus  
Egea Camarero, D. Jesus Pacheco Muro y D. Manuel Este  
ben Carril por lo que no puede celebrarse y se suspenda  
para mañana día 25 a los diez con carácter de sus  
peticiones y expediente Herrera 24 de Marzo 1955

*[Handwritten signature]*  
Adrián...



Sección Supletoria a la extraordinaria convocada para el día de Ayer a fin de dar cumplimiento al Decreto de 18 de Febrero de 1955 y que se celebra el día 25 de Marzo de 1955 =

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Mariano Galan Diaz Atencio

Concejales

" Jesus Padra Alvar

Concejales

" Lucas Romero Espinosa

" Jesus Ego Camarero

" Eugenio Pacheco Diaz

" Manuel Esteban Carril

" Agapito Garcia Gallego

" Doroteo Sando Ráboto

Señor

" Eduardo Sando Ráboto

Ha dispensado su asistencia

por ausencia

" Primo Honor R. de la Rúa

" Carlos de Rivas Cano

En la villa de Herrera del Duque

a veinticinco de marzo de mil novecien-

tos cincuenta y cinco se reunieron los tres

Concejales que suscriben y al margen se

receptan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de Don Mariano Galan Diaz Atencio

con el fin de celebrar la sesión Supleto-

ria a la extraordinaria que debió ce-

lebrarse ayer día veinticuatro a los

finis de nombrar compromisario para

la elección de Procuradores en Cortes en

representación de los Municipios y

que no pudo celebrarse por falta de

número suficiente de asistencia de

Sres Concejales a pesar de haberse

citados en forma

Siendo la hora de las diez que es

la señalada por el Sr. Secretario, una vez abier-

ta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura

del acta de la última sesión que fue apror-

bada

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás

actos de la Superioridad y se acuerda se

cumplimiento de la parte concerniente al

ajustamiento

Se dió lectura íntegra del De-

creto de 18 de Febrero último y Orden Circu-

lar del Excmo Sr. Gobernador Civil de la

provincia número 1129, de 17 del actual

sobre elección de compromisarios para la

de procuradores en Cortes, en representacion de los Municipios, de lo que quedaron bien enterados. Puesto sobre la mesa una Urna de cristal trasparente, el Sr. Presidente anuncio que se iba a convocar la eleccion secretamente y, por papercita, llevandose a efecto seguidamente para lo que los tres Concepales fueron entregados, uno a uno, su papercita al Sr. Presidente, que la depositaba en la Urna antes dicha pronunciando la palabra "Voto" haciendolo el, en ultimo lugar. Incautamente se procede al escrutinio que dio el siguiente resultado

Don Jesus Egea Camarero siete votos  
 " Jesus Pacha Utrero un "el

Y habiendo obtenido mayoria absoluta de votos Don Jesus Egea Camarero el Sr. Presidente le proclamo Comisionario para la eleccion de Procuradores en Cortes por los Municipios

El Sr. Presidente manda que de este acta se remita testimonio al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y se provea de su credencial al Comisionario designado

Y lleno el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion, estudiandose la presente acta, que fue leida y hallada conforme, la cual firman los señores Concejales con miyo el Secretario de que certifica

*[Firma manuscrita]*

= quem las firmas =

~~Lucas Romero~~  
~~Doroteo Sandoval~~

Agapito Garcia

~~Jesus Pacha~~ ~~Jesus Pacha~~ ~~Eugenio Pacheco~~  
Eugenio Pacheco

Mauricio

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
6 de Abril de 1955

Sumos concurrentes

Alcalde D. Mariano Galan Diaz Ascencio  
D. Alcalde

D. Donato Honor Rodriguez de la Rubia  
" Jesus Pacha Albes  
Concejales

" Lucas Romero Balbuena

" Doroteo Sandoval Rebato

" Agapito Garcia Gallego

" Manuel Esteban Cabril

" Eugenio Pacheco Diaz

" Jesus Ojeda Camarero

En la villa de Herrera del  
Duque a seis de Abril de mil  
novecientos cincuenta y cinco  
reunidos los tres Concejales  
que suscriben y al margen se  
reservan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Mariano Ga-  
lan Diaz Ascencio y siendo  
la hora de las diez que es la  
senalada por dicho Sr. se dio  
por abierto el acto

Despues de la lectura de la ultima  
sesion se acordó su cumplimiento en la parte  
concerniente al Ayuntamiento

Leidos los Boletines oficia-  
les y demas ordenes de la Superioridad se  
acordó su cumplimiento en la parte con-  
cerniente al Ayuntamiento

Fue reunido y apro-  
bado el proyecto formado para el plan

de aprovechamientos forestales de pastos hueros y rastrojos correspondiente al año forestal de 1955-56 disponiendo que copia del mismo se remita a la Jefatura de Montes del distrito forestal de Badajoz a los fines Reglamentarios.

En consecuencia se acuerda en vista de la urgencia, dar por terminado las listas cobratorias de Rústica y urbana para el año actual, para evitar la acumulación de trimestres en el cobro y tener que efectuarlos de tres trimestre puntos quedando terminado y remitido dentro del presente mes a las oficinas provinciales con los recibos correspondientes abonándose ochenta y cinco centavos por contribuyente por cada concepto y suscritos pesetas por los recibos de rústica y lo mismo por urbana.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Inspector de enseñanza primaria de la Zona de 22 del actual sobre creación de Escuelas habilitando locales hasta tanto puedan llevarse a efecto las construcciones necesarias por los procedimientos legales, se acuerda que se lleve a efecto una futura campaña para ver la posibilidad de conseguir provisionalmente locales para las escuelas dando cuenta al Ayunt.<sup>o</sup> en primera sesión para en vista del resultado tomar los acuerdos procedentes.

Visto oficio de la Junta Provincial contra el analfabetismo por el que se ordena a este Ayunt.<sup>o</sup> pague a los tres maestros de esta villa D.<sup>o</sup> Dionisio M. Llanillo y D.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> del Roseto laudor setecentas setenta pesetas a cada

una de ellas de la consignacion de tres mil  
votada por el Ayuntamiento para tal con-  
cepto por los que la Corporacion acuerda  
asi se haga

Se acuerda figurar en Bene-  
ficiencia Mutacion Vega Alcaraz y Lu-  
cia Navarro de ar de lito vecinos

Se dio cuenta de oficio que es-  
ta Alcaldia intenta dirigir a todos los  
pueblos del partido judicial para que  
se comprometan si asi lo creen justo entre  
todos ellos a pagar la mitad del importe de  
la obra de reconstruccion del Juzgado de  
Primera Instancia y la otra mitad que  
se pague solo por este Ayuntamiento el cual  
lo aprueba

Cambien se acuerda por el Aynto  
se lleve a efecto acuerdo anterior de la  
Corporacion sobre colonizacion del quin-  
to Masdrual de la Selva de las Navas  
nombrandose a los Causajales Don Jesus  
Egal Camaron, D. Primito Herrero Rodriguez  
de la Rubia y al Abogado Advers del A-  
yuntamiento Don Andres Bannulo Prieto  
para que redacten el estatuto o bases de  
trava de regular dicha cesion

Se nombra la comision de fes-  
tejos con motivo de la preciosa feria que  
ha de celebrarse en este pueblo en el mes  
de Mayo a los causajales Don Agapito  
Garcia Gallego D Eugenio Pacheco Diez  
Don Primito Herrero y D. Manuel Esteban  
Cavil

Fue habiendo mas asun

Lo  
Alc  
D. d  
" 1  
" 2  
" Co  
" a  
" de  
" d  
" e  
" 1



tor de que trator se levanta la sesion a los doce y media hora incluyendose en la presente acta que fue leida y hallada conforme firmando los presentes concurrentes con el Sr. Alcalde con Miguel bis de que certifico =



*D. Mariano Galan*  
*Lucas Romero* *Guillermo Ferrer*  
*Donato S. Rebato* *Enrique Pacheco*

*Agapito Garcia*

*Miguel Bis*

*José Padua*

*Enrique*

*Manuel*

Sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Mayo de 1955

- Sos concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Mariano Galan Diaz - Abogado
- Representes Alcalde
- " Primito Herrero Rocheta de la Rubia
- " Juan Padua Urbino
- Concejales
- " Enrique Pacheco Diaz
- " Agapito Garcia Gallego
- " Lucas Romero Babiano
- " Donato Sander Rebato
- " Manuel Celibon Carril
- Sos
- " Eduardo Sander Rebato

En la villa de Herrera del Duque a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Galan Diaz, se reunieron los señores concejales que suscriben y abajo firman, que constituyen el Dicho Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto, y para lo que habian sido previamente citados y siendo la hora de las once que fue la hora legal, por dicho Sr. Presidente, se declaró abierto el acto.

Para lectura del acto de la ultima sesion, fue aprobada.  
 Quedo los señores y damas presentes de la localidad, se acordó su cumplimiento en la parte que se refiere al Ayuntamiento.  
 Se pusieron de manifiesto sobre la mesa =

Las cuentas del Presupuesto y las de Propiedades y de Administración del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio de 1954, en cuyo diligenciamiento consta dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto recurso, sino reclamación alguna. = Considerando que en arreglo al artículo 321 de la Ley del Régimen Local y 474 de la misma así como los concordantes del Reglamento de Hacienda Local en vigor, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto = Considerando que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente por Municipales se acordó: aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1954 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las del Presupuesto y definitivamente las de la Administración del Patrimonio. Dándose aquellas por elevadas sucesiva al organismo oficial correspondiente y archivada esta última quedando fijada en las propias oficinas en que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas.

Se dio cuenta de contrato hecho con Don Juan Chatoz sobre el juicio por haber quedado desierto la subasta que se anunció oportunamente para la recaudación de viudas, impuestos de plaza y demás deudas alcoholadas, en tres mil seiscientos cincuenta y seis unidades, a partir a primero del actual que fue aprobado para el presente ejercicio.

También se dio cuenta del otro contrato hecho provisionalmente con los administradores de alumbrado público a la localidad, acordándose su aprobación y que se solicite canon para el juicio legalmente al mejor postor, por cinco años y con arreglo al Reglamento de Contratación Municipal.

Visto el expediente justificativo de primopago de un año por cinco a fines de primera clase del valor chatado al fin y sancionándose en el caso 1º del artº 231 del vigente Reglamento

de Quintas y Terminada en cuenta el resultado del mismo, y acuerdo del ayuntamiento de la misma para todo servicio, separado temporalmente del presupuesto con arreglo al artº 303 del referido Reglamento.

La lista cuenta de una relación de 93 vecinos de la localidad que solicitan subvenciones en el ramo de las Pavillas y Terminada en cuenta que se trata de individuos pobres en sentido legal y necesitados de ellas, y acuerdo concedido a 90 de los 93 que lo solicitan, en los individuos son los siguientes. = Anastasio Estrella Guiraca. = Abalo Pascual Rubio. = Anacleto Gómez Valera. = Antonio Valdeverde Pascual. = Angel Garcia Ruiz. = Andrés Manuel Gómez. = Agustín Gallego Gil. = Abel Sánchez Gómez. = Andrés Barba Ruiz. = Anastasio Barba Arvela. = Antonio Orrellana Barba. = Antonio Valle Rubio. = Andrés Antonio Guiney. = Angel Garcia de Barba. = Andrés Pascual Alia. = Abelardo Heredia Muñoz. = Arturo Orrellana Barba. = Anastasio Bravo Vega. = Antonio Alvarado Páramo. = Antonio Parga Martín. = Felis Ramírez Mora. = Baltasar Gallego Moraga. = Estrella Moraga Antequera. = José Luis Barba Rubio Muñoz Vega. = Doroteo Vega Valero. = Daniel Valdeverde Valero. = Manuel Mateoscho Flores. = Cecilio Páramo Barba. = Cecilio Alvarado Martín. = Cecilio Vega Rubio. = Esteban Moreno Valera. = Cecilio Moreno Valera. = Euclides Páramo Rubio. = Eugenio Rivas Valero. = Felis Pascual Páramo. = Felis Ramírez Sordano. = Faustino Vega Muñoz. = Francisco Páramo Pascual. = Feliciano García Páramo. = Feliciano Páramo Muñoz. = Faustino Gómez Casanoves. = Felis Valdeverde Valero. = Fulgencio Alvarado Casanoves. = Felipe Valero Moraga. = Gregorio Martín Alvarado. = Gregorio Martín Alvarado. = Gregorio Valero Rubio. = Gabriel Valdeverde García. = Gerardo Rivas Rodríguez. = Julio Valero La Vega. = José Valdeverde Valero Barba. = Justo Gallego Gil. = Juan Valdeverde Barba. = Julio Muñoz Reyes. = Julio Rubio Barba. = Juan Luis Barba. = Julio Rubio Rubio. = José Valero Barba. = Juan María Alia. = Juan Rivas Torres. = José Vega Guiney. = Juan Páramo Díaz. = Juan Casanoves Pascual. = José Muñoz Arantes. = Mariano Páramo Barba. = Manuel Ana Sánchez. = Mariano Valdeverde Guiney. = Mariano Barba Pascual. = Mauricio Páramo

Antiguera. = Marcial Parades Valera. = Natalio Parity Barba. = Pablo Bla  
 za Robles. = Pedro Huízar Barba. = Pedro Martínez Valero. = Pedro Mar-  
 ciana Huízar. = Pedro Roberto Rubio. = Pablo Víctor Gutiérrez =  
 Ricardo Valero Ramírez. = Saturnino Ramírez Ramírez. = Paula  
 Perante del Bares. = Fermi Lomas Lomas. = José Filo Romero Peña  
 Valentin Paredes. = Vicente Ferrero García = Valeriano Huízar  
 Valeriano. = Víctor Huízar Rojas. = Víctor Ballester Barba. = Vicente  
 Montañas Montañas. = Mercedes Parades Paredes. = Aurelio Paredes Espin  
 us. =

Se vio también escrito de José María Pardo, Presidente de la  
 Cooperativa Local del Campo "Agricultura" de esta villa, solicitando  
 un solar a ser posible colindante con el solar de la sucesión; el  
 Ayuntamiento acordó no acceder a lo que se solicita y por el contrario  
 vio de la sucesión dicho solar en el sitio denominado el "Barro de las  
 Casillas".

La concesión de solares es bajo las siguientes condiciones -

- us. =
- 1.ª El precio de cada solar es de doscientas ptes. =
  - 2.ª Los solares han de quedar con los aguas cogi-  
 das dentro de dos años, en otro caso revertirán  
 al Ayunt.º que podrá cederlos a otros tenores
  - 3.ª La entrega de los doscientas ptes. se ha-  
 ra en dos plazos uno de cien ptes. en el  
 primer mes de junio y el otro en el mes de  
 Abril de 1956

Se nombran vocales de la Comi-  
 sión a que se refiere la Base 9.ª del con-  
 tencioso de los Puntos de los Navas cedidos  
 en repoblación forestal, a los Cosecheros  
 D. Primito Herrero Rodríguez de la  
 Rubia y Donato Sandoval Ribate

Y no habiendo más asun-  
 tos de que tratar se levanta la sesión  
 extendiéndose la presente hasta que

fue luda y hallara conforme finiendo  
los tres concurrentes de que por el brio en  
ticio =

Mariano Galan      Eugenio Pacheco  
Quimblevere      Agapito Garcia  
Lucas Romero      Rosario  
Munoz  
Juan      Juan Pabla

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 6 de Junio de 1955

- Alcalde - Presidente
- R. Mariano Galan Diaz - Ausente
- = Ausentes =
- " Eugenio Pacheco Atarso
- " Eugenio Pacheco Diaz
- " Lucas Romero Babiano
- " Agapito Garcia Gallego
- " Manuel Esteban Parillo
- " Rogelio Landrey Rabato
- Secretario
- " Eduardo Landrey Rabato

En la villa de Herrera del Duque a seis  
de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, reuni-  
dos los señores que suscriben y al momento se enpre-  
san bajo la presidencia del Caballero Alcalde, siendo  
las nueve y media de la noche, convocados para ce-  
lebrar sesion extraordinaria para lo que habian  
sido previamente citados, y la hora señalada, por  
dicho Sr. Presidente se abliero el acto.

Para lectura del acta de la ultima  
sesion fue aprobada

Quedan los boletines y demas ordenes  
de la superintendencia, se acordó se cumplan  
en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

El Sr. Secretario dio cuenta de que al-  
partirse las labores de las obras en el año anterior

y por lo que hoy está sembrado el Ayuntamiento firmo el  
manuscrito, dio las citulas y cubri su importe. Ahora resulta  
que unos señores de Recolección de las Mañitas han mitir-



puesto de guerra contra ellos y el Juzgado de Primera Instancia  
ha ordenado la suspensión de la señal. Estas tierras se han que-  
jado al Ayuntamiento de que ellos no deben ser responsables de  
deben por tanto sufrir perjuicio alguno ya que a ellos se les ha dado  
el Ayuntamiento y de su acuerdo el Council como ya se sabe. Además  
los señores que se dicen en derecho a esas tierras han hecho el  
ritual de venta y han conseguido hacer sus cosas sin que inter-  
fir a su nombre el dominio de los señores.

La concesión del Sr. Gallego que en donde están las tie-  
rras a que me refiero está sujeta a la orden del Ayuntamiento  
en su dominio y de su totalidad en cuanto al derecho de pas-  
tos sin excepción alguna y es raro que haya, más de cincuenta  
años que el Ayuntamiento tiene arrendada la totalidad del  
área del Quinto Gallego en cuanto a los pastos y que no haya  
habido una sola reclamación y ahora sabiendo que los señores ha-  
bían suscripción de dominio a su favor. Por todo ello opino  
y propongo que sin más dilaciones y peticiones las consultas que  
el Sr. Alcalde Petrado que usa constantemente al Ayuntamiento  
sufriendo por su abogado de ser de utilidad la acción que  
procede para la cancelación de esas inscripciones y en cuanto  
a la cuestión de los Labradores sobre el Ayuntamiento a la  
acción en la forma que también se hacen los Petrados ya que  
los Labradores no tienen otra alguna que a ellos se les  
ha dado el Ayuntamiento y esto por su propia voluntad no se  
de consultar, sea por el interés en el derecho que el Ayunta-  
miento de buena fe les ha dado procurando que esto se re-  
suelva rápidamente y a ser posible por medios pacíficos y con  
el menor quebranto posible para los intereses del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acuerda ir contra las inscripciones  
de dominio previa informe escrito de los Petrados y el Ayuntamiento  
a los Labradores a quien se han concedido la labor tal y como la  
acción de suprimir el arrendamiento previo también informe  
de los Petrados y dentro del plazo legal.

Para cada una del problema que plantea la forma de

distribucion de la indemnizacion por ocupacion de terrenos para  
 utilidad del Puerto de Luján por derechos de labor y costas el  
 Ayuntamiento acuerda que el Ayuntamiento de Felicitad requiera  
 a los interesados y se pida que de acuerdo sobre lo que en realidad  
 reclamen en virtud a sus propia inteligencia a fin de que este  
 Ayuntamiento lo estudie y les conteste lo que acuerde. Se nom-  
 bra una Comision para que examine los documentos o ramos  
 de los interesados constituida por el Sr. Alcalde, los Seniores Don  
 Felix Pacheco, Don Donato Lainez, el Abogado Lopez, y el Secre-  
 tario de la Corporacion y Don Eugenio Pacheco.

Se acuerda en favor de Don Fernando Rubio Romero la ofer-  
 ta de renta de sembrados de San Marcos por lo que a el le  
 contestó autorizando al Sr. Alcalde para que interponga en la  
 escritura asi como lo de Felix del Valle esta por cesion voluntaria  
 sin pago alguno y solo por la contribucion y el de Don Fe-  
 rnanado a la Parroquia de Albitas que adquiere con el Ayunta-  
 miento.

Que como Don Felix Vega Romeros Senial de este Ayun-  
 tamiento ha comparecido a mi propia sesion y asi lo ha hecho pre-  
 viamente, se le requiera para que si insiste en su proposito pro-  
 pinto la renuncia a fin de que se proponga el sembrado de  
 otro Senial hasta la terminacion ordinaria.

El Abogado Lopez el Sr. Eugenio Pacheco copia del Ayun-  
 tamiento la renuncia de un trozo de terreno para huerta a el  
 que tiene derecho en virtud del artº 22 del Reglamento y que se le  
 da en el Artº 6 Quinto del Titulo del Rubial. El Ayuntamiento  
 lo acuerda de conformidad.

Se oyo al Abogado Lopez y dice: Que propone las solucio-  
 nes. Ha llegado a una transaccion con los señores pagando el  
 Ayuntamiento los derechos de Parroquia en el procedimiento  
 respecto de esta, que dada la calidad de Senial de la  
 trozo de terreno que se trata de este Ayuntamiento conde-  
 nados a ser vendidos en subasta por ser de propiedad de este  
 Ayuntamiento y otra solucion seria oponerse al procedimiento

fundado, el Ayuntamiento en el derecho que tiene sobre la totalidad  
de la finca por tener que erigir el monumento sepulcral.

El Ayuntamiento acuerda celebrar el obsequio de honor con  
Dondeñes Gamules, al Alcalde, a Don Manuel Esteban y al Secretario  
de este Ayuntamiento para que asistiesen a las exequias en  
Villanueva a consultar todos asuntos con el Sr. D. Don Antonio  
Bevity Gans.

Se acuerda incluir en la Beneficencia Municipal, a  
Don Valero Bevilacqua, de 73 años, por encontrarse enfermo y no  
poder hacer de por sí.

Y al fin el objeto de la convocatoria, se levantó la H-  
sua a las once treinta horas, celebrándose en presente acto-  
que fue leído y hallada conforme, la cual firmaron los señores Con-  
cejaltes con el Sr. Alcalde al que yo el Secretario, certifico.

*Manuel Galán*

*Lucas Remón*

*Juan Pedro Eugenio Ferrer*

*Manuel Esteban*

Sesión extraordinaria correspondiente al día 17 de Junio de 1955

- Alcalde - Presidente
- Don Mariano Galán Dny. Ausio
- = Ausio allí =
- Don Leopoldo García Gallego
- " Carlos de Miras Páez
- " Félix Páez Herrera
- " Primito Romero R. de la Rubia
- " Eugenio Barbaez Díaz
- " Manuel Rosero
- " Manuel Esteban Páez

Srio -

" Eduardo Sandoval Rebato

En la villa de Hemera del Puque a die-  
sete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ha-  
yo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Ga-  
lán Dny. Ausio, en la asistencia de los señores Con-  
cejaltes que al margen se expresan y abajo firmes, en  
el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al  
efecto y para lo que habian sido citados, siendo las de  
ce horas por dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
el acto.

Para lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Después de las lecturas y demás ordenes de la Superioridad, se acordó se cumpliera en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acuerda se libere inmediatamente oficio al Señor Alcalde de Hecchoa de los Huates, para cumplir el acuerdo tomado en la sesión anterior, a fin de que como en aquella Secretaría existían los nombres de todos los señores que realzaban derechos en la misma jurisdicción del cabal de figura por los señores de labor que ejecutaban en los Potos de la Población Las Parvas, y en el área subalterna, requirieran a dichos señores y desahucen labor se presenten a este Ayuntamiento con todos los antecedentes que tengan para alegar sus derechos, pero reservando el interés que este Ayuntamiento tiene en tratarlos como y personalmente con ellos, y a ser posible en forma individual.

Se acuerda también que a partir de primero de Enero del año en curso, el Ayuntamiento acuerda que se le aumente su sueldo a la encargada del Autor de Finquero Rural de esta villa Dña. Juana Pacheco Lopez - Prieta, la cantidad de quinientos pesos, toda vez que el sueldo que disfruta les parece un poco deficiente para la cantidad de villa.

Se acuerda incluir en Beneficio a Domingo Higuera - Casapalá.

Se acuerda también nombrar a Don Agapito García Paiz y a Don Donato Sánchez Robato, para que del nombre del Ayuntamiento se poseen en la Población de las Parvas, foto Propos, a ver los obreros propios del Ayuntamiento, pero poniendo al mismo el interés que ha de fijarse a cada uno durante los años en que lo ocupen en arrendamiento, cuyo contrato estudiará el Ayuntamiento y en su nombre la Comisión que se designe.

Y al ser el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los Señores Caudillos en numeral

Es con el Señor Alcalde, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Mariano Galán

Eugenio Pacheco

Quien fue

Lucas Romero

Agapito García

Agapito García

firmada por quien no estubo

Agapito García

Juan José

Sesión extraordinaria correspondiente al día 9 de Julio de 1955

Alcalde-Presidente

D. Mariano Galán Díaz - Ausente

- Ausentes -

D. Juan Humberto Rodríguez de la Rubia

" Jesús Juan Pannarero

" Carlos de Rivas Pantoja

" Eugenio Pacheco Díaz

" Lucas Romero Rodríguez

Secretario

" Eduardo Sánchez Robato

En la villa de Honora del Duque a suero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Galán - Díaz - Ausente, con la asistencia de los señores concejales asistentes, reunidos con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al efecto, para lo que habian sido previamente citados y siendo las once horas, que es la señalada por el Señor Presidente se declaró abierto el acto.

Toda la materia del acto de la última sesión, fue aprobada.

Y leídas las actas y demás papeles de la Superintendencia, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acuerda cumplir el cumplimiento a favor de Don Eduardo Sánchez Robato y Don Agapito García Galán para que sean nombrados de tres Peritos que ellos designen al efecto al acuerdo de la sesión anterior, sobre delimitación y amojonamiento de chacras en el Pote Mayor de la Salina de San Carlos de este Municipio.

También se acuerda solicitar respetuosamente de los Señores Don Luis Manuel Prieto y Don Bernardo García

Chivarus de Helados "Navos" Comisión



señalando, igualmente, sobre la legalidad o no para que este Ayuntamiento establezca acción contra los que arbitrariamente han usurpado en dominio predios de terreno pertenecientes en la finca de las Navas procediendo que todo lo inherente a este asunto se lleve con la mayor exactitud y fidelidad.

Se acuerda fijar en doscientas pesetas mensuales a partir del actual el pago del este Ayuntamiento para facilitar los artículos de la Ley Social suscrita.

También se acuerda se proceda lo antes posible a hacer los pios de los dos locales de escuelas que aún no los tienen y que están en estado de ruina, para el uso de escuelas.

Se acuerda transerencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto en vigor, por valor de 25.334-73 pts, con sus intereses.

Se acuerda acceder a la petición que solicita Sr. Romano Gómez sobre que se le conceda tres metros cuadrados de terreno en el Cementerio Municipal de esta villa, para hacer un monumento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firmaron los señores concejales concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

En este estado y antes de firmarse el acta se procede a fijar con detalle el acuerdo ya consignado sobre Transfencias de créditos.

"Vista la propuesta de transerencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal Ordinario de partes resuelto que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de siete del actual. Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dignifican a los servicios a que están afectos, ni causa que haya sido liquidada ni autorizada obligación de pago al punto de infracción de especial disposición por la que puede

valor por juicio al Ayuntamiento.

Resolución: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la Transparencia propuesta, que figa en los artículos siguientes.

Capítulo	Artículo	Partida	Insignificancia que tienen		Reducción por transparencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Comunicación que tienen		Aumento por transparencia		Total	
			Ptas	Pts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Pts	Pts	Ptas	Cts
1	2		2.400		1.821	20	578	80	1	4		2.000		7.574		9.574	
1	5		1.000		1.000				2	1		8.000		2.000		10.000	
1	7		8.300		4.513	53	3.786	47	3	1		1.500		3.550		2.050	
1	7		16.000		8.000		8.000		4	1		3.000		2.000		5.000	
1	11		1.000		1.000				6	1		7.000		2.139	29	9.139	29
4	4		1.500		1.500				8	3		3.500		500		4.000	
6	1		4.000		3.000		1.000		9	3		1.025	56	1.943	44	2.268	
7	5		1.500		1.000		500		12	3		500		2.329		3.329	
7	6		1.500		1.000		500		13	3		8.000		3.500		11.500	
9	1		1.000		1.000												
10	6		1.000		1.000												
10	1		6.000				500	5.500									
Suma					35.334	73								35.334	73		

Por unanimidad se acuerda elevar al público este expediente por plazo de quince días hábiles en cumplimiento del artículo 65º de la referida Ley y a tenor del n.º 3 del artículo 66º del mismo cuerpo legal.

En esta sesión se dio nueva lectura del acta que fue hallada conforme y firmada los señores concejales con el honor de...

ulda de todo lo que yo el Secretario, certifico

Mariano Galán

Piñuelo

Eugenio Padua

Lucas Restrepo

Eugenio Padua

Lucas Restrepo

Lucas Restrepo

Eugenio Padua

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 23 de Agosto de 1955

Se convocaron

Alcalde Presidente

Don Mariano Galan de don Asensio

Alcalde

Don Primito Herrero Rodriguez de la Riva

Don Juan Padua Urbina

Concejales

Don Doroteo Sanchez Rebato

Don Agapito Garcia Gallego

Don Lucas Romero Egea

Don Eugenio Padua de don

Oris

Don Eduardo Sanchez Rebato

En la villa de Herrera del Duque a veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas que es la señalada se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Galan de don Asensio los Sr. concejales que suscriben y al momento se celebraron con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para hoy y sin embargo a la hora señalada el Sr. Presidente decloró abierto el acta

Hecho lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada hechas las Bases oficiales y algunas ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento

Se dió lectura de cuanto que suscribe don Eduardo Sanchez Rebato Oris de este Ayuntamiento solicitando que

Handwritten notes in the left margin, including "655" and "11/11/55".

le sea reconocido el 8º quinquenio por llevar en 1º de Enero de 1956 mas de 40 años de servicios segun se justificaron con certificaciones y el estafon

El Ayuntamiento acuerda se le fije en el presupuesto para 1956 el importe del octavo quinquenio al Sr. Sr. Don Eduardo Sanchez Peláez

Se acuerda aprobar pago a Don Jeronimo Diaz Lopez y D. Enrique Galan gratificacion de mil quinientas pts por liquidacion de la liquidacion del presupuesto de 1954.

Se acuerda reconstruir el tejado del Ayuntamiento en la dehesa Royal que se ha caido

Se nombra para la Comision de Fiestas con motivo de la feria que el 22, 23, y 24 de Agosto se celebra en esta villa a don Eugenio Pacheco Diaz y Don Manuel Esteban Carril con el Sr. Director del Banco Hispano Americano de esta Don Santiago del Arco Jirz

Se aprueba relacion de Pagos con cargo al Capitulo de impuestos por cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pts noventa y nueve centimos

Ademas se acuerda arreglar las puertas de los locales escuelas a cargo de los Sr. maestros Don Enrique Arzuaga Castell y Don Luis Pedrajas, pues son muy grandes y los cristales se rompen todos por tratarse de marcos de madera

Se acuerda nombrar al Concejil Don Agapito Garcia Gallardo

y don Eugenio Padeco diez para la intencion de entradas y salidas de toda clase de materiales y utensilios del Ayuntamiento interviniendo en su distribucion

Se acuerda requerir al Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Juan de Arquer para que active todos los asuntos del Ayuntamiento en evitacion de exigirse responsabilidad

Y no habiendo mas asuntos se que trator se levanta la sesion a las doce horas y quince minutos celebrandose la presente acta que firman todos los bes concurrentes de que yo el brio certifico =

Francisco Garcia

Eugenio Padeco

Francisco Yaba

Simoblene

Agustina Garcia

Lucas Romero

Don S. Mota

Antonio Lamb



Tradicaria como pendiente al dia 1° de Septiembre de 1955

- Atados - Presidente  
Don Maximiliano Galan Diaz - Asesor  
Asesores  
Don Juan Roberto R. de la Rada  
" Luis Rocha Mirero  
" Manuel Esteban Parrel  
" Rafael de Rivas Carr  
" Eugenio Pacheco Diaz  
" Felix Rosa Casanueva  
" Agustin Garcia Gallego  
" Roberto Luis Rey Robato

En la villa de Herrera del Duque a uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Concejales que suscriben y abajo firmamos bajo la presidencia del Sr. Manuel Don Maximiliano Galan Diaz - Asesor con el fin de elaborar sesión ordinaria convocada al efecto para lo que habian sido previamente citados y siendo las once horas que se la presalada por dicho Sr. Presidente se declaro abierto el acto.

Leidas las habilitaciones y demas expedientes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Cada lectura del acto de la ultima sesión

fué aprobada.

Se sigue escrito de Don Pedro Pascual Lopez solicitando sitio para una barba de Santa en la Plaza de España.

La de cuenta de otro escrito de Manuel Rando la solicitando se le conceda la exclusiva para hacer fotografías dentro del jardín de la misma Plaza.

Se acuerda de conformidad en cuanto a la primera feria de Septiembre.

Se sigue otro escrito de Rafael Huinos pidiendo se le conceda un trozo de terreno para hacer una Plaza.

Visto el expediente instruido con motivo de los aumentos de créditos dentro del presupuesto en rigor por el total de 3.248 pesetas 98 centimos en cargo al Sr. Parrel del anterior y que se destinan a reforzar las pitorchales o muras enrejadas para fines que constan en la memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las previsiones del artículo 664 de la Ley articulada del Regimen Local de 26 de Diciembre 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se refiere y que se expone al público dicho expediente por fines de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la Ley Enmiendada, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Intermunicipal que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de 28 de Agosto último. Considerando: que las deducciones de consumo de bienes primitivos del presupuesto de referencia no dejan intactos los servicios a que están afectos, ni resulta que haya sido modificada ni contraria la obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda haber perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los artículos IV, V y VI del artículo 3º, libro IV de la Ley Enmiendada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partida	Comisión que tiene		Reducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Comisión que tiene		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	Lts	Ptas	Lts	Ptas	Lts				Ptas	Lts	Ptas	Lts	Ptas	Lts
1	2		60		60				13	3		11.500		7.860		19.360	
1	7		1.000		1.000												
1	11		553	50	500		53	50									
2	2		1.000	"	1.000		"	"									
4	2		580	28	500		80	28									
4	7		487	50	300		187	50									
4	8		250	"	250		"	"									
7	3		264	50	250		14	50									
8	1		8395		1.500		6.895	"									
10	1		4090	30	2.000		2.090	30									
11	2		505		500		5	"									
					7.860						7.860						

Exclusivamente se acuerda se pague al público - esta expedición por plaza de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la respectiva Ley, su observancia en el núm. 3 del artículo 664 del mismo Decreto legal.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extinguiéndose la presente acto que fue leído y hallado conforme a las dos horas, de cual firmen los señores Concejales - actuantes con el Sr. Alcalde el que es el Secretario, Cortés

Eusebio Tolo

*Juan José Gola*  
*José Padua*  
*Guillermo*  
*Antonio*  
*Antonio*

Session extraordinaria celebrada el dia 20 de Septiembre de 1955

Señores concurrentes

Alcalde Presidente  
Don Mariano Galan Brian Asensio  
Alfo Alcalde

" Primito Herrero Rodriguez de la Rubia

" Jesus Padua Herrero

Concejales

" Luis Romero Egua

" Carlos de Rival Cano

" Eugenio Pacheco Diaz

" Roberto Sanchez Rebato

" Manuel Estiban Carril

Orino

" Eduardo Sanchez Rebato

En la villa de Herrera del Duque a veinte de Septiembre de mil noventa y cinco reunidos los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Galan Brian Asensio con el fin de celebrar sesion extraordinaria y siendo las veinte y horas y media el Sr. Pre

sidente decloro abierto el acto

Dada lectura del acta anterior fue aprobada

Leido los Boletines Oficiales y deunos o deunos de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento

Se acuerda anticipar de la cuenta corriente del Ayuntamiento en el Banco Hispano Americano de esta plaza diez y siete mil quinientos pts para adquisicion de los toros con motivo de la novillada que ha de celebrarse en este pueblo el dia veinte tres del actual, los cuales se repondran inmediatamente despues de tal corrida bajo la responsabilidad economica y personal de los tres que toman este acuerdo que son la totalidad de los concurrentes

Vista solicitud de la Hermandad Judicial en la que ruega se ejercite por el Ayuntamiento el derecho de tanteo en cuanto a quintos Molinillo de arriba y Molinillo de abajo que en subasta pública han sido adjudicados a Don Vicente Rebato Romero y Don Pablo Agud Crespo en las cantidades de Diez mil quinientos cincuenta y cinco y seis mil, veinte y seis pesetas respectivamente, el Ayuntamiento se acuerda en virtud de poder de proteger las personas parientes del término Municipal de que la Dama Real se encuentra este año de labor abierta por necesidad al ejercitar el derecho de tanteo en cuanto a los referidos Quintos Molinillo de arriba y Molinillo de abajo cuya resolución se comunicará a los rematantes y a la Hermandad Judicial y a esta a la vez que puede entenderse de la distribución o mejor aprovechamiento de dichos Quintos entre los vecinos del pueblo en haber lugar en su caso a los principios de condiciones facultativas y administrativas y por el precio en que han sido adjudicados de subasta y bajo la responsabilidad exclusiva de dicha Hermandad.

El Ayuntamiento acuerda adjudicar en pública subasta los aprovechamientos de hierbas y pastos del Pto de la Sierra el día cuatro de octubre próximo a las doce horas en tres tercios.

Primeros: Desde el camino de los Valles para arriba hasta la manzana de fuelabrada por el tipo de diez pesetas.

Segundos: Desde el Puerto de la Salsadilla para abajo en tipo de cincuenta y cinco pesetas; y

Terceros: Desde el Puerto de la Salsadilla a Calote en diez quinientas pesetas desde la subasta por pagar a la casa y la manzana mil a otra en paradas a las doce horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y dos y cuartos, enterándose de la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firmaron



Los señores Concejales concurrieron con el Señor Alcalde de que yo el Secretario, etc.

~~Junio 1955~~  
~~Eugenio F. ...~~

Jesús Pacheco

Antonio Pizarro  
Juan S. ...

Leonor Romero

Murphy

Designación extraordinaria correspondiente al día 15 de Octubre de 1955

- Alcalde - Presidente = D. Maximiliano Galdo Díaz - Quirós
- = Concejales =
  - D. Jesús Hembra - R. de la Rubia
  - " Jesús Pacheco - Herreró
  - " Anaxeto García - Gallego
  - " Sebastián Pacheco - Díaz
  - " Manuel Esteban - Parrell
- Secretario = D. Ricardo Sánchez - Roboto

En la villa de Cámara del Duque a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Concejales que suscriben y luego formaron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Maximiliano Galdo Díaz - Quirós, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con objeto al efecto y para lo que habían sido previamente citados y habiendo los señores en unánime que el día 15 de Octubre, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto.

Leídas las actas y demás ordenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Contra el acta anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acuerda que por lo...

Padrones Rústicos

Los señores Concejales de conformidad con las Ordenes de Rústica y de Urbana, para lo cual tendrán sus propias facultades el Secretario.

Se acuerda también se proceda al amueblamiento del Fondo Electrónico.

También se acuerda se haga otro sobre...

vinos.

Viaje Monasterio

Se acuerda tambien el pago de la factura del viaje al Monasterio de Guadalupe con los correspondientes.

Ordenanzas

Tambien se acuerda aprobar adaptacion de Ordenanzas con arreglo a las tarifas que establece la Ley Republicana del Primer Sobol.

Comision Fiestas

Se acuerda felicitar a la Comision de Fiestas con motivo de las Fiestas de Septiembre y librar atento oficio en tal sentido a todas las de dicha Comision y en especial a Sr. Santiago del Arco Fiest.

Anticipos municipalidad

Visto escrito del Secretario del Ayuntamiento sobre que se le anticipen los municipales.

En este estado se aclaran las siguientes acuerdos, mejor dicho los acuerdos anteriormente consignados, por haberlos copiado directamente de la minuta sin redaccion.

En primer lugar el primer acuerdo se refiere a que el Ayuntamiento acuerde que por todas las fincas de Hacienda rural en posesion de los Padrones y Censos de las Haciendas de Riquena, para 1956, de las Haciendas del Arbitrio Municipal de Riquena y de las para el mismo año y de las Haciendas de Arboles del Ayuntamiento de Riquena para 1954 y 55 para lo que se da un plus facultado al Secretario del Ayuntamiento.

Tambien se acuerda que por la Comision de Hacienda compuesta de Sr. Prieto Jarama, Sr. de la Riba, Sr. Paris Padua Marco y el Sr. Blanco, se proceda a redactar el pliego de condiciones y a someter con arreglo al Reglamento de Contratacion subasta publica para la habilitacion de suministro de fluido electrico para el alumbrado de este pueblo y de los de los tipos consignados en presupuesto.

Finalmente se procederá a redactar el pliego de condiciones y someter a subasta por el mismo procedimiento la redaccion de vias y abastecidos en el tipo que igualmente se consignó en presupuesto.

El Ayuntamiento del fluido electrico se hará por

unos años prorrogable de común acuerdo por otros años y el de los vi-  
nos por dos años prorrogables a voluntad por uno más.

Se acuerda el pago a virtud de orden superior de factura  
del importe del viaje del visitador del viaje de los señorales al  
Ministerio de Fomento.

Se acuerda aprobar las Ordenanzas Municipales adas-  
tas al texto refundido de la Ley de Regimen Local, cuya Orde-  
nanzas se refieren a Cofre curiales y Caballeros de Ley. Cofre  
Comuna de Aldeas espirituales abito rural y aldeas, Cofre  
Comuna de ranchos, volantes y casa menor. Cofre Comuna de  
pequeñas y medianas fincas elevadas al máximo del tipo  
impositivo. En cuanto a las demás quedan subsistentes tal y  
como se encuentran aprobadas para el año anterior, quedan  
de por tanto prorrogadas, expidiéndose al público.

Se acuerda felicitar a la Comisión de Fiestas en un-  
furo de las Fiestas de Septiembre, librando atento oficio en tal su-  
tido a los componentes de dicha Comisión y en especial a D. Santiago  
del Oro Fort.

Visto escrito del Secretario del Ayuntamiento, sobre au-  
torización de los municipales, el Ayuntamiento acuerda de confor-  
midad, librando a efecto el día 1º de Noviembre y reintegrar  
solo en Enero y Febrero próximo.

Se acuerda imprimir sobre el Proyecto de  
Presupuesto Municipal ordinario y por encargo de la hora  
se acuerda continuar el martes próximo por la tarde.

Sobre el recargo de las contribuciones se acuerda  
esperar a ver como queda el Proyecto del Presupuesto de Ju-  
nias con relación al de gastos, acordándose también respecto  
del aumento de labores del Fomento que se tenga en cuenta  
al distribuir sobre el Presupuesto Municipal.

Y visto el Oficio de la Subcomisión, se libran-  
te la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente  
Acta que fué leída y hallada conforme, la cual firmó

Los señores concurrentes con el Señor Alcalde, de que yo el Secretario  
certifico.

Mariano Galau

Simón Leza

Agapito García

Eugenio Pacheco

Jesús Pacho

Manuel Carril  
Manuel Carril

Extraordinaria correspondiente al día 5 de Nbre de 1955

Señores concurrentes

Alcalde D. Mariano Galau D. Arriño	En la villa de Herrera del Duque a cinco de No viembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Mariano Galau D. Arriño Señor, cuando he hora de los sucesos por el Sr. Presidente se declaró abuelto el acto
1º A. D. Ramón Horro R. de la Rubia	
" " Jesús Pacho Utrero	
Consejal " Eugenio Pacheco Dur	
" " Manuel Carril Carril	
" " Agapito García Galau	
1º " " Eduard. Landu Reboto	

Dada lectura del acta de la  
activa sesión fue aprobada

todos los Boletines Oficiales  
y demás ordenes de la Superioridad se acor  
dió su cumplimiento en la parte concernien  
te al Ayuntamiento

El Secretario de la Corporación  
hace constar que la ejecución de los Repar  
timientos de Rustica, que haín estado en  
suspensión por orden superior y no se han  
estado los expedientes para poder comenzar

los trabajos hasta el día de ayer. Estos trabajos han de calificarse fuerosamente en terminos de pocos dias y son incompatibles con los otros condicinas de trabajo que establece el artº 76 del Reglamento. Por ello propone a la Corporación se abone a los empleados que se comprometan a hacerlo selecta en terminos por contribuyente, enormemente, mas bajo que lo que cobran en Badajoz. Tambien propone al Ayuntamiento que en vista de que el sueldo base es el que disfrutan todos los referidos funcionarios completamente insuficiente para atender a las necesidades mas perentorias de la vida, se acuerde el aumento de haberes (excepto los del proponente) en forma proporcional o en otro caso tomar las determinaciones o acuerdos a que se refiere el artº 86 de dicho Reglamento. Para el pago de los gratificaciones que se reconocian al principio se consignara en el Presupuesto la cantidad necesaria ya que las que actualmente se consiguan en el Capitulo 6º del Presupuesto se divierten en abonarlas al temporero Don Enrique Galon y por lo tanto el Secretario que suscribe no puede hacer propuestas de pago sobre ellas =

Sección Funcionarios

Tambien se acuerda rectificar el acuerdo del Ayuntamiento de cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre compra de un solar en la Pring de las Puñetas en el contrato de que en su día se dice que para el Fructo de Fuentenova se ha de dar y así se rectifica que el para la Sección de Obras de la Sección de Funcionarios de la



Junta Española Tradicionalista y de las Ptas, a quien se le opo-  
nía previa autorización para ello del Ministerio de la Gobernación.

Se acuerda que una Comisión compuesta del Sr. D. Abel-  
do de la Torre de la Presidencia, el Sr. D. Juan Carlos y el  
Secretario de la Corporación, se trasladen a Badajoz para tra-  
tar asuntos del Ayuntamiento y de la Presidencia.

Respecto a la propuesta del Secretario sobre pago de la con-  
tención de Repartos de Justicia, se acuerda pagar únicamente en  
cuanto exceda los datos extraordinarios de los ordinarios.

El Secretario Intermunicipal pasa sobre la mesa el Proyecto de Pres-  
tado Municipal Ordinario para examen e informe de la Comisión de  
Hacienda.

Se acuerda visto un escrito que presenta D. Fernando Ro-  
dríguez Pérez sobre sus peticiones de una sucesión de terreno para  
sus herederos en el Ayuntamiento municipal con el objeto de perpe-  
tuar el labranza para que esa sea la sucesión total de los ter-  
renos restantes bajo distintos cultivos de arca y por cuatro  
metros ochenta centímetros de largo, previa expresa de los derechos  
de Arrendamiento.

Se acuerda nombrar a D. Félix Romero R. de la Rubia  
y a Juan Carlos Diez, Jueces de este Ayuntamiento para  
que en nombre del mismo, se presenten en el Pueblo de Rubi-  
alabada de los Montes, a quien los señores que los propietarios  
de terrenos de labor en Albarca de la Salina de San Carlos pro-  
prios de este Ayuntamiento, les hayan y subscriban los documentos  
que consideren necesarios, dando del fin cuenta a la Corporación.

Se autoriza al Sr. D. Abel-  
do Mateo Pastor Junta Municipal de Remedios de este Ayun-  
tamiento de las escrituras de compra venta como  
consecuencia de las adquisiciones que se publica subasta se  
hiciera al Ayuntamiento de Herrerías del Duque en las al-  
barcas en Rubi-alabada de los Montes, el veinte de Diciembre de  
este presente momento y entro a virtud de los se presen-

Es de aprensio requirido contra Basilio Bermejo Malina y otros deudores cuyos nombres figuraron en los respectivos expedientes, y a estas rebatidas concurre el escribano del Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. Felix del Porcayo, Oficial Publico de dicho Ayuntamiento, segun se expresa en el Oficio de fecha de once de Diciembre ultimo, unido al expediente que suabre el repetido deudor Basilio Bermejo Malina."

Y notificados sus señores de que tratar, se levanta la presente acta de la presente fecha que fue leida y hallada conforme, la cual firmaron los señores concurrentes en el Oficio del Alcalde de que yo el Registrario, certifico.

Mariano Galan  
Jesus Padra  
Agapito Garcia  
Manuel Esteban Carril

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 14 de Noviembre de 1955

Señores concurrentes

- Alcalde Presidente
- D. Mariano Galan Diaz-Asusio
- Actas Alcaldes
- " Primito Herrero R. de la Rubia
- " Jesus Padra Altros
- Concejales
- " Jesus Ego Camarero
- " Eugenio Padra Diaz
- " Agapito Garcia Gallego
- " Doroteo Sanchez Reboto
- " Manuel Esteban Carril
- Srios
- " Edmundo Sandoz Reboto

En la villa de Herrera del Duque a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los tres Concejales que suscriben y al encargen se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Galan Diaz-Asusio con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto

Dada lectura del acta anterior

fue aprobada

Leidos los Boletines Oficiales y demas  
ordenes de la Superioridad se acordó su  
cumplimiento en la parte concerniente  
al Ayuntamiento.

Se da cuenta de las gestiones lleva-  
das a efecto en Badajoz por la Comision dirig-  
uada en la sesion anterior, quedando en-  
terada la Corporacion

Como la Real Cedula Real se en-  
cuentra sembrada el Ayuntamiento acuerda, que con el  
fin de que las siembras no sufran perjuicio por  
causa de los cochinos se acuerda que por este año  
y por dichas circunstancias los cochinos que hu-  
biere en ella, con o sin derecho a permanecer  
mas tiempo, salgan dichos cochinos el 30 del actua-  
l, bien entendido, que hasta entonces, todos los  
cochinos, que esten alli hace de estar perfecta-  
mente controlados y controlados

Fue habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion a las diez horas  
extendiendose la presente acta que fue leida y ha-  
llada conforme la cual firman los tres conce-  
santes con el Sr. Alcalde de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ordinaria correspondiente al dia 1<sup>o</sup> de Diciembre de 1955

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente  
 D. Mariano Galan Diaz Arsenio
- Concejales
- " Primo Herrero Rodriguez del Arbio
  - " Jesus Pacha Utrero
  - " Jesus Egea Camarero
  - " Enrique Pacheco Diaz
  - " Carlos de Rivas Cano
  - " Lucas Anuar Bohiano
  - " Borasio Sanchez Riboto
  - " Manuel Esteban Carril  
 diputado Garcia Galego
  - " Estanido Sanchez Riboto

En la villa de Henera del Buzque a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco reunidos los tres concejales que suscriben y al margen se excepta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Galan Diaz Arsenio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y sucedo las once horas por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto

Dada lectura del acta de la ultima sesion fue apro

bada  
 Dada lectura de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad se acordó el cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se da cuenta de escrito que presenta el Ayuntamiento D. Francisco Marcos Padilla, médico del pueblo que fue de esta localidad Don Rafael Utrera Rivas, en solicitud de pension de vejez y hospitalidad a favor de los dos hijos menores habidos de su matrimonio. Se vio el expediente instruido así como los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios Locales y estando justificado que el causante al morir tenía más de diez años de servicio en propiedad e intereses entre este pueblo y el de Valle de la Serena y que el mayor sueldo disfrutado durante los años de su vida fue de 600 pts se acuerda acceder a la solicitud y conceder pension de vejez y hospitalidad de 1.250 pts anuales a favor de la viuda e hijos referidos de D. Rafael Utrera

ra Rivas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento y que en consecuencia con el 15 de dicho cuerpo legal se resuelve esta solicitud a la Dirección General de Administración Local para el pronto curso procedente.

A dio cuenta de escrito del Excmo. Secretario de la Corporación D.º Leonardo Sánchez Rabato por el que solicita se le reconozca el octavo sueldo en efectos retroactivos a principios de Enero de 1955 por que en aquella fecha llevaba ya más de 42 años de servicios prestados justificados con las correspondientes certificaciones. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo solicitado después de estudiar el referido expediente, y por lo tanto se le reconoce el octavo sueldo en efectos con un mes y administrativos de 1.º de Enero de 1955.

El Ayuntamiento después de estudiar lo mencionado acuerda por unanimidad conceder a todos los empleados municipales tanto como administrativos como facultativos, no funcionarios, diferentes postos mensuales como ayuda familiar y ayuda p.º por cada hijo menor de diecisiete años, también mensuales, con efectividad a 1.º de Enero próximo, y como quiera que el proyecto de Presupuesto está formulado - al llevar a efecto, para el fin de su ejecución, habilitación o transformación para la realización económica del acuerdo.

Vista la propuesta de transformación de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal Provincial de parte que formula el Secretario Intendente que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintidós de Noviembre último. = Llamado a cuenta: que de las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan intactos los servicios a que están afectos, ni cuenta que nunca sido liquidada ni autorizada obligación de pago alguna ni defraudación de especial disposición por lo que puede valer por sí al Ayuntamiento = Llamado a cuenta: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los

Acuerdo ayuntamiento familiar  
hain



Capítulos IV, V y VI del Título 3º - Libro IV de la Ley, articulados de R. p. Local. = El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes. =

Capítulo	Artículo	Partida	Consumición que tienen		Reducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consumición que tienen		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	4				8.149	87			1	3			5.880	49			
1	4				5.160	37			7	1			5.500	"			
19	11				2.739	80			7	2			1.200	"			
19	11				801	69			8	4			466				
19	11				1.040	20			8	5			500				
19	11				1.040	"			7	5			844				
									18	11			4.571	44			
Total					18.911	93							18.911	93			

Igualmente se acuerda exponer al público - esta exposición por plazo de quince días hábiles, a fin del artículo 692 de la Ley de R. p. Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Ley de R. p. Local.

En este estado se retira del acto el concejal D. Jesús López por moroso sin dar otras razones ni explicaciones nada más que "formula la renuncia del cargo"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas, extinguiéndose el presente acto que

quiere y hallase conforme, la cual firmen los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que es el Secretario certifico.

Antes de pasar a la firma el acto, se leyó cuenta el Sr. Secretario de que por error se ha omitido traer al acto el acuerdo con sujeción de un punto concerniente por el Ayuntamiento al que fue el fiscal del mismo don Julián García Barballo, el 25% de su actual haber de jubilación a partir de 1º de Enero próximo de que también certifico.

Municipio Gaciano  
el 25%

Mariano Galán Juan Benito Juan Valera  
Juan Benito

Lucas Romero Agapito  
Concepción

Juan Benito Juan Benito  
Juan Benito

Extraordinaria celebrada el día 21 de Enero de 1955

Señores concurrentes

- Alcalde Pte
- D. Mariano Galán Sr. Alcalde
- 1º D. Juan Benito Rodríguez de la Rubia
- 2º D. Juan Pacheco Utrera
- Concepción
- D. Eugenio Pacheco Sr.
- " Manuel Esteban Carril
- " Juan Ortega Camarero
- " Agapito García Gallego
- " Doroteo Landín Rebato
- Sr. J. J.
- x Eduardo Landín Rebato

En la villa de Herrera del Duque a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco previo convocatoria celebrada se reunieron los Sres. Concepcion que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Galán Sr. Alcalde y cuando la hora de las once y media de la mañana por dicho Sr. se declaró abierto el acto, a fin de celebrar +

una extraordinaria

Dada lectura del acta anterior fue aprobada

Leídos los Balances oficiales y demás ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en lo parte concerniente al Ayunt-

Se acuerda ceder por el Ayunt- al sitio convenido un solar de los diminutos necesarios para que el Servicio Nacional del trigo, pueda construir un silo o granero para sus necesidades, pudiendo cancelar las obras una vez señalado el sitio y mientras se sigue la tramitación del expediente

El Ayuntamiento ha examinado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1956 aprobándole y levantando acta separada que obra en el presupuesto original a que se refirió

Se dio cuenta de las diferencias de contribución Urbana de los años 1954 y 1955, y se acuerda se hagan las listas cobratorias del arbitrio de cuarenta a 1954 de la diferencia en el arbitrio municipal de lo cobrado o mejor dicho de lo fijado en los listos de tal año a lo que en realidad debe cobrarse por la diferencia en unas en los liquidos imposibles

Se cambiaron algunas labores precios máximos en artículos alimenticios de abastecimiento publico de primera necesidad

Con lo cual y llevo el ob-

Acto de la convocatoria al Sr. Presidente en  
 cuanto la sesion a las tres horas reanudandose  
 desde la presente acta que fue leida y hallada  
 conformada, la cual firmaron los tres con-  
 vocantes conmigo el Secretario de que  
 certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 16 de Enero de 1956

- Actores convocantes  
 Alcalde - Presidente  
 Sr. Mariano Galan Diaz - Hermano  
 Presidente de Alcalde  
 Sr. Juan Romero R. de la Rubia  
 " Felix Pacheco Hinojosa  
 = Concejales =  
 Sr. Felix Lopez Casanueva  
 " Manuel Esteban Garcia  
 " Juan Carlos Diaz  
 " Roberto Sanchez Roboto  
 " Antonio Garcia Gallego  
 " Abel Roldan Robich  
 Secretario  
 " Fernando Sanchez Roboto

En la villa de Herrera del Duque a dieciseis  
 de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los  
 señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Sr. Mariano Galan Diaz, para  
 con el fin de celebrar sesion extraordinaria, convocada  
 al efecto para lo que habian sido previamente citados y  
 reunidos a las horas de las once por el Sr. Presidente se de-  
 claró abierto el acto.

Tras la lectura del acta anterior fue a proba-

da. Leidos los actas y demás ordenes de la  
 Corporacion se acordó su cumplimiento en la parte  
 concerniente al Ayuntamiento.

La Corporacion del muestro se desagrada por que  
 desde la constitucion de la Corporacion Municipal actual y de antes fuere

plantando problemas importantísimos que recogió en un proyecto de presupuesto municipal extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pero que hasta la fecha no se le han dado las facilidades a que el Ayuntamiento y el pueblo tiene derecho incluso no ha podido conseguir hasta la fecha la redacción de los proyectos de abastecimientos de agua en el pueblo, el terreno, subvenciones para locales escuelas, Puerto de Primera Instancia etc etc cuyo presupuesto fue iniciado el 26 de Diciembre de 1934 y se encuentra casi totalmente paralizado a pesar de las múltiples peticiones elevadas a efecto por la Corporación acerca de las autoridades superiores e incluso ministeriales, desentendiéndose que con el mayor respeto y acatamiento expone en este documento que se anticipa queda paralizado por falta de los servicios necesarios.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber percibido como indemnización por parte de los terrenos del Ayuntamiento que envalsa el Pantano de Chigra la cantidad de 141.358 pesetas, ochenta y nueve céntimos, (ciento cuarenta y siete mil, trescientos cincuenta y ocho, ochenta y nueve) la Corporación se da por enterada y acuerda que con cargo al presupuesto extraordinario se abone los 141.358 pesetas para el Pantano, ochenta y nueve céntimos para pago de los salarios adquiridos para el Frente de Puente de Chigra y el resto continúe en el Presupuesto ordinario en espera de que por la Superioridad se apruebe el extraordinario referido y se hagan buenos pagos con cargo al mismo concepto.

Se acuerda que todas las obras que se eleven a efecto del Ayuntamiento se hagan por contrato.

Se acuerda también se proceda a repartir los labores en volutas en los Charros.

Se ha habiendo unos asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres y cuarto, extinguiéndose la presente acto que fue leído y hallada buena suerte la cual firmaron los señores Alcaldes concurrentes con el Sr. Alcalde de todo lo cual es el



Secretario, artífice. Sobre raspado antes firmarse el acto. - Cuenta mil = Va.

*Manuel Galán*  
*Simón*  
*Manuel*  
*Barato*  
*Agapito*  
*José*  
*Lucas*  
*Manuel*

Primeria correspondiente al día 1º de Febrero de 1956

- Los concurrentes
- Alcalde D. Mariano Galán
  - 1º D. Primitivo Herrero
  - 2º D. Juan Pacha
  - Conyjal D. Manuel Esteban Carril
  - " D. Borato Landru
  - " " Agapito Garcia
  - " " Eugenio Pacheco
  - " " Carlos de Rivas
  - Secretario
  - " Eduardo Landru

En la villa de Herrera del Duque a uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores que al margen se expresan y abajo firmados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Galán, para el fin de elaborar sesión ordinaria sobre cada al efecto, para lo que habian sido previamente citados, y siendo la hora de las once, por dicho Señor Presid. auto se dio curso abierto al acto.

Dada lectura del acto anterior fue apro-

bada. Se dio lectura del acto anterior fue aprobada. Los señores presentes y demás señores de la comunidad, se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

" Visto el Reglamento de personal Administrativo y Caballeros de este Ayuntamiento aprobado por el mismo el 1º de Mayo de 1949 y del que se envió certificación en 16 de Junio de 1949 al Sr. Gobernador Civil de Badajoz, sin duda por error se omitió la referencia a personas

de las viudas e hijos de los empleados por lo que con vista al Reglamento aprobado por R. D. de 23 de Agosto de 1924 se adiciona lo siguiente: = Primero: Se reanudarán los derechos adquiridos por los funcionarios hasta la fecha que ingresaron a virtud de referido Reglamento. = Segundo: El Ayuntamiento celebrará a las viudas de los secretarios y demás funcionarios administrativos y subalternos que hubieran contraído matrimonio antes de los 70 años fecha tope de la jubilación y sus hijos menores de 21 años si son varones o viudas menores por haberse casado solteras o por hembras, que al fallecer tuvieran cinco años de servicio, y conmutativamente provision de la cuantía parte del mayor sueldo disfrutándose por el cónyuge durante un mes de dos años distribuido con arreglo a las disposiciones vigentes: = Tercero: el funcionario fallecido sin cumplir los veinte años de servicio se concederá su Calidad de Socorro a su viuda e hijos el importe de dos mensualidades cuando cesen cuando los servicios se hallan prestados en diferentes Ayuntamientos cada uno de ellos satisfará la parte que le correspondiere de mínimo que en los casos de jubilación. = Cuarto que no está previsto en este artículo regirán en su defecto los Reglamentos de Montepío y la legislación aplicable a los casos previstos del artículo: = Los funcionarios jubilados desde la promulgación del Reglamento del Montepío en vigor, se dotará a sus dependientes, así como todos a los que en lo sucesivo se doten en cuanto superen los límites de éste".

Se acuerda conceder a la viuda e hijos del que fue titular de esta villa Don Rafael Herrera Pizarro, fallecido el 1900 por cuenta parte del sueldo regular disfrutándose durante una de las otras de diez mil.

El Ayuntamiento ha visto la lista de comisiones de labores a vecinos de la localidad y Obispo que hay algunas dadas a personas que no tienen derecho según las condiciones fijadas por el Ayuntamiento por lo que acuerda que de un número de esta suerte el Sr. Pedro Martínez Rodríguez de la Rubia, y que se requiera a quienes lo tengan obtenido sin derecho a ello por lo que se les devuelva el dinero entregado al Ayuntamiento y para el mismo fin del solar.

= Va.  
 =  
 uno  
 los  
 bajo  
 Puz-  
 cada  
 y.  
 de lo-  
 apro-  
 e de  
 corre-  
 uni-  
 por el  
 acción  
 e ha.  
 siones

de acuerdo con las labores de las Casas en la rotación correspondiente y aprobada sin respetar ninguno de los derechos de labor que tienen lugar en los individuos.

Se dio cuenta de haber que el año informado el Ayuntamiento del contenido del artº 109 de su jurisdicción criminal, a efectos del sumario nº 6 de 1956 contra Baltasar Merino Oliva por infracción de la Ley de Pesca, el Ayuntamiento no toma parte en el procedimiento ni realiza la interposición civil que pudiera corresponderle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas, extinguiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores concueptos con el Señor Alcalde de que yo el Secretario, certifico.

Juan José Celi

Juan José Celi

Guillermo Aguilera

Basilio S. Mba

Juan José Celi

Sesión Supletoria a la Ordinaria que debió celebrarse el día 1º del actual y que se celebra el 3 de marzo de 1956

En la villa de Herrera del Duque a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis reunidos los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Galán

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. Mariano Galan San Juan
- El
- " Primito Barrero Rodriguez de la Rubia
- " Jesus Pacha Urbano = Concejal
- " Manuel Esteban Carril
- " Eugenio Pacheco Diaz
- " Jesus Ego Camarero
- " Agapito Garcia Gallego
- " Lucas Romero Babiano
- " Doroteo Sandoz Rebato
- Secretario Inter
- " Eduardo Sandoz Rebato

Se acuerda con el fin de celebrar la sesion supletoria a la Ordinaria correspondiente al dia primero del actual y siendo la hora de las once, que es la señalada por dicho Sr. Pre sidente se declaró abierto el acto

Daada lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada

Leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento

Daada cuenta de dos escritos que dirigidos al Sr. D. Belizardo de Hacienda de la provincia, le remiten los empleados Municipales D. Leonardo Diaz Lopez y Sr. Angela Calderon Bochs en reclamacion contra el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1956 por haberles dado de baja el Ayuntamiento al aprobar dicho proyecto las cantidades de dos mil quinientos y dos mil respectivamente que el Secretario Intermunicipal les habia figurado en el como gratificaciones, por servicios de mayor responsabilidad y que se remiten para informe del Ayuntamiento este, en forma de sentido deceptorio fundandose en que a partir del 1º de Enero de este año se han aumentado a cada empleado cincuenta pesetas mensuales y sesenta por cada hijo menor de diez y seis años tambien mensuales como Ayuda familiar

Se autoriza al Sr. Alcalde Don Mariano Galan San Juan para que en nombre del Ayuntamiento interocupa

en la escritura de aceptación por el Ayuntamiento que otorgara Don Juan el Anul Dominguez Troncalba de varios pedazos de derechos de labor en la Dehesa, de las Navas de estos propios, a favor del Municipio, así como lo que otorgó Don Juan López Camero al mismo fin.

Armarío S. Vicente =

Se acuerda adquirir un armarío para la escuela de niños n.º 4 de esta localidad.

Se dio cuenta de un oficio de el Servicio Nacional del Trabajo otorgado las gracias al Ayuntamiento, por la cesión por este, de un solar para una escuela, quedando enterada la Corporación.

El Ayuntamiento acuerda se pague en cargo al Presupuesto Municipal de este año la cantidad de veintisiete mil quinientos cuarenta y tres pesos ochenta y dos centavos por contribuciones comunes y atrasadas que vive un a nombre de Helario Alcedo Cuarta y cinco pesos por pedazos de derechos de labor enclavados dentro del perímetro de la Dehesa de las Navas de estos propios y que en realidad dichos pedazos son del Ayuntamiento ya que los interesados en general carecen de título legal, y así es su consentimiento desde el momento en que no pagan las contribuciones ni se oponen a los trabajos que el Ayuntamiento rotativamente viene otorgando y entre los que figuran esos pedazos de derechos de labor

El Secretario Intendente hace constar que este pago o mejor dicho que este acuerdo, en cuanto al pago es ilegal por carecerse de consignación en presupuesto y en todo ca



se habria que supeditarle a habilitar los creditos necesarios, conforme dispone el artº 7º de la ley del Regimen Local, por lo que hacia la advertencia de ilegalidad a que se refiere el nº 2º de dicho artº que fue lido. no obstante el Ayuntº ratifica el acuerdo

Cambien se acuerda que el Ayuntamiento se inscriba como socio protector a "El Hogar Extremeño" en Madrid con la cuota anual de quinientos pesetas

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Prudente levanto la sesion a las tres horas extendiendome la presente acta que fue lida y hallada conforme la cual firman los tres concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico =

Buenafancia  
Damián Sanchez Cesa,

En este estado y antes de firmarse el acta el Ayuntº acordó recibir en be neficio a Damián Sanchez Casas, por ser padre y esposo sin perjuicio alguno que pueda ocasionarle de todo lo cual igual mente certifico = habre raspado = Damián = vale

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Lucas Romero

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Supletoria correspondiente a la ordinaria que debió celebrarse el 1º de Abril de mil novecientos veintiocho y tres que se celebró el día 3 del mismo mes.

- Abogado Presidente
- Don Maximiano Galán Díaz - Barrio
  - Barrio Fals
  - " Primito Herrero R. de la Rubia
  - " Jesús Pacha Mirero
  - " Jesús López Romarero
  - " Donato Sánchez Rebato
  - " Donato Sánchez Rebato
  - " Donato Sánchez Rebato
  - " Donato Sánchez Rebato
- R. Secretario
- " Eduardo Sánchez Rebato

En la villa de Herrera del Duque a tres de Abril de mil novecientos veintiocho y tres, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Abogado Don Maximiano Galán Díaz - Barrio, con el fin de celebrar Sesión Supletoria a la Ordinaria del primero del mes, para lo que la misma sesión provisionalmente citados y siendo las cuestiones por el Señor Presidente se declaró abierto el acto.

Toda la lectura del acto de la misma sesión fué aprobada.

Leídas las actas y demás procesos de la Superioridad, se aprobó el cumplimiento en los puntos concernientes al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento sobre pago de 27.543, 92 pts por un tanto canjeado en presupuesto.

Casa Falange

Se dio cuenta de otro oficio de la Srta. Diputación Provincial sobre adjudicación de las obras para el Hospital de la Falange del Frente de Puzos a favor de Don Bernardo Herrera Mirero.

Se acuerda ir en comisión a Madrid a hablar con el Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Srta. Diputación Provincial, Jefe del Distrito Forestal, y demás autoridades se considere necesario para ver la manera de que se impulsen los expedientes sobre adquisición de varios lotes en la Selva de las Pinos de los propios y autorizaciones para dar en colonización algunos lotes de la misma Selva, abastecimiento de aguas, mercedes y cuenta mas comprende el presupuesto extraordinario en su totalidad.

A tal efecto la Comisión se compondrá

con el Señor Alcalde, Concejales Don Pedro Lopez Pannero, Don Pedro  
Pacha Herrera, y el Abogado Mayor Don Andrés Ballesteros Goyz-  
berto.

En la cuenta de espinto de Donato Estratini, Alipedeza  
y Gregorio Barral se solicitando se les autorice para hacer unas  
terrenos en terreno que se fueron cedidos por el Ayuntamiento  
para casa-habitacion. El Ayuntamiento desista estas peticiones  
e insisten en que los terrenos deben ser destinados al fin para  
que se han cedidos.

En la cuenta de la propuesta que hace el Ayunta-  
miento Don Angel Gallego Panchero sobre que cediera a la via  
publica toda el terreno que resultara de adquirir hacienda de  
vaca el hospital del lado norte de la fuente de su propiedad  
donada del Hospital siempre que el Ayuntamiento se com-  
prometiera a sufragar los gastos de compra y construccion  
del muro; el Ayuntamiento habiendo en cuenta la mayor ex-  
tension que se da a la calle y lo estrecho que resulta  
por cuenta de consorciacion.

Se nombra Comisionada para que se representa-  
cion del Ayuntamiento con pasarse al fin de clasificacion  
y Revision de Villanueva de la Lora en el dia siguiente del  
actual al Oficial Mayor de la Contaduria Don Felix Gil Par-  
ra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesion a las doce y treinta horas, celebrandose la  
proxima otra que fue leida y hallada conforme, la cual fir-  
man los señores esboventes, con el Señor Alcalde de que yo el  
Secretario, certifico.

*Juan Luis Gil Parra*

*Juan Luis Gil Parra*  
*Agustin T...*  
*Antonio...*  
*Antonio...*

Sesión extraordinaria expresada el día 28 de Abril de 1956

- Señores Concejales  
 Alcalde - Presidente  
 D.<sup>o</sup> Mariano Galán Díez - Concejales  
 D.<sup>o</sup> Bruno Romero R. de la Rubia  
 - Luis María Herrera  
 - Luis Ego Barralero  
 - Manuel Esteban Barral  
 - Agapito García Gallego  
 - Roberto García Reboto  
 - Eugenio Galán Díez  
 El Secretario  
 - Eduardo García Reboto

En la villa de Zamora del Duque a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Mariano Galán Díez - Concejales, en el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para lo que habían sido previamente citados y habido las usuales que en la señalada por dicho Sr. Presidente se celebró tal y como el acto.

Toda la lectura del acto anterior fué aprobada.

Hechos los debates y demás órdenes de la Corporación se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Visto el expediente instruido en motivo de presupuestos y habilitación de crédito dentro del Presupuesto Provincial en vigor por el total de 103.942'26 pts, ct., con cargo al presupuesto del anterior y que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignadas para fines que constan en la memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada del Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 - El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada a que el expediente se central y que se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles - a tenor del artículo 655 de la referida Ley y de acuerdo con el número 3 del artículo 664 del mismo tiempo legal.

De la junta de oficio del Jefe de la División Civil de la Provincia sobre expediente de Viabilidad y Garantías de los proyectos de D.<sup>o</sup> Rafael Herrera Rivas, se acuerda se cumpla en todos sus términos la orden de la Dirección General de la Administración Local.

Se aprueban los siguientes pagos con cargo a Financiamiento.  
Para pago de porteo de la leche y preparacion para darlo a los niños 4.479'45 =

Participacion del Registro de la Propiedad de un solar vendido al C. P. del Trigo para Gravamen 33'35.

Para Puesto Local 149'50 = Por un grupo de personas con boleto 150 pts.

Para pago de dos letreros indicadores de la entrada al pueblo. 58'35 = Subvencion al Sr. Cura Barros y el Sr. Donato Caimundo de la Compañia de Anillabets 260.

Contribucion Campaña Pro-Universidad 1000 pts = Total 6.652'95

Fue examinado y aprobado el proyecto formulado para el plan de aprovechamiento forestal de partes, lindas y cortos por las correspondientes al año forestal próximo - de 1956-57 disponiendo que copia del mismo se remita a la Jefatura de Hatos del Distrito Forestal de Barrios a los fines representativos. Se da cuenta de oficio del Banco de Crédito Local sobre suscriptura para un traslado a la Central del Rio XII con destino del Sr. D. Benigno de su nacimiento. El Ayuntamiento acuerda contribuir con cien pts.

Se vio otra solicitud de subvencion del Periodico Provincial "El Trigo" para un extraordinario de la Feria del Campo. Se acuerda contribuir con 500 pts.

Tambien se acuerda contribuir para Socio Patrocinador con cien pts.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento pueda otorgar a favor del S. P. del Trigo escritura de cesion de un solar para gravarlo en el sitio Esquina propiedad de este Ayuntamiento con amplias facultades para establecer sus condiciones.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las cuatro horas, extendiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme, la cual firman los señores



Los yales monumentos con el fin de alabar de que ya el Concejo  
estaba.

*[Handwritten signatures and names, including 'Agustín García', 'Enrique...', 'Juan...', 'José...']*

Ordinaria correspondiente al día 1º de Junio de 1956

- Leones Honorables -
- Honorable Presidente
- D. Mariano Galán Díaz
- Sociales -
- D. Juan Riquero R. de la Rubia
- " Jesús Sancha Herrera
- " Superior Salgado Rivas
- " Manuel Esteban Romil
- " Agustín García Gallego
- " Roberto Sánchez Roberto

En la villa de Herrera del Duque a uno de  
Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron  
los señores del margen presididos por el Sr. Honorable D.  
Mariano Galán Díaz, a quien se abrió la se-  
sion, con el fin de celebrar sesion ordinaria convocada  
al efecto y para lo que habian sido previamente cita-  
dos.

Se dió lectura del acta de la anterior y se  
aprobo y autorizó.

Despues de haberse y oírse órdenes de la  
superioridad, se acordó se cumpliera en la parte  
concerniente al Ayuntamiento.

Se pusieron de nuevo puesto sobre la mesa  
las cuentas y Liquidación del Presupuesto y las de Propie-  
dad y de Administración del Patrimonio Municipal, corres-  
pondiente al ejercicio de 1955 en una diligencia vista de  
haber favorable de la Comisión correspondiente y certifi-  
cación de no haberse interpuesto reclamación alguna. Consider-  
ando: Que en arreglo al artículo 121 de la Ley del Régimen  
Local así como las 797 y concordantes de la misma y del Regu-  
lamento de Haciendas locales en vigor compete al Ayuntamiento  
la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y de  
previsional en la del Presupuesto; considerando: Que no es  
necesario desatar subsiguientes ni formular en su redacción

de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion de esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1955 sin reparos ni responsabilidades provisionales de las del Procurador, y los digo, definitivamente las de la Administracion del Patrimonio del Estado - aquellas por elevarlas en su dia al Procurador General correspondiente y archivarlas en el ultimo que habiendo fijado en las propias cifras con que aparecen respaldadas y que son asi debidamente aceptadas.

Se acuerda visto escrito de la empresa de la limpieza de la Cuidado de Pluvinos, Surtidos, Surtidos, Surtidos, sobre que se le declare tal empresa a su inclusion en el Regimen de Seguros Sociales Obligatorio, el Ayuntamiento acuerda de conformidad; abriendo la paga extraordinaria.

Se dio cuenta de otro escrito de cuenta al Sr. Pardo sobre que se suspende por el Ayuntamiento la cesion de un solar a su favor n.º 74 en el domicilio por tener ya dicho solar en el mismo y de quitárselo a la integridad por perjuicio de sus portadores. Se acuerda que se quede en estudio hasta la proxima sesion.

Dada cuenta de oficio de la Jefatura de Industria - pidiendo informes sobre procedimiento de elevacion de tarifas de suministro de energia electrica. Se acuerda que se quede en estudio.

Tambien se dio cuenta de oficio del Jefe de la Hermandad de Alabacera de las Haldas pidiendo 6.274'39 por cuotas de Hermandad de los años 1953, 54 y 55. Tambien el Ayuntamiento acuerda quedarse en estudio para resolver en la proxima sesion.

Se acuerda fijar en cuarenta pesetas por cabeza de ganado lanar, cabrio y de cerda, y en veinte cincuenta las vacas para el aprovechamiento del pastoreo y regata de los que sembraron al derribo de las eras y sembrar en San

unio  
 un de  
 sierno  
 de D.  
 de la  
 randa  
 eta  
 y se  
 a de la  
 parte  
 una  
 pida  
 cora  
 afo die  
 Hica  
 rida  
 unen  
 a Parda  
 rancia  
 y de  
 a no ob  
 racion

Miguel.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas, extendiéndose un presente acta que fué leído y hallada conforme, la cual firmaron los señores Concejales, con el Sr. Alcalde, de todo lo que por el Sr. Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: Juan García, Manuel...]*  
Agustín... Eugenio...  
Primitivo... Jacinto...  
José... Manuel...

Ordinaria correspondiente al día 2 de Julio de 1956

- = Señores Concejales =
- Alcalde - Presidente
- D. Mariano Galán Díaz - Secretario
- D. Primitivo Romero R. de la Rubia
- " Manuel Esteban Parra
- " Jacinto García Gallego
- " Felipino Galán Díaz
- " Jesús López Carrasero

En la villa de Herrera del Duque a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis (1956) reunidos los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Galán Díaz, siendo las once horas reunidos para celebrar sesión ordinaria como cada al efecto y para lo que habían sido previamente citados por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta el acto.

Leídos los partes y demás ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Dada lectura del acta de la última sesión fué aprobada.

Se da cuenta de escrito que presenta Don Manuel Primitivo Romero R. de la Rubia de A. P. P. del 2º Distrito en solicitud de que se declare este pueblo Partido Libre o abierto a efectos electorales por exceder de 600 habitantes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que la O. N. de 22 de junio de 1951 establece que de 6.000 habitantes para abajo se consideran Partidos Minúsculos, por lo que se garantiza que de 6.000 para arriba deberán ser libres en cuyo caso este Ayuntamiento, tiene que proponer como lo hace el que éste sea declarado Partido Abierto lo que solicita a la V. G.

Se acuerda ratificar la sesión anterior en el sentido de cobrar por el apostadero de La Palera Banzal 25 pts por cabecera de ganado vacuno, cabalio y de cerda y 125 pts por cada vara, siendo los va cuaciones por cuenta de los dueños. Distribuyendo el ganado del pueblo hasta el sábado proximo para lo que se publicará bando y esto se cumplirá con ganado de la localidad se cumplirá en adelante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme la cual firman los señores intercurrentes en el Sr. Alcalde de que yo el Secretario, certifi- co.

José María Galí

Agustín García

José María

Trincheres

[Signature]

Eugenio Pérez

Muneca

[Signature]

ta-  
ento  
el-  
el-  
  
4  
  
da  
dacion  
7 al  
vibr-  
as en  
caso  
acuit  
certa  
  
e de  
parta  
  
o H-  
  
Dne  
pinto  
uerto

Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de Julio de 1956

- Señores Asistentes -
- Alcalde - Presidente -
- D. Mariano Galán Díaz - Ausente
- Auxiliares -
- D. Jesús Pardo Mtro. con
- Manuel Esteban Barril
- Jesús Lara Camarero
- Asapita García Calleja
- Susana Pardo Díaz
- Secretaria
- Eduardo Sánchez Reboto

En la villa de Herrera del Duque a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y seis reunidos los señores Auxiliares que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mariano Galán Díaz - Ausente, en el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto y para lo que habían sido previamente citados, siendo las once horas que es la señalada por dicho señor Presidente se declaró abierto el acto. Toda la lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Después de haberse y demás órdenes de la Gerencia se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar los siguientes pagos en conformidad a sus previos.

- Al Junta Honoraria por alquiler de una casa en Toledo para preparar la leche a los niños de las Escuelas durante cuatro meses. 250 =
  - Al Patronio de esta localidad por escritura de donación de terrenos de las Parcelas 281'35 =
  - Al la Editorial Católica por publicación de artículos en el Periódico "Fax" con un valor de las Parcelas del P. 1505 días 2515 =
  - Al Periódico "Paseo" por parte de Reportaje publicado en dicho Periódico 750 =
  - D. P. Luis Alvarado por jabón y bolitas para la leche de los niños de las Escuelas 33'50 =
  - D. D. Alberto Moreno Torremocha de Valencia por los planes indicados en las entradas del pueblo 179 ptas =
  - D. Manuel Sánchez López de unativo oficina a G. G. P. 111 100 ptas =
  - D. Asunción Muñoz y otra por trabajos en la elaboración de la leche para las escuelas 50 ptas =
  - D. Julia Gutiérrez Gómez por la renta de su casa para elaborar y distribuir la leche para las Escuelas 140 ptas
- Total importe de esta relación 3.077 ptas con 95 centimos.

Se recibieron impresiones sobre la marcha de contabilidad quedando en reunión para continuar



este asunto y tomar los acuerdos que se consideren convenientes.

Le dio cuenta de un escrito dirigido al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y que suscriben el Sr. D. Mariano Laguna y otros vecinos de la localidad que habitan en el reciente barrio del clero del Pinarero para que se les dote de luz electrica, se publiquen los bandos en el, y se repartan los contratos; el Ayuntamiento lo toma en consideracion y autoriza al Sr. Alcalde para que vea la posibilidad de dotar a este Barrio de esas mejoras tocadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, a las tres y cuatro horas, extendiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

*Horacio Geli* *Enis Taha*

*Agapito* *Agapito* *Agapito*

Sesion extraordinaria celebrada en su propia convocatoria el dia 13 de Agosto de 1956, celebrada el 17 del mismo mes y año.

= Señores concurrentes =

- Alcalde - Francisco Garcia
- 1. Sr. D. Mariano Laguna
- 2. Sr. D. Felix Pardo Mirero
- 3. Sr. D. Juan Carlos Canabarro
- 4. Sr. D. Manuel Pottelau Corral
- 5. Sr. D. Agapito Garcia Gallego
- 6. Sr. D. Pedro Sanchez
- 7. Sr. D. Juan Roberto
- 8. Sr. D. Juan Roberto

En la villa de Herrera del Duque a dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Carlos Canabarro, Sr. D. Juan Roberto R. de la Rubia, por tener presente el Alcalde, Sr. D. Francisco Garcia Gallego, que el fin de celebrar en su propia convocatoria la sesion extraordinaria que debia celebrarse.

se el día 13 del actual y que no se celebró por falta de asistencia de los señores  
Concejales, y siendo las últimas horas por el Sr. Presidente se declara  
abierto el acto.

Leído el acta anterior de la última sesión fue aprobada  
Boletines y demás órdenes de la Superioridad se acordó su  
cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da cuenta que en virtud de la autorización verbal que el Ayuntamiento habiendo otorgado al Alcalde Titular de este Ayuntamiento don Juan María Galán Díaz-Aranda habiendo autorizado las actas de acuerdo sobre distribución de participaciones de los expedientes de expropiación del Cantón de Bayona en el término Municipal de Alcala de los Montes representados por las fincas n.ºs 937, 935, 920, 911, 907, y 893, 930, 897, 872, 777, y 833, 895, 887, 932, 942, 889, 533, 879, 892, y 928, 521, y 524, 890, 506, y 529, 906, 910, 915, y 919, 878, 899, 755, y 815, 939, y 41, 932, y 935, 905, 912, y 917, 530, 523, y 520, cuyos actas quedan por este acuerdo firmes y válidas, las fincas que en cada una de ellas se otorga su subasta de la correspondencia se acordó repido Sr. don Juan María Galán quedando autorizado para en lo sucesivo firmar cuantos ministerios necesarios a base de la distribución en un 50% de su importe.

(Acordado)  
Vista la propuesta de transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal Ordinaria de gastos recurrentes que formula el Secretario Interceptor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del 9 del actual = Anteriormente: Que las declaraciones de consignaciones provisionales del presupuesto de referencia no dejan inalterados los servicios a que están afectos, ni existe que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado el Ayuntamiento = Anteriormente: Que de la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º Libro IV de la Ley articulada del Régimen Local. El Ayuntamiento por unanimidad

unidad acuerdo prestar su aprobación a la transformación propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo		Comisión que tienen		Deuda en su por transferencia		Liquidan		Capítulo		Comisión que tienen		Aumento por transferencia		Total	
Artículo	Partida	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Artículo	Partida	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	5º	8.000		4.000		4.000		3	1º	2.500		2454-50		4.954'50	
3	2	2.000		1.000		1.000		11	1º	19.245-48		35.000-"		54.245'48	
7	1º	31.706'66		15.000		16.706'66		12	3	1.000		174-"		1.174-"	
11	2	6.000		2.000		4.000									
11	3	25.000		15.628'50		9.371'50									
		Suma		37.628'50								37.628'50			

El cual suerte el acuerdo de poner al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la referida Ley el armanin en el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Se acuerda que con cargo a los fondos de las desamortizaciones de los límites sus posibles de Urbana de 1954 se pague 50.000 pts para el Retablamiento de la Iglesia parroquial de San Antonio. Interventor hace constar: que como aún no está aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario, opina que este pago del retrocederá hasta referida aprobación, no obstante el Ayuntamiento acuerda ya pagarle ante los com. provisionales adquiridos y una vez que el Presupuesto se encuentra aprobado por el Ayuntamiento y sus reclamaciones de clase alguna.

En este estado se ratifica de la sesión sin protesta alguna y después de haber votado favorablemente los anteriores acuerdos el Concejal Sr. Benito López Casanova.

Se nombra para la Comisión de Factos con motivo de la Perla de Septiembre a D. Santiago del Amo Gil, D. Ángel Gallego Casanova, D. Leopoldo García Gallego, D. Eugenio Pacheco Goyaga Prieto, y D. Primito M. R. de la Rubia.

Habiendo sus asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y cinco y cuarto, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme la cual firmaron los señores concurrentes con el Señor Alcalde en funciones de que yo el Secretario certifico.

Quintero

Enrique Padua

Donato S. Mabal José Padua

Agapito García Juan C.

Diego Romo Juan C. Amador

Sesión Ordinaria del día 1º de Septiembre de 1956 celebrada en segunda convocatoria el día 3º del mismo.

- Sus concurrentes
- Alcalde Presidente
  - D. Mariano Galán Don Atencio
  - D. Primo Herrera Rodríguez de la Rubia
  - " José Padua Wren
  - Concejales
  - " Agapito García García
  - " Donato Sancho Rubio
  - " Enrique Padua Dur
  - Ariz
  - " Eduardo Sancho Rubio

En la villa de Herrera del Duero a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis reunidos los señores concejales que al margen expresamos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Galán Ruiz - Ariza, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, convocada de oficio y para lo que habian sido previamente citados, siendo las doce horas que era la señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

La lectura del acto anterior se acordó aprobarlo en todas sus partes.

Hechos los habilitos y demás ordenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

De acuerdo se proceda a hacer una limpieza la faja de las calles del pueblo y extramuros.

en Managua de las fachadas, autorizando al Sr Alcalde para el desarrollo del presente acuerdo.

" El Ayuntamiento acuerda, adjudicar en publico subasta los aprovechamientos de tierras, y partes del Coto de la Sierra el dia dieciocho del corriente mes, a las doce horas en tres trozos = Primero Desde el camino de los Valles para arriba hasta la majara de Fuentabrada por el tipo de mil pesetas. Segundo: Desde el Puerto de Casablanca para abajo en el tipo de setecientos cincuenta pesetas. Tercero: Desde el Puerto de Casablanca a Palote en mil quinientas pesetas, siendo la subasta por puja a la mano y concurrentes una a otras empezando a las doce horas."

Y para el objeto de la convocatoria se deposita en esta a las doce treinta horas entendiendose de presente todo que fue leído y hallado conforme, de cual firmen los señores concejales concurrentes con el Sr Alcalde de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Firmado, dice: Vale.

Mano Cris Munoz

Guillermo Aguilera

Barato S. Nebato

Cris Garcia

Almoran

vin  
ha  
el

1

1

una

nos  
y sus  
des-  
de  
brar  
espe  
sunt  
da, por  
coro'

de la  
no por

sin pre  
nos



Sesión extraordinaria correspondiente al día 20 de Septiembre de 1956

= Señores Asistentes =

- Alcalde - Presidente
- D. Mariano Fabra Díaz - Ausente
- Sr. D. Bruno Arino Riquelme de la Puebla
- Concejales: Agapito García Galego
- D. Luis Romero Balduino
- " Carlos de Riva Ceuro
- " Manuel Botibon Camil
- " Luis López Camarero
- " Domingo Lancha Riquelme
- Sr. D. Domingo Lancha Riquelme

En la villa de Navarra del Puerto a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Fabra Díaz Ausente, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para lo que habian sido previamente citados, y tras de las verbales que es del traslado por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Para lectura del acta anterior se aprobó su cumplimiento.

Hechos los boletines y demás ordenes de la Superioridad se aprobó su cumplimiento en la parte correspondiente al cumplimiento.

Precio ganado  
 Dehesa Bayal

Se acuerda fijar el precio del ganado en la Dehesa Bayal para el intercambio en las siguientes formas: Ovejas treinta - Vacas ciento cincuenta - Cabras treinta = y de misma cantidad las vacunas para esto con obligación de estar aseguradas.

Si para el quince de Octubre no está cubierto el cupo de ganado de unas 1500 cabezas de lanar del pueblo, se podrá admitir para completar, ganado foraste ro.

Se acuerda arreglar en la Puig de las Baidas y encausar las aguas de la abarrotilla en la desembocadura de la culla a continuación de la de la Fabrica hacia el Puig cinco ochocientos a la nueva salida abierta recientemente cerca del Cuartel de la 1ª Brig. Se acuerda el recargo del 25% en industrial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme la cual firmaron -

Los señores concurrieron con el Señor Alcalde de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Juanita Cárdenas Concejales

Donato S. Pardo

Agapito Garcia Gallego

Lucas Romero

Manuel Esteban Carril  
Eugenio Pacheco Diaz

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 5 de Abril de 1956  
Señores asistentes

Alcalde Presidente  
D. Mariano Galan Diaz Ascensio  
Sr. Alcalde

D. Pomico Herrera Rodriguez la Rubia  
Concejales

" Donato Pardo Reboto

" Agapito Garcia Gallego

" Manuel Esteban Carril

" Eugenio Pacheco Diaz

Sr.  
" Manuel Esteban Carril

En la villa de Henera del Beque  
a cinco de Noviembre de mil novecientos  
cincuenta y seis, reunidos  
los señores concurrieron que abajo firman en  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-  
riano Galan Diaz Ascensio, en el fin de celebrar  
sesion extraordinaria convocada al efecto para  
lo que habian sido previamente citados y sien-  
do de la hora de las once que es la señalada  
por dicho Sr. Presidente se declaro abierto el as-  
to.

Cada lectura del acta anterior fue aprobada.

Leidas las solicitudes y demas peticiones de la Superio-  
ridad se accedió su cumplimiento en la parte concerniente al  
Ayuntamiento.

Se acuerda preparar las Provisorias Municipa-  
les que sirven de base para regular los negocios que habien  
de entrar el Presupuesto para 1956 a fin de que surtan efectos  
para 1957

Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Cuentas y Política Forestal desautorizando la cesación de labores que se pidiera oportunamente, fechándose en el Decreto de 16 de junio de 1954 y circular N° 17, y luego consecuencia que se pide la cesación total de las contribuciones de todos los derechos de labor de las Plantas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas vetandose la presente acta que fue leída y hallada conforme la cual firman los tres concurrentes con ungo el tñio certifico -

Juan Carlos

Quintero

Mmm. Olay

David J. Mota

Eugenio P.

Agustín

Juan Carlos

Extravaloración correspondiente al día 27 de Noviembre de 1956

- Alcalde - Presidente
- D. Mariano Galán Díaz - Ausente
- Ausentes -
- D. Primo Montero R de la Rubia -
- " Jesús Pacha Higuero
- " Manuel H. H. Panil
- " Roberto Quiñones Robles
- " Jesús Fico Zambrano
- " Rogelio García Gallego
- " Luis Romero Balcázar

En la villa de Herrería del Duque a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores que al margen se expresan y bajo forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mariano Galán Díaz - Ausente, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para lo que habían sido previamente citados y siendo las once horas que es la hora dada por dicho Sr. Alcalde Presidente se declaró abierto el acto. Cada letra del acta anterior fue aprobada. Dadas las actas y demás cosas de la Superior

riedad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de instancias individuales presentadas por Angel Rubio Rubio, Juan Barba Romero, Francisco Rubio Casarale, Haroldo Romero Ledezma, Martin Berchana Hueroz, Hilario Romero Ledezma, Andres Rubio Palero, Esteban Rojas Escalera y Alejandro Rivas Pabito en solicitud de ser nombrados Guardias Municipales para cubrir interiormente la misma vacante existente. El Ayuntamiento acuerda dejar su resolucian para la proxima sesion a fin de tener tiempo de estudiandola.

Se aprueban los siguientes pagos con cargo a Compras y Transporte de polvo para sacos en destino a las escuelas 259'85  
 al Patrono de esta localidad por gastos de escritura de locacion de un solar al S. N.º 7 para construccion de un silo 193'75

Para la trasada Anticomunaria donativo para la inauguracion de Estremadura al Fuencaliente por un 2.500'00

A Juan Manuel Vasquez Barrios por un jornal en transportar articulos intercomunales por la Finca de Antonio Gomez 25'00

A Francisco Hill Rudy por una palanilla para la luz en la calle Hobos de Belalite 39'00

Total 3.014'50

Se da cuenta de escrito presentado por el que fue Jefe de la Guardia Municipal en el que solicita su jubilacion por haber cumplido la edad reglamentaria. Despues de visto por el Ayuntamiento se acuerda dejarlo para otra sesion con el fin de dar tiempo a que se resuelva consulta elevada sobre tal cuestion.

Para la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comision de Hacienda en sesion de 26 del actual = punto de partida; que las deducciones de modificaciones primitivas del Presupuesto de referencia no siguen indicadas

4 P-  
 1954  
 total  
 nes-  
 to  
 la  
 nti

enti  
 uni-  
 fir-  
 mada  
 extraor-  
 pro-  
 ceta  
 el acto  
 ada-  
 porio

Los servicios a que están afectos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni inscripción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento = Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VII del Título 3; Libro IV de la Ley articulada de Piquinos Local de 16 de Diciembre de 1950. = El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partido	Comunicación que tienen		Reducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partido	Comunicación que tienen		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	5º		4.000		1.000		3.000		1	2		1.098	60	7	80	1.106	40
4º	4º		2.500		2.000		500		1	4		10.000		3.794	82	13.794	82
6º	1º		2.000		2.000				2	1		12.586	25	458	60	13.044	85
7º	1º		16.706	66	3.731	16	12.975	50	6	1		10.000		2.323	75	12.323	75
7º	3º		1.000		938	50	61	50	6	1		14.542	15	4.000		18.542	15
7º	3º		2.500		1.500		1.000		6	1		500		200		700	
9º	1º		1.500		1.000		500		7	2		1.500		1.025	00	2.525	
10	6º		1.000		850		150		9	3		2.000		460	04	2.460	04
11	3º		9.371	50	2.742	73	6.628	77	11	1		54.245	48	4.480	00	58.725	48
19	H		1.155	20	1.155	20			13	3		15.000		1.000		16.000	
19	H		4.833	42	4.833	42			18	H		11.833	75	4.000		15.833	75
Totales =			46.565	78	21.750	01	24.815	77				133.306	23	21.750	01	155.056	24

21.750 01

21.750-01

Finalmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en cumplimiento en el número 3 del artículo 691 del mismo Reglamento.

Este cuenta de un oficio del Ayuntamiento de la Br



cada de Badajoz del Patrimonio Forestal del Estado que expuso dice =  
 Ministerio de Agricultura = Patrimonio Forestal del Estado = Brigada  
 de Badajoz = su contestacion a la consulta planteada por Sr. Con-  
 sultante a esta Brigada en su reciente visita, referente a posi-  
 bilidad de establecer un nuevo Laboratorio de caracteristicas es-  
 peciales sobre un lote de terrenos del monte numer. 9 "Las Panas"  
 del Ayuntamiento de su jurisdiccion, me complazco en comuni-  
 carle que dicha cuestion fuese el honor de trasladarme en vi-  
 sita personal al Sr. Director General de Montes, por quien  
 fui acogido en consideracion, pudiendo adelantarse el estudio  
 de la delimitacion del Patrimonio Forestal y de la Direccion Ge-  
 neral de Montes, que a continuacion suelta a su estudio = 1º = Para  
 de procederse al Laboratorio del lote de terrenos aludido con el Pa-  
 trimonio Forestal del Estado, realizandose una precisa delimita-  
 cion y clasificacion topografica de los mismos, a fin de establecer  
 debidamente aquellos en que sea factible realizar trabajos de a-  
 deleccionamiento, con el fin de que luego se diria correspondencia al  
 pueblo de Herrera del Duque. Esta clasificacion topografica de los  
 terrenos se realizarian por personal tecnico del Distrito Forestal  
 de Badajoz y del Patrimonio Forestal = 2º = Delimitadas las parcelas  
 susceptibles de adoleccionamiento, el resto de los terrenos se dedicara  
 a repoblacion forestal con las especies adecuadas. Entre estas es-  
 pecies y en las lugares apropiados se introduciria en la medida  
 de lo posible la plantacion de olivos = 3º = Simultaneamente de  
 los trabajos de adoleccionamiento que el Distrito Forestal de Badajoz ha-  
 ya podido realizar con anterioridad, el Patrimonio realizara tan-  
 to con esta clase de trabajos en el plazo que se fija en las Bases de  
 Laboratorio. A medida que se vaya realizando estos trabajos, se  
 entregara las correspondientes parcelas al Distrito Forestal para  
 su administracion, correspondiendo al pueblo propietario el diben-  
 te de las mismas. Igual procedimiento se seguiria en las plan-  
 taciones de olivos que se efectue, es decir que una vez instalada  
 el olivar se procedera a su entrega en la misma forma al Distrito  
 Forestal para su administracion = 4º = Como sigue lo expuesto, el Pa-

a H. M. C.  
 P. M. C.  
 el Sr. D. J.  
 M. C.  
 y V. M.  
 P. M. C.  
 P. M. C.  
 P. M. C.

40
82
85
75
15
0
5
04
48
0
3 75
0 27

22. M.  
 82 de  
 del.  
 la Bri

Financiamiento Forestal ha de realizar inversiones de las que no obtendría com-  
pensación, esto ha de reflejarse en la distribución porcentual de los benefi-  
cios del arbolado que a su parte y que queda bajo la tutela del Patri-  
monio. = Por consiguiente y a la vista de lo que antecede, encargo  
de Vd. me comunique si el Ayuntamiento de Herrera del Duque se man-  
tra conforme en principio para en ese caso, proceder inmediatamente  
te a redactar las Bases de Concurso pertinentes que serán sometidas  
a superior aprobación. = Deseo que a Vd. mande a Vd. = Bases de  
24 de Agricultura de 1956 = El Encargado de: Fernando Flegible =  
El Alcalde del Ayuntamiento de Herrera del Duque."

El Ayuntamiento visto lo anterior comunico acuerdo  
prestar su preceptivo su conformidad y por tanto aprobar la proposi-  
ta hecha sin perjuicio de las acciones que posteriormente puedan  
tomarse.

Se acuerda contribuir con otra parte a la lucha contra el  
Analfabetismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
sesion extirmandose la presente acta que fue leida y hallada con-  
forme, la cual firmen los señores concurrentes con el Sr. Alcal-  
de de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Gals      Lucas Romero  
José María      Jiménez  
Corado      Mitigapá Jara  
José María      Muro  
Muro

Acta extraordinaria correspondiente al día 7 de Diciembre de 1956

in con-  
seleji  
atvi-  
regio  
unus  
unus  
atvob  
regio  
ob:  
vob  
propus-  
obain  
ra el  
ta de  
a con-  
nal

- = Alcalde - Presidente =
- Dr. Mariano Galán S. - Ausonio
- = Auxiliares =
- Dr. Juan Humberto R. de la Rubia
- " Jesús Pacho Herrera
- " Donato Luis Rey Roboto
- " Manuel Esteban Carril
- " Juanito García Gallego
- " Rafael Rodríguez Babilado
- " Práxedes de Rivas Couso
- El Secretario
- " Esmeralda Luis Rey Roboto

En la villa de Herrera del Duque a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Auxiliares que al margen se expresan y abajo firmes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Galán S. Ausonio, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, para la que habían sido previamente citados y siendo la hora de las once que es la señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Para lectura del acta anterior fue aprobada.

Leídas las actas y demás ordenes de la Corporación se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde hace constar que procedió dar aviso a la elección para designar dentro del Ayuntamiento al Sr. Juan Luis Rey Roboto sustituto al Sr. Rafael Rodríguez Babilado.

Preparada una noche fueron votados los señores Auxiliares y el Sr. Presidente fue depositando los papeletos en la urna, haciéndolo de la forma en último lugar. A continuación se procedió al escrutinio en el que obtuvieron los señores Rivas Roboto cinco votos; Juanito García Gallego tres; y Francisco Rubio González uno; resultando por tanto elegido por cinco votos Alejandro Rivas Roboto, a quien se le notificará este acuerdo.

Se acuerda gratificar con doscientas pesetas al Capitán de Obras Públicas Diego Ferrera por trabajos hechos de ornamentación en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y media horas, extendiéndose este su presente acta que fue leído y hallado conforme.

la cual firman las señoras concurrentes con el señor Alcalde de que yo el Secretario, certifico.

En este estado el Ayuntamiento dijo, el Secretario que se le da cuenta al p. c. ha quedado por transcribir del minuta rio el siguiente acuerdo

" El Sr. Alcalde da cuenta de que con fecha 3<sup>o</sup> de Diciembre de 1955 acordó el Ayuntamiento conceder a todos los Empleados (Sanitarios) Municipales, cincuenta pts mensuales y adicionales por cada hijo menor de edad. Al concejales alora de la Junta familiar como el hijo desaparece era mejor; pero se dio el caso de que hay algunos empleados de plantilla que no tienen derecho a la Junta familiar por tener de hijos en total y condiciones de discapacidad y por otro lado son solteros o viudas y pueden en una situación de desigualdad municipal, mas y por lo tanto al Ayuntamiento que a otros empleados no solo se les sustenta la mejor cantidad fue por el libre a la que con arreglo a su categoría les como posibilita por derecho de concepto, a partir de primero de Enero y como carencia de vida; este derecho desaparecerá tan pronto como el Empleado por modificación de su situación de estado, hubiere o tuviera derecho a Junta familiar. El Ayuntamiento acuerda de conformidad por unanimidad y que se abra al Presupuesto Ordinario para 1957"

Se dio lectura nuevamente a la Corporación que quedó autorizada y firmada todas con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Mariano C.

Carlos

~~Antonio~~   
Lucas Rosero

Sesion extraordinaria del dia 21 de febrero de 1957

Soñeros concurrentes

Alcalde Prudente

Don Mariano Galan Diaz Asensio

Caucapiles

" Bruno Heras Rodriguez de la Rubia

" Juan Pacha Utrero

" Eugenio Pacheco Diaz

" Doroteo Sanchez Pichoto

" Lucas Romero Barbeano

Secretario

D. Eduardo Sanchez Pichoto

En la villa de Heras del Duque a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete a las doce de la noche se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales los tres Caucepiles que comparecieron y al margen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Galan Diaz Asensio con el fin de celebrar sesion extraordinaria señalada para

el dia de hoy y a las doce de la noche por el Sr. Prudente se declaró abierto el acto

Dada lectura de la sesion o acta de la union anterior fue aprobada

Lidos los boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en lo pertinente al Ayuntamiento

Dada cuenta de expediente de jubilacion a favor de Rafael Caldeira Ledesma Cabo de la Guardia Municipal que cesó en el Ayuntamiento el 24 de Abril de 1956 en que cumplió los setenta años el Ayuntamiento acordó su jubilacion a partir de aquella fecha y con efectos economicos y administrativos de la misma efectuando las comprobaciones necesarias y pertinentes que dieron el siguiente resultado 31 años 3 meses y 23 dias de servicios el Ayuntamiento de demerita los 4 años de ser-



vicio militar que el incluye en su escrito produciendo la jubilacion ya que es preterito en la Corporacion y teniendo en cuenta los apuros economicos actuales de la misma; y por tanto el haber de jubilacion es el del 60% de su haber a saber sueldo 5475 pts. Quinquenio reconocido 5280 pts. 38 cts. 25% de gratificacion 1368.75 Dos pagas extraordinarias segun orden de 30 de Noviembre de 1955 = 2.020 pts. 68 cts. que totalizan 14.144 pts. 81 cts. o sean mensualmente 1.178 pts. 73 cts. 60% 707'23 pts. Aumento del 30% segun el apartado B. del art. 3.º del decreto de 30 de Noviembre de 1956 B. O. del 23 de febrero 212'14. Total le corresponde y el Ayuntamiento le reconoce la pension mensual de novecientos diez y nueve pesetas treinta y nueve centimos mas dos pagas extraordinarias una en 14 de Julio y otra en Navidad de cada año mas la Ayuda familiar un premio con arreglo a la ley de 27 de febrero de 1956 que queda correspondiente.

Como tambien se dio cuenta de otro expediente de jubilacion por enfermedad de Aquilino Mayor de este Ayuntamiento D. Felice Barba Casas con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de 25 de Agosto de 1924 y contar con 58 años de edad acerca presentando certificaciones medicas y de nacimiento que asi lo justifican. El Ayuntamiento en vista de ello le declara jubilado desde esta fecha a base de la siguiente liquidacion sueldo inicial 5475 quinquenio 3342'54 Pagas extraordinarias (Orden 30 de febrero 1955) 1469'55

Total 10287 más 13 cts mensualmente 857'26 se cuenta por cuenta que le corresponde 514'35 más el 30 por ciento 154 más 30

En total la jubilación mensual del interesado Felix Barta losa será de seiscientos seuenta y ocho pesetas seuenta y cinco centimos más dos pagos extraordinarios y la Ayuda familiar que en su caso pueda corresponderle con arreglo a la ley ya invocada

El Ayuntamiento ha visto el escrito que dirigen los empleados Municipales de esta Corporación al H. Sr. Delegado de Hacienda reclamando en el proyecto de presupuesto Municipal ordinario del mismo para 1957 por que no se consiguen para elevar sus trabajos en armonia con lo dispuesto en el n.º 3.º del art.º 352 de la ley del Régimen Local y en consecuencia tienen el honor de informar que no procede, a menos por este año tener en cuenta tal petición por ser extemporanea e improcedente entre otras razones por las siguientes

1.º La petición de la deducción ante el Ayuntamiento en tiempo y forma, o sea antes de la fecha que la ley ordena se cause el escrito proyecto de presupuesto

2.º que de haberse hecho así el Ayuntamiento hubiera, caso de considerar justa la petición y ante el Ag.º de Economía de la Corporación, autorizar la Ayuda familiar en su grado reducido introduciendo en lo posible las economías posibles y reformando también en lo posible los ingresos y por el déficit resultante se

Director de la Exma. Diputación Provincial el recurso interponido hoy ya imposible de efectuarlo

2.º Porque en la situación actual se oponen inconvenientes no se lleve a efecto otro nuevo presupuesto para 1958, si entretanto no hubiere razón legal que lo impidan, lo dispuesto en los arts. 331 y 676 letra b. de la Ley del Régimen Local y 9º del Reglamento de Empleados Municipales sobre treinta años en los quintos para haberes

Por lo dispuesto el Ayuntamiento informa que debe ser devuelta por este año la solicitud que se deduce en el escrito presentado y escrito por los empleados Municipales para este año 1957 por extemporaneidad y tener en cuenta la petición deducida al confeccionarse el presupuesto para 1958

Lo habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las tres horas y media después de acordar nombrar Tallador a D. Amador A. Blar que haga y pida a D. Lucas Medina Hernandez para el remplazo del año actual, se efectuó la presente acto of. lida y hallada conforme lo cual firman los tres concurrentes con cuyo el fin de que certifique

José María Yáñez Presidente  
José María Yáñez Secretario

Lucas Medina Hernandez  
Suplente del Secretario

Sesión extraordinaria correspondiente al día dos de Marzo de 1954

= Señores Concejales =

Alcalde - Presidente

Sr. Maximiliano Galán Díaz - Honorario

- Concejales:

Sr. Primitivo Romero R. de la Rubia

Sr. Jesús Pacheco H. Gero

Sr. Manuel Esteban Parvill

Sr. Leopoldo García Gallego

Sr. Eusebio Delgado Díaz

En la villa de Honorio del Surco a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Maximiliano Galán Díaz - Honorario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para lo que habiam sido previamente citados, y siendo la hora de las once que fue la señalada en la convocatoria, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto.

Para lectura del acto anterior fue aprobada.

Leídas las boletines y demás ordenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Fue examinado y aprobado el proyecto de mundo para el Plan de aprovechamiento forestales de parcelas, huertas y pastos, clara y orden correspondiente al año forestal próximo 1954-58, disponiendo se copie del mismo se remita a la Legatura de Montes del Distrito Forestal de Badajoz a los fines representarios.

Para lectura de un escrito fue suscrita el Presidente y Secretario de la Cooperativa "Catholización" de este pueblo, solicitando se les conceda por sus años los Gatos - Gatos y Licencias de la Selva de los Pinos para desmontes, explotación y aprovechamiento pagando la renta que se estipula. El Ayuntamiento acuerda favorablemente dicho escrito y elevarlo al Distrito Forestal sin perjuicio de que en su dicho fijen las bases y condiciones por las que habrán que regirse siempre que la Dirección General de Montes accediera a la solicitud.

Se acuerda adquirir una máquina de escribir a cambio de dos que están inservibles y que es necesaria

Adquisición máquina escribir

el  
de  
con  
revo  
hm  
ls  
ca  
atr  
sta  
que  
ii  
sta  
us  
p  
al  
s  
nto  
es  
er  
lar  
lino  
uo  
of  
ls  
el  
foto

al Ayuntamiento.

ayuda fomento grado normal

Se acuerda implantar la Ayuda Familiar en su grado por ley. El Secretario D. Mariano Palero dijo protestar por que se hacen negocios y otras operaciones de contabilidad sin su intervencion.

Se ha habido mas asuntos de que tratar y durante la sesion a las once treinta horas, extendiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme, de cual firmamos los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario no certifico.

~~Mariano Palero~~

~~Quintero~~

~~Quintero~~

~~Quintero~~

Jesús Pacha

José María

Sesion extraordinaria como pendiente al dia 20 de Marzo de 1954

= Quince concurrentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Mariano Palero Dize-Quintero

= Concejales =

D. Prisca Romero R. de la Rubia

" Doroña Sanchez Rabato

" Jesús Pacha

" Manuel Esteban Pamiel

En la villa de Herrera del Duque, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Palero Dize-Quintero, con el fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto para la que habian sido previamente citados y durado las doce horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Para lectura del acta anterior fue aprobada dicha de lecturas y demás orden de la Sesion acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se trató del aprovechamiento de las tierras y pastos del ayuntamiento de la Salera Real, y se acordó fijar el precio de cada una vara en 150 pts con límite de 200

Presio ganado Salera Real



Ovejas 40 pti una con limite de 2.500. Cabras 30 pti siempre con la  
condicion de que esten enartijadas y estas solo podran partir del  
alto de la cumbre hacia el pueblo a parar a la fuente de las Ball-  
ijas.

Se acuerda satisfacer un suro diario a Antonio Fernandez  
Munoz por la limpieza general de las dependencias y oficinas  
del Ayuntamiento, la cual se llevara a efecto todos los sabados.

Tambien se acuerda satisfacer 180 pti cada un año pa-  
ra suministrar a la luminera judicial de Radio Badajoz el  
material con la carta de dicho organismo.

Y en cumplimiento de los asuntos de que trata el presente  
de ser un cumplimiento de la presente acta que fue leida y halla  
de conformar la cual firmada las señores miembros del ju-  
ry el Secretario, certifico.

Despues de puesto esta acta en la que fue por el visto  
no se ha cumplido de hacer constar que el Ayuntamiento  
acordó designar la Comision de Fiestas para organizar  
las correspondientes a la Feria del mes de Mayo a los se-  
ñores siguientes: Presidente el Sr Alcalde; Vocales D San-  
tiano del Arco Viejo, D Ruperto Pacheco Lopez Prieto, D Agusti-  
no Garcia Gallego y D Santos Laurel y Raboto, de que tambien  
certifico.

Union Civil Cumplencia

Antonio Ponce  
11  
Jemis Paha  
Munoz  
Munoz

o con  
nacen  
de la  
de la  
de la  
de la  
de la

ante  
mi-  
reson  
de la  
de la  
de la  
de la

de la  
de la  
de la

de la  
de la  
de la

Felicidad - Para hacer constar que la sesion ordinaria señalada para hoy a las 20 horas no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los tres concejales tucuman del Duque 26 de abril de 1957

El fin  
Schurwald

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 9 de Mayo de 1957

Señores concurrentes  
Alcalde D. Armando Galan Diaz  
ausente  
Sr. D. Ramon Herrera Rodriguez de  
la Rinia  
Concejales D. Agapito Garcia Gallego  
Sr. Enrique Padua Lopez Prieto  
Sr. Manuel Esteban Carril  
Sr. Carlos de Rinia Cano  
Sr. Luis  
Sr. Eduardo Landin Roberto

En la villa de Herrera del Duque a las 20 horas de mil novecientos cincuenta y siete reunidos los señores concejales concurrentes que abajo firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Armando Galan Diaz Preside, con el fin de celebrar sesion extraordinaria correspondiente al efecto para lo que habian sido previamente citados y habido las diecinueve horas que era de señalarse por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Toda la lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada.

Leídas las boletines y demás órdenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento a la parte concerniente al punto 1º.

Se dio cuenta de un escrito que presenta Sr. Juan 2 Parada como viuda del que fue el Sr. de este Ayuntamiento Francisco Parada Parada resultando que el último sueldo disputado por el causante era de 3825 pts de las que corresponden a la viuda el año 1956-25 pero como no llega al límite establecido en el n.º 2 del artículo 5º del D.º de 20 de noviembre de 1956 el haber mensual de viudez se y se fija por el Diputado en 300 pts mensuales y asistencia Médica-Farmacéutica con arreglo al artículo 6º.

Se dio cuenta de otro escrito que presenta el

Secretaria jubilado P. Baltasar Callejo Arriaga solicitando la sea elevada la pensión de jubilación en arreglo a las normas del Decreto de 30 de Diciembre de 1956 en arreglo a las siguientes normas.

Se fija su concepto de rentas básicas para el incremento de mejora de la pensión pasiva que viene percibiendo la cantidad de 5.340 pts anuales. La dotación parte o sea la pensión mensual que viene percibiendo corresponde a la cifra de 444 pts 99 ctms y siendo esta menor a 500 pts corresponde al 50% de incremento equivalente a la cifra de 222 pts con 50 ctms que sumadas entre ambas 667-49 siendo por tanto la cuota a percibir mensual mensual en el incremento las expresadas 667-pts con 49 ctms.

Hecho revisión del prorrateo establecido entre los tres ayuntamientos en que prorroga servicios de Secretaria resulta que el Ayuntamiento de Pastora viene cooperando con 79 pts 95 ctms, cifra básica que tiene fijada mensualmente de la cuota parte por el incremento mejora de la pensión al 50%.

Suma para dicho Ayuntamiento	39-94
Al de Palamobius por idem, idem tiene fijada la cuota de	119-92
Al incremento por la mejora 50%	6-34
Suma	3-17
	9-51

Este Ayuntamiento de Herrera del Duque contribuye con la cuota mensual de	358-70
de corresponde por adición al incremento de la pensión pasiva al 50% equivalente a	179-35
<b>Total</b>	<b>538-05</b>

En resumen corresponde al Ayuntamiento de Pastora mensualmente a partir de 1º de Enero del año 1957.	119-92
Al de Palamobius por idem idem	9-51
Al de Herrera del Duque por idem idem	538-05
<b>Total de pensión mensual</b>	<b>667-49</b>

Y cuando este acuerdo en arreglo a lo A. N. de 13 de Diciembre, 1956 se remite a este acta o acuerdo al Gobierno local de la

Provincia para la Sección de Administración Local y otra a cada uno de los Ayuntamientos de Pastizera y Talamulines para que se sirva de notificación, lo que de este referido acuerdo.

Se da cuenta de otro escrito de Sumaración para tanto como rinda del que fue oficial de este Ayuntamiento D. Quintiano Padua Rivas durante muchos años pero sin llegar a veinte por lo que solicitaba una pensión oficial como pago al los buenos servicios prestados al Ayuntamiento durante el tiempo de su cargo el cargo. El Ayuntamiento des pues de deliberar lo suficiente acordó que por carecer actualmente de medios económicos el Ayuntamiento se acuerda no acceder a lo solicitado.

También se da cuenta por el Secretario de un oficio del Servicio de Pisos sobre oportuno al mismo de la Corporación para incurrir por sus fondos, con arreglo al vigente Reglamento sea el uno por ciento del Presupuesto Municipal Primario de 1956. El Ayuntamiento acuerda se debe el crédito suficiente a un expediente de habilitación y de no poder por el próximo presupuesto Municipal Primario que se confeccione.

También se da cuenta de un escrito del Jefe Administrativo de este Ayuntamiento D. Domingo P. Francisco Gonzalez Arquer dando cuenta de las nuevas tarifas de referidos Pisos en las que corresponde pagar a este Ayuntamiento 1.750 pts anuales a partir de 1º de Enero de 1957. El Ayuntamiento acuerda de conformidad al dictaminado que la diferencia de haber de tal año se debe al primer expediente de suplemento o transferencia que se confeccione.

Se da cuenta de que el Guardia Municipal Tutoriano de Juanjo Rivas Rebato que no tiene derecho a Ayuda Familiar por lo que solicitaba un Plus de Caridad de Vida a partir desde la fecha de su toma de posesión, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo justo de la petición acuerda se le conceda el Plus de Caridad de Vida desde que tuvo posesión de su cargo existiendo en 2000 pts anuales, que se utilizarán en primer término la diferencia en sus consignada en el presupuesto para

anexo haber  
Sector Administra  
ción

el caso ya que precisamente es la plaza vacante.  
 El Sr. Secretario de cuenta de su oficio del Excmo. Jefe Provincial del Catastro de Rústica al que en el país su presupuesto es por tanto 3.050 pts más gastos para la comprobación sobre el terreno en la reclamación que este Ayuntamiento tiene formulada para declarar la exención total de contribuciones de varios puntos de derechos de labor que no pueden ser labrados por impedirlo la ley que regula, esta clase de aprovechamientos en los terrenos afectados por las emisiones de las portanzas, recuerda a su pa efectiva dicha cantidad.

El Sr. de cuenta de una resolución de la Dirección General de Montes sobre despido del monte comunero Valdeja 1º por. r. n.º 6 del catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos de la portanza y término de Pelichosa de los Montes consistente con la posesión de los Pinos de estos Pinos el Ayuntamiento quedó enterado.

También se dio cuenta de un escrito documentado por el que el Oficial de este Ayuntamiento D. Felice del Campio se dice ha de declararse en situación de jubilación por llevar más de cuarenta años del servicio facultad que le concede, el n.º 1º del artículo 44 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 expi. f. n.º en dicho escrito los siguientes detalles.

Cuando que viene disfrutando durante más de dos años	7.832-50
Siete quinientos al 94, 97, 171.	7.411-85
Los papeles extraordinarios	2.537-38
<b>Total</b>	<b>17.761-73</b>

Petunta por escrito que me corresponde de jubilación  
 anual 14.209-38

que dividida entre doce nos da 1.184-11. A esta cantidad me val hoy que añado el 15% que autoriza el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 en parante 177-61 tendremos una jubilación mensual de 1.361-72 más la Ayuda Familiar de 300 pts mensuales por cuente. Todas estas expensas quedan comprobadas con las certificaciones emitidas al expediente res-



pectivo, haciendo constar que como el inmueble solo ha prestado servicios en este Ayuntamiento no es necesario elevar el expediente a la Sección Provincial para el pronto. Queda en la forma expuesta resuelto este expediente de liquidación.

Cada cuenta de un escrito que suscriben los electores Pasivos que ocupan las edificaciones del Grupo Escolar en totalidad de que en dicha edificación se instalan dos Patambos que consideraron necesarios para la seguridad de los alumnos, Profesores y edificios el Ayuntamiento acuerda, que se lleve a efecto tan pronto como las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan y se hicieron de manifiesto sobre la mesa las cuentas y liquidación del Presupuesto y las de Propietarios y las de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio 1956 en una diligencia - cuenta dictamen favorable de la Comisión correspondiente y participación de no haberse interpuesto reclamación alguna. Considerando: Que con arreglo al artículo 121 de la Ley del Régimen Local así como los 191 y concordantes de la Ley Orgánica y Reglamento de Haciendas Locales en vigor conyete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto. Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni haberse observado anomalías ni reparos en el período de exposición se está en el caso de elevar al acuerdo el dictamen correspondiente; por unanimidad se acordó aprobar las cuentas municipales del ejercicio 1956 sin reparos ni reservas. Considerando: Que provisionalmente las del Presupuesto y definitivamente las de Administración del Patrimonio, debiendo que ellas ser elevadas en su día al organismo judicial correspondiente y archivada este último expediente fijada en las propias vigas en que aparecen redactadas y que han sido recibidas a copias.

Visto el expediente instruido con motivo de liquidación de crédito dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por el total de

veintinueve mil, quinientos sesenta y cinco pesos en recibos continuos en cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar los partidos o nuevas contingencias para fines que constan en la memoria inicial del mismo. = Considerando: que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del articulo 691 de la Ley Articulada del Regimen Local. El Ayuntamiento acuerda a pro- bado en la cantidad total anteriormente expresada, la habilitacion a que el expediente se contrae y que se expone al publico dicto expediente por plazo de quince dias habiles a tenor del articulo 691 parrafo 3º de referida ley.

El Secretario Interceptor dio lectura del Decreto-Ley de 12 de Abril ultimo por el que se establecen nuevos recibos para los Municipios de Administracion Local, asi como de que para atender los aumentos que resulten de su aplicacion y haciendo uso de la autorizacion expresada por el articulo 6º de dicho Decreto-Ley procedio ejecutar una operacion excepcional de Fomento con el Banco de Credito Local de España en forma análoga a lo que previene el Decreto de 12 de Diciembre de 1952, y Orden de 16 del mismo mes y año en cantidad total de 42.858 pts 59 centimos que as a lo que ascienden las diferencias y a pagar en tres anualidades. El Ayuntamiento acuerda de conformidad y que se solicite referida operacion de Fomento.

Se acuerda aprobar en cargo a imprevisos los siguientes pagos = a D. Juan de Ruiz por una certificacion Catastral de Riegos de las Bases de este Ayuntamiento 236-20. = a Ramon Redondo por transporte de libros de Bases para las Bases de las Bases 430-20. = a D. Santiago Bohorquez S. de Arana por sus derechos y duplicados como Catastro en el otorgamiento de una escritura publica de donacion otorgada a favor de este Ayuntamiento de terrenos en las Bases por el Sr. D. Alejandro Campa 128-00 pts = a Editorial Arana S. de Arana por el Depo- sito de del Directorio de Habilitacion del año 1951-55 cubos de li- mos en cantidad de 760/00. = a Fernando Lara Barea por parti-

do por  
sente  
de ex.  
masimo  
de que  
masa-  
ficio  
de los  
estan  
y di-  
milita  
provisio  
de la  
inter  
repto  
84/4  
baca-  
finita  
ra del  
stan-  
abien  
de se  
en es-  
a cum  
pula  
trisa-  
que se  
propia  
do a-  
acion  
tal de

Se acuerda por la certificación de rústico para el asunto 100 pti.  
Se acuerda para la casa de la calle del barrio 150 pti de gratificación  
por la limpieza de la parcela y de la casa de la calle 25 pti mensual.  
Se por artículos de cubos, cubetas, etc, no extraído en este con-  
trato la limpieza general anual que será por cuenta del Excmo.  
Ayuntamiento. Este acuerdo tendrá efectos retroactivos al primero de  
Febrero último.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesión a las diez y nueve  
horas celebrándose la presente acta que fue  
leída y hallada conforme firmados los  
señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde  
de que yo el Sr. certifico

Juan José

Quintanilla

Agustín

Enrique

Antonio

Antonio

Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de Junio de 1954

pti-  
cación  
ano-  
to con  
num-  
de  
que  
una  
mi  
s  
alde

- Alcalde - Presidente
- D. Mariano Galán Sáiz - Ausente
- Concejales -
- D. Primito Romero R. de la Rubia
- " Jesús Paula Moreno
- " Domingo Sánchez Rabato
- " Manuel Esteban Pavón
- " Domingo García Gallardo
- " Rufino Galán Sáiz

En la villa de Herrera del Duque a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Mariano Galán Sáiz Ausente, con el fin de elevar sesión extraordinaria correspondiente al efecto y para lo que habiendo sido previamente citados, y habido los - 14 - temas por el señor Presidente se declaró abierto el acto;

Leída lectura del acta anterior, fue aprobada.

Hechos los debates y demás ordenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

En este estado se dio cuenta a los señores concurrentes de las siguientes bases que proponen un convenio entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento para la restauración forestal de unas 4.300 hectáreas aproximadamente pertenecientes al Ayuntamiento.

Base = 1ª

Se establece un convenio entre el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Herrera del Duque al objeto de proceder a la restauración forestal de las terrenos que se describen en la Base 2ª con la consiguiente conservación y mejora del suelo que se creó o existe actualmente en los mismos y en su día a su aprovechamiento.

Base = 2ª

Los terrenos a que el presente convenio afecta pertenecen al Ayuntamiento de Herrera del Duque y son los que se describen a continuación por su denominación, situación administrativa y legal, límites, extensión, estado forestal y hectáreas. - Que porción de terrenos del monte número 9 de los del Catálogo de Utilidad Pública "Las Pajas y Puerto del Cobo para Alá", cubiertos por los lotes denominados "Mojillo de la

Manilla de Aba, El Sajo, Palco, Quintarines y el Madroñal. - Situación administrativa y legal. - Los terrenos objeto del presente censo se encuentran situados en término municipal de Herrera del Duque. - Norte - En un lote de terrenos denominados "Los Chapas" del mismo monte número 9, repoblado en virtud de convenio del Ayuntamiento de Herrera del Duque con la Junta Diputación Provincial de Badajoz y el Patrimonio Forestal del Estado. - Este - En un lote de terrenos del referido monte número 9 denominado de "El Hoyo" y repoblado de acuerdo con el convenio establecido entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y el Patrimonio Forestal del Estado, en término de Ribelucha de los Montes, con el monte "Hoya del Pasto" n.º 13 de los del Patalbo en término y propiedad de Villarta de los Montes y con "Val Securos" en término municipal de Fuculabrada de los Montes y propiedad del Patrimonio Forestal del Estado. - Sur - En el monte "El Sotillo" en término de Fuculabrada de los Montes y propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, con un lote de terrenos denominados "Las Harinas" en término y propiedad del Ayuntamiento de Fuculabrada de los Montes, repoblado en virtud de convenio entre esta Subtarea y la Junta Diputación Provincial de Badajoz y el Patrimonio Forestal del Estado y con propiedades particulares del término municipal de Herrera del Duque. Este. - En la Subtarea de Lijera de propiedades particulares. 2. Situación censada y estado forestal. - Terrenos con arbolado espontáneo o dedicados a pasto y labor. 2.000 hectáreas. Terrenos sin vegetación arbórea 2.200 hectáreas. - Superficie total censada 4.200. Estas superficies se extienden aproximadamente. Servidumbres. - Pasos de paso por los caminos de labradura que atraviesan el predio. - Declarada dentro del monte número 9a que pertenecen estos terrenos el monte de más importancia lo constituye la finca denominada "La Saviella" de una extensión aproximada de 400 has y situada en el límite Norte. A parte de éste, existen pequeñas parcelas cuya propiedad no aparece clara por falta de documento.



Troncos. - Al ser puestos estos troncos a disposición del Patrimonio Forestal del Estado podrá levantarse acta, que se extenderá cuando menos por duplicado, expresando sus circunstancias. =

Art 3º =

El suelo continuará perteneciendo al Departamento de Herrera del Duque, que lo aporta al consorcio, salvo tanto que del mismo pudiera haberse al Patrimonio Forestal del Estado, o con autorización de éste. - El suelo existente al formalizarse el consorcio, así como el que se crea a consecuencia de éste, pertenecerá al Patrimonio Forestal del Estado. - Tanto el suelo como el suelo, serán inscritos en el Registro de la Propiedad en la forma mencionada. - No se reintegrará totalmente las utilidades autorizadas por el Patrimonio Forestal del Estado para los trabajos de repoblación, conservación y mejora, el suelo creado pasará al ser propiedad sin limitación ni carga alguna del Departamento de Herrera del Duque cancelándose la inscripción anterior e inscribiéndose solamente a favor del citado Departamento.

Art 4º =

1º El Departamento de Herrera del Duque aporta al Consorcio: A). - Los troncos de su propiedad descritos en la Base 2ª y el arbolado en ellos existente. = 2º. - El Patrimonio Forestal del Estado aporta al Consorcio: A). - La totalidad de los gastos de repoblación, conservación y mejora del arbolado y de establecimiento y mejora de pastizales. B). - La dirección técnica y administrativa de los trabajos. C). - La guardería forestal.

Art 5º =

Por el Servicio Forestal cuanto de los trabajos se llevarán a cabo un previo estudio agrario del terreno para determinar las superficies que deben ser objeto de repoblación forestal y las que deberán ser dedicadas a mejoras de pastizal y cultivo agrario de plantas raras de olivar. Estas últimas se localizarán en las zonas actualmente pobladas con arbolado espontáneo o sembrado a gusto y labor, y en aquellas otras que puedan ser espacios de estos aprovechamientos.

Art 6º =

En su superficie objeto de cultivo agrario será dividida en cuatro partes, a fin de que cada una de ellas sea cultivada en un turno de cuatro años. - El sembramiento y división anteriormente des-

vista será dividida en cuatro partes, a fin de que cada una de ellas sea cultivada, digo, será realizada por el Servicio ejecutivo de las mesas, quien fijará igualmente, las condiciones de que se ha de realizar el aprovechamiento con vistas a la mejor utilización de la tierra. - La delimitación de las labores en las abejas que se señalen de la forma definitiva, corresponde al Ayuntamiento de Navarra del Duque, quien fijará a los punteros el canon que estime pertinente.

Fase 7ª

Para el aprovechamiento cuando se requiera un régimen análogo al existente para el cultivo agrario. - El Servicio encargado de los trabajos fijará anualmente las zonas que pueden ser plantadas y el cable y el número de abejas que se permitan en ellas y al Ayuntamiento propietario como parte de la adjudicación del aprovechamiento y la fijación del canon correspondiente.

Fase 8ª

Las plantaciones de abejas que se realicen, una vez aprobadas se entregarán al Ayuntamiento propietario para el cultivo y explotación que se llevará a cabo con arreglo a las normas que dicta el Patrimonio Forestal del Estado.

Fase 9ª

Podrán sercho pagamente para trabajar en igualdad de condiciones en todas las parcelas de explotación así como en la conservación, explotación e industrias forestales de Navarra de las mesas cuando los obreros de Navarra del Duque.

Fase 10ª

Como organismo asesor del Consejo se crea una Junta Asesora por los representantes de la entidad propietaria, el Servicio encargado de la ejecución de los trabajos y por los representantes de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado. - Esta Junta velará por el respeto a las bases establecidas podrá informar la distribución de superficies y en aquellas cuestiones sencillas de la interpretación del contrato, proveyendo dentro de sus facultades que se cumplan la finalidad del convenio con la máxima eficiencia, economía de gastos y la mayor rentabilidad de los aprovechamientos.

Fase 11 - Las propuestas o proyectos necesarios para la ejecución de los trabajos u obligaciones consignados en la Base 11<sup>a</sup> se formularán por el Servicio Forestal encargado de los trabajos, y luego serán aprobados por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado de raíz ejecutados por dicho Servicio bajo la inspección superior de que la Subdirección. Así mismo los planes de aprovechamiento anual de sereno redactados por el mismo Servicio, debiendo de ajustarse en su realización a las normas que en ellos se fijan.

Fase 12 - El Servicio Forestal encargado de la dirección y gestión inmediata de los trabajos someterá trimestralmente a la aprobación de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, las cuentas justificativas de los gastos correspondientes, así como dentro del primer trimestre de cada año, la memoria de la labor realizada en el año anterior de la que se dará cuenta a la Junta del Consorcio, o Entidad interesada.

Fase 13 - Por los beneficios líquidos que se obtengan por la explotación del muelo arboreal creado en virtud del Consorcio, el Patrimonio Forestal del Estado cede al Ayuntamiento de Herrera del Duque el Cuarenta por ciento (40%) hasta cancelar la cuenta de toda clase de anticipos hechos por el Patrimonio Forestal del Estado, según se describe en la Base 3<sup>a</sup>. Las valoraciones, liquidaciones y distribución de beneficios, serán formuladas por el Servicio Forestal que dirige los trabajos y se elevarán a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado para su resolución y ejecución.

Fase 14 - El presente Consorcio tendrá carácter administrativo y todas las cuestiones que surjan acerca de su cumplimiento, recepción, ejecución, interpretación y demás incidencias, correspondientes a la Jurisdicción Administrativa del Ministerio de Agricultura, y dentro del mismo, se resolverán por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado. = Ante estas resoluciones podrá recurrirse en alzada ante el Ministerio en el plazo máximo de diez días.

Fase 15 - El presente Consorcio para su pleno funcionamiento y eficacia a todos los efectos como título auténtico, deberá ser aprobado con el quórum legal por la Entidad propietaria capacitada para ello, y por la

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, haciéndose constar tales aprobaciones a continuación mediante certificación de los comisionados acordados por el Secretario de dicha Subdirección, y la diligencia correspondiente de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado. - Plante Así el contrato podría ser elevado a escritura pública a requerimiento de cualquiera de las partes.

Estudiadas por la Corporación de las anteriores Bases acordadas por unanimidad que por no existir conformidad por falta de detalles o aclaración en la Base 6ª y delimitación exacta del terreno para pasto y labor quedan pendientes de aprobación hasta que se aclaran y concretan en las Bases tales circunstancias y detalles.

Se da cuenta y lectura de una propuesta de la Junta Provincial de Instrucciones Escolares para elevar a efecto la construcción de dos locales escolares en la Aldea de Palanca por un importe de 220.217-12 pts etc. que serán aportados en su totalidad por república Junta Provincial, debiendo incluirse en el presupuesto el solar correspondiente; y otra propuesta para construir en este pueblo cuatro locales escolares en anexo al proyecto tipo E.R.-36 de las facilidades por la Dirección General a la que habría que aportar república Junta 342.561-60 pts y el la Junta monto 85.640-20 más el solar correspondiente. El habitante acuerdo aportar para los edificios de Palanca el solar correspondiente y para los de este pueblo también el solar y los 85.640-20 pts, debiendo tenerse en cuenta las consignaciones establecidas o figuradas en el presupuesto extraordinario en trámite y por la diferencia habilitar los créditos necesarios haciéndose por el Secretario Interventor el estudio correspondiente.

Fue presentado proyecto de pavimentación redactado por la Junta Diputación Provincial del acceso a esta localidad desde la carretera 413 hasta la Cruz de los Países cuyo proyecto por ser ahora avanzada puede para estudio de la Corporación.

En este orden se presenta el Consejo de Sesión Igea



Parraxero, a quien se dio cuenta de los anteriores acuerdos.

Se dio cuenta tambien de escrito del Abogado Mayor D. Andres Ramirez pidiendo plus de Paraxero de 100. El Ayuntamiento acuerda que se le cobre 100 pts mensuales de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 87 del vigente Reglamento de sus Juntas Municipales.

En este estado se manda al Concejal D. Felix Lopez Parraxero sin que se espere a firmar a pesar de ser requerido para ello.

En no habiendo mas asuntos para tratar se levanta la sesion a las veintinueve y diez minutos, extendiendose la presente acta que fue leida y aprobada conforme, la cual firmaron los señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, de que yo el Secretario, certifico.

Mariano Galan *Presidencia*  
 Agapito Garcia *Secretaria*  
 Manuel *Concejal*  
 Felix Lopez *Concejal*  
 Eugenio Pacheco *Concejal*  
 Martin *Concejal*

Sesion extraordinaria del dia 11 de Julio de 1957

- Alcalde - Presidente:  
 D. Mariano Galan Diaz Bernal  
 Concejales -  
 D. Felix Lopez Parraxero R. de la Rubia  
 " Borato Garcia Pacheco  
 " Eugenio Pacheco Diaz  
 " Manuel Esteban Carril  
 " Agapito Garcia Gallego.

En la villa de Honara del Duque a 11 de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Concejales que suscriben bajo la presidencia del Alcalde D. Mariano Galan Diaz Bernal, con el fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto para lo que habiam sido previamente citados y siendo las horas de las doce y es la finalizada en la convocatoria por dicho Sr. Presidente se declaro abierto el acto.

Toda lectura del acto anterior fue aprobada y leidas los folios y demas vidulas de la Superintendencia se acordó el cumplimiento en la



parte convenientemente al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento ve el fin que la Cooperativa "Paseo de la Reina" dirige a esta Alcaldeia en el sentido de que el arriendo pro- piedad de las Cotes Gallegas y Quinternas y de la Posada de las Ca- rras y Puerto del Lobo para ella se haya por cuatro labores - o sea 16 años y la renta anual a satisfacer de 42.000 pts a pasto y labor teniendo en cuenta que habiéndose cobrado de el tipo medio que ha ingresado en el Ayuntamiento durante los últimos cinco años, tanto por las pastos como por la labor sin perjuicio de que cada cinco años se hiciera revisión de re- tos el cobro a los precios establecidos que bien podría ser, tomando como base el precio del trigo al igual de lo que se cobra actualmente para los arrendamientos rústicos; las la- boras se darían proporcionalmente a todos los quinteros del pueblo que lo solicitaran fueran o no socios de la Cooperativa, y en caso de que el número de peticionarios fuera superior a las partes que razonablemente y dentro de la posibilidad se decidiera se adjudicarian por sorteo entre ellos, el Ayunta- miento acuerda que estando con pendiente de resolverse el Patrimonio Foral del Estado las bases de un posible convenio de fidei y otros Cotes quedaba la contestación hasta que se resolviera en dicho Patrimonio lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro horas, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme la cual fir- maron los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que- ro el Secretario, certifico

Nota = Hago constar que no firmo el Concejal D. Agas- pita Garcia Galego cuando en realidad estuvo en la sesión por haberse marchado a Madrid antes de recoger los firmos; la presente acta firmada por el

Manuel C. Peña  
Quintero

Corado de Moya

En pago P. Hago  
Manuel C. Peña

Manuel

Extranjeria correspondiente al dia 13 de Julio de 1957

- Alcalde - Presidente
- D. Mariano Galan Diaz - Ausente
- " " - Ausente
- D. Jesus Romero R. de la Rubia
- " Luis Pacha Moreno
- " Manuel Gitebau Carril
- " Boroto Candeluy Rebato
- " Carlos de Rivas Pano

En la villa de Herrera del Duque a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores convecinos que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Galan Diaz - Ausente, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para lo que habian sido previamente citados y siendo la hora de las diez que fue la señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierto el acto.

Toda lectura del acto anterior, fue aprobada.

Leídas las boletines y demás órdenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se dio lectura íntegra del Decreto Ley de 12 de Abril último sobre elevación de labores de las Municipalidades, orden para su desarrollo de 3 de Junio de 1957 y circular del Jefe del Servicio Provincial de Administración Local de 5 de Julio de 1957. Interada la Corporación, oyo al Secretario Interventor que expuso su propósito de indagar si era posible a la ejecución de la Ley por lo que presentó un expediente de Suplementos y habilitaciones con cargo a las disponibilidades actuales del superavit de la última liquidación del presupuesto de 1956 y otro de transparencia de crédito del presupuesto de 1957, expedientes que fueron aprobados en la Sesión formal vista el expediente instruido con motivo de Suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de 40.000 pts con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reparar las partidas o nuevas consignaciones para fines que existen en la memoria inicial del mismo o sea cumplimiento del Decreto de 12 de Abril último

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Regimen Local. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada de 40.000 pta. a que el expediente se centralice y que se exponga al publico de dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida ley en armonía con el numero 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Visto la propuesta de transferencia de créditos de unas a otras partidas y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en su sesión de ayer del actual. - Considerando: Que las obligaciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de recaudación no se han liquidado los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligaciones de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir prohibido el Ayuntamiento. - Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los artículos 74, 75 y 76 del Título 2º, libro IV de la Ley de Regimen Local. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda practicar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las condiciones siguientes.

Reserva  
 Local  
 rior -  
 total -  
 quise  
 a duno  
 el.  
 el otro  
 rior -  
 que  
 del -  
 sus -  
 de -  
 de la  
 in de  
 de -  
 : Res  
 al pre  
 titu  
 gines  
 su  
 a con

Capitulos	Articulos	Bartida	Asignacion que tienen		Subvencion por transferencia		Quedan		Capitulos	Articulos	Partida	Asignacion que tienen		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	4		4000		2500		1500		6°	1°		271470	92	114705	85	286182	77
1	5		4000		4000									8244	15		
1	10		2700		2700												
3	2		2000		1000		1000										
4	4		2500		1500		1000										
4	6		807		500		307										
7	3		1000		750		250										
"	"		1000		500		500										
7	5		1283		500		783										
10	1		3491		2000		1491										
11	3		20000		5500		14500										
11	6		2425		1500		925										
Totales =					22950									22950			

En virtud de cuanto establece el artículo 697 de la Ley del Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1957, el Ayuntamiento que suscribió este presupuesto al deber al poseer a la Comisión de Hacienda el fin de transferir de los capitulos y articulos indicados en primer termino a los que se mencionan en segundo lugar, las cantidades que se expresan y que en total ascienden a 22.950 pts, a fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse algunas obligaciones de los que el estado cuerpo legal establece, toda vez que con ello se agotan las cifras totales del presupuesto de referencia. La Comi-

siu de Hacienda no obstante acordará como siempre lo que crea más conveniente.

Se acuerda igualmente exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida Ley al armonizarse con el número 2 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

También acuerda el Ayuntamiento abonar las 3.600 pta. que por Plus de Carencia de Vida se dan al Secretario a partir del 1º de Abril último que desde dicha fecha se paga a los señores Municipales de Propiedad los quinientos sobre los nuevos sueldos con arreglo al n.º 1º de la Base 11 del Decreto de 3 de Abril último y en cuanto a los diferendos de las Pagas extraordinarias por este año y sus perjuicios de que para esta pueda acordar el Ayuntamiento pagarlos sobre los sueldos anteriores.

Para cuenta de tres instancias una de D. Enrique Cuadri Diny-Laura, otra de D. Eduardo Federico Lavale y otra de D. Ventura Cortés Bahiua pidiendo la interinidad de la vacante de Jefe de Administración producida por jubilación de D. Felice Gil Corpia así como de otro escrito del Sr. Ventura Cortés sobre incompatibilidades para el cargo de D. Enrique Gilais por ser heredero del Abal de y tener más de 35 años de edad. Bien enterado el Ayuntamiento acuerda que por considerarse no necesario ese cargo y además estar previsto en la Orden Real aprobada en 4 de Agosto de 1953 se declara extinguida y que se le comunicará inmediatamente de ello a la Junta de Puertos Civiles para anular la convocatoria.

Para cuenta de un escrito que suscribe el Médico Titular de A. P. D. Sr. Fernando Ramos Pines pidiendo se le declare por el Ayuntamiento jubilado en referido cargo y resultando probado que el solicitante tiene 43 años 9 meses y 30 días de servicio más de 60 de edad se corresponde la jubilación en la siguiente forma.



Quelto que disfruta de luce nisi de dos años	11.000 pti
Quinquenales	2.478'34
Por pagos extraordinarios P. 30 - noviembre 1955	3.247'86
<b>Total anual</b>	<b>16.726'00 pti</b>
20% que le corresponde según el artículo 199 del Reglamento	18.188'02
H. m. = <del>...</del>	11.515'66
Aumento según Decreto de 30 de Noviembre de 1956, 15%	2.271'34
<b>Total su haber de jubilación mensual</b>	<b>1.743'00</b>

en cuya forma puede aprobarse dicha jubilación, acordándose a la vez que se tramite hasta su conclusión el expediente de constitución al Retiro de Paga Provisional de la vieja y se recite dicho expediente a la Sección Provincial de Administración Local para el oportuno trámite.

Para cuenta de un escrito de recibos de Abaca de Toledo habiendo en arrendamiento el abacero y Navillo de Abaca de la Sección de las Navas de estos pagos para su explotación; el Ayuntamiento acuerda quedar en suspenso la resolución hasta que se acuerde en definitiva sobre un posible convenio de estos y otros lotes de la misma zona de explotación con el Patrimonio Forestal del Estado.

Se acuerda pagar con cargo a presupuestos de 199 pti por transporte de abaca para las escuelas

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme la cual firmaron los señores cabildantes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario, certifico.

*Alcalde*  
*Secretario*  
*...*

Beliquis Para hacer constar que en  
servicio de ley no he podido  
celebrarse por falta de asisten-  
cia de los concejales firmados  
con unip los tres concejales  
Henera del Burgo 24 Setiembre  
1987

concejales que concurren de ella  
me sitúan Camil D. Belquis Padua  
Jefe Prieto D. Doroteo Landu Ribato  
y D. Primito Herrera Rodriguez de la Rubia  
los que protestan de la falta de cele-  
bración de sesión por la falta de  
los demás concejales fecha anterior  
~~Simplemente~~ Belquis Padua  
Doroteo Landu Ribato  
Primito Herrera Rodriguez

Sesión extraordinaria correspondiente al día 24 de Octubre de 1957 con  
 carácter de urgente.

Alcalde D. Mariano Galan  
 Sr. - Alencio

Caucaguas

D. Primo Herrera Rodri-  
 guez de la Rubia

D. Carlos de Añón Cano

" Donato Sanchez Robles

" Eugenio Pacheco Lopez  
 Prieto

En la villa de Herrera del Duque a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Concejales que abajo firman y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Hombro, por disponente permiso el Propietario Don Mariano Galan, digo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Galan Sr. Jefe Municipal por haber cumplido el tiempo de su licencia, siendo las veinte horas por dicho Sr. Alcalde Presidente se declaró abierto el acto.

Toda lectura del acto anterior se aprobó su cumplimiento.

Que las habilitaciones y demás ordenes de la Municipalidad, se acordó su cumplimiento en la forma acordada al Ayuntamiento.

Se trató de que el Ayuntamiento haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 26 del Decreto de 17 de Octubre del 1925 ejercitara el derecho de tanteo de las Cotes Malibilla Lari y Malibilla Lalla de la Población de las Charas de estas propias, y después de un poca discusión se llegó al final acordándose que no se llevara a efecto, contra esta acuerdo votó en contra el Concejal D. Primo Herrera Rodríguez de la Rubia.

Se acordó la promulgación de las Proclamaciones Municipales que rigen en el acto actual para que sigan en vigor y regulen los negocios del Ayuntamiento para 1958.

Se acuerda el recargo al industrial para 1958 del 25%.

Se acuerda incluir en la Beneficencia Municipal a Felipe Galderón por encontrarse enfermo y no poder trabajar; a Domingo Pardo Antequera, y a Julia Albarrán

y a Luisa Hernández Barrero, viuda y pobre.

Se acuerda fijar los siguientes precios para cabera de ganado que pascen en la Salina Real de San Marcos - Cabras, ovejas y cordos 40 pts. ms. Los cordos cuartijos que en otro caso no pueden estar y las vacas 150 pts.

En vista de que el paso de la plaza está totalmente abandonado por el abandono de su custodia Roberto Ceballos, se acuerda no satisfacer en lo sucesivo las 500 pts. y que abandonen dicho paso retirando la cerca que tiene instalado.

También se acuerda construir una sencilla casita junto a la Plaza de Toros o en ella misma si es posible para que vivan en ella el encargado de su custodia.

Se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización Municipal y Régimen Local de las Corporaciones Locales, proponer al Sr. Gobernador Civil de la Provincia la pérdida del cargo de Alcalde de D. Benito Espinosa Carreras como incompatible con el art. 29 de dicho precepto y en armonía con lo que dispone el artículo 392 de la Ley.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto Municipal de San Marcos de puntos sujetos que formula el Secretario Municipal que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en razón de la naturaleza del actual = Insuficiencia. Que las deducciones de consideraciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan subsistente los servicios a que están afectos ni consta que haya sido liquidada ni extraída obligación de pago alguna ni información de especial importancia por lo que puede haber perjuicio del Ayuntamiento = Insuficiencia. Que de la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos 4º, 5º y 6º del Título 3º Libro 4º de la Ley articulada del Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en los artículos 21 -

quinteros.

	Capítulo		Comunicación con el telex Pts	Pts	Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo		Comunicación que tienen Pts	Cts	Aumento por transferencia		Total	
	Artículo	Partida			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts			Pts	Cts	Pts	Cts
	1	2	1.816	88	1.816	88			1	2	1.348	40	2.256	60		
	6	1	9.689	30	9.689	30			1	2	2.211	95	2.152	20		
	6	1	12.991	45	4.670	72	8.320	72	"	"	1.758	68	3.757	12		
	6	1	9.124	64	9.124	64			"	"	2.536	22	978	48		
	7	1	12.625		9.243	93	3.381	07	1	8				75		
	11	1	7.419		7.000		1.419		1	11	500		100			
	11	2	6.000		6.000				3	1	1.527		1.250			
	11	3	14.500		14.500				4	6	307		539	60		
	19	11	3.103	58	3.103	58			6	1	1.663	81	1.200			
	19	11	2.460	20	2.460	20			6	1	916	11	2.367	21		
	19	11	2.372	78	2.372	78			"	"	153		1.250			
									"	"	81	24	9.000			
									"	2	63		1.000			
									19	11	795		30			
									"	"	2.029	46	760	05		
													2.035			
													900			
													1.875			
													13.188	70		
													13.208	67		
													8.692	45		
													3.367	95		
	Suma				69.981		03							69.981		03

El cual suerte se anuncia exponer al público este anuncio  
 de por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682  
 de la referida Ley, en armonía con el inciso 3 del artículo  
 691 del mismo Código Legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la



sesion estudiandose la presente acta que fue leida y hallada conforme, siendo las veintiocho horas, la cual firmaron los señores concurrentes con el Señor Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Mano de Galan

Primer Teniente

Donde, M. J.

Secretario

Enjeneria P. A.

Munich

Sesion extraordinaria del ayuntamiento correspondiente al dia 31 de Octubre de 1957 =  
Señores concurrentes

- d. Mariano Galan Don Asenio
- " Jesus Pacha Utrero
- " Eugenio Pacheco Lopez
- " Manuel Esteban Carril

En la villa de Navarra del Du-

que a treinta uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores concurrentes que al margen se expresan y abajo firmes bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Galan Don Asenio, y siendo las once horas, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto, para celebrar sesion extraordinaria correspondiente a tal efecto y para lo que tambien sido precisamente citados.

Toda lectura del acto anterior fue aprobada.

Leidas las foliosas y demás papeles de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento.

El Señor Alcalde hace presente a los señores concurrentes que el objeto de la sesion no era otro que el de dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento, y Regimen

Juridico de las Corporaciones Locales. Hacer constar las vacantes existentes en el Ayuntamiento hasta el dia de hoy dando el siguiente resultado.

Corporación de Elección Popular

Una vacante producida por cumplir el tiempo de su mandato D. Porfirio Landell y Roboto.

Corporación de Elección de Representación Judicial.

Una vacante producida por cumplir el periodo de su mandato D. Lucas Rosendo Balboa, ha pasado de tener presentada y admitida su renuncia con anterioridad.

Otra vacante producida por cambio de Residencia a ciudad de D. Leopoldo Garcia Gallego el cual a su instancia fue dado de baja en el Padrón de Vecinos.

Corporación representativa de Entidades Económicas Culturales y Profesionales?

Una vacante producida por terminar el periodo de su mandato D. Carlos Rivas Pardo.

En total cuatro vacantes - una de Elección Popular - Dos de Representación Judicial y una de Entidades Económicas Culturales y Profesionales.

El Ayuntamiento acuerda que sin perder fecha se reunirá en el ayuntamiento de este acuerdo al Consejo Superior Caballerosco Civil de la Provincia y Junta Municipal del Cabildo Centenario de esta villa.

Y luego al objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, extendiéndose en presente acto que fue leído y ha quedado conforme, siendo las doce horas, lo cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Oficial del Ayuntamiento Secretario habilitado por el Sr. Propietario-artífice.

*Manuel G. ...*  
*José ...*

*Manuel ...*  
*Augusto ...*  
*Carlos ...*

confor-  
macion-  
ar.  
\*  
ite  
al Du-  
vii-  
que al  
vii-  
D. Juan  
ante  
es-  
que  
r fue  
a de la  
a por  
siones  
ro que  
Ryde  
igulum

Extra Ordinaria del día 7 de Diciembre de 1957.

Dios concurrente = Alcalde  
Dn Mariano Galan Diaz Ascensio  
Concejales

" Benito Herrera Rodriguez de la Rubia

" Jesus Pacha Utrero  
Concejales

" Carlos de Rivas Cano

" Manuel Esteban Carril

" Doroteo Sanchez Rebollo

En la villa de Herrera del Duque a siete de  
Diciembre de mil novecientos cincuenta y  
siete reunidos en las Casas Consistoriales los  
tres Concejales que suscriben y al margen  
secesionan bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Mariano Galan Diaz Ascensio  
con el fin de celebrar sesion extraordinaria  
y cuando los quince y media hora por dicho  
Sr. se declaró abierto el acto

Para lectura del acta de la ultima se-  
sion fue aprobada

Leidos los Decretos Oficiales y demas ordenes  
de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la par-  
te concerniente al Ayuntamiento:

Se da cuenta de que en el Lote  
Hayes de la Piedad de las Manzanas de este propio termino de Ho-  
rreales de los Montes el vecino del mismo pueblo y finquero Fran-  
cisco Ha creado o está creando una superficie de terreno aproxi-  
mada de unas hectareas, y Carlos Guzman Triguero otra su-  
perficie aproximada de cuatro, en el mismo lote el finquero es  
el Sr. Fructuoso y el vecino es el Sr. Blas de la Cruz. Otro de  
Palacio de la Cruz de una hectarea de una hectarea y media -  
aproximadamente en las Manzanas del mismo Lote y por ultimo otro  
por Carlos Guzman Triguero en el sitio Fructuoso del mismo  
Lote de unas tres hectareas. Como el Lote Hayes a que nos re-

firmos este decreto a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad por ser de su exclusiva propiedad. Se acuerda requerir a los sujetos usurpadores a fin de que al tener notificado el presente acuerdo cesen en absoluto en su actitud de seguir trabajando en las faenas de corte y demás actos de posesión presentando a este Ayuntamiento los títulos en que funden su derecho para que la Corporación pueda obrar en consecuencia. A la vez se decide se dirigirá en nombre del Ayuntamiento al Sr. Jefe de la Patrulla del Patrimonio Forestal del Estado y Director General de dicho Patrimonio a fin de que los Guardas que tengan en dicho Coto Hojas, por estar el mismo enmarcado con respecto al Patrimonio para explotación se ocupen de denunciar todas las informaciones que se recibieran contra el legítimo derecho de propiedad de dicho Coto y demás concesiones evitando por ello cualquier atentado a los legítimos derechos del Ayuntamiento.

Se dio cuenta a la Corporación de Circular número 1216 del Servicio Real de Inspección y Inspección de las Corporaciones Locales dando cuenta de que la Junta Municipal Real en sesión ordinaria, celebrada el día veintidós de Agosto último acordó no interesar la primopía en la percepción del impuesto para percepción del Povo Obispo en la Contribución Rústica y Ganadera que garantizaba una operación de préstamo con el Banco de España Real de España en su día celebrada con autorización del Consejo de Ministros otra y que como consecuencia los Ayuntamientos de esta Provincia debían adoptar todas y cada una el acuerdo de establecer este impuesto según determinaba el artº 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935 y así en cada un año sucesivo como lo viene haciendo por lo que respecta al mismo impuesto sobre las Contribuciones Industrial y Urbana de acuerdo con lo prescrito en el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943 y comunicarlo a los Ministros de Hacienda y de Trabajo. La Corporación después de discutido detenidamente el asunto, acuerda: Que por considerarse beneficioso a los intereses municipales y sobre todo a los de los Obreros de la localidad

se solicite en la forma reglamentaria se autorice al Ayuntamiento para la recepción del presupuesto para el paro de guerra que se refiere al decreto de 29 de Agosto de 1935 comunicándolo así por conducto reglamentario a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo como dispone el art. 1º de dicho Decreto:

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal Provisional de gastos vigente que formula el Ayuntamiento autorizando que los sea aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de cuatro del actual. Considerando: que las deducciones de comisiones por ministerios del presupuesto de referencia no siguen ni obedecen las normas a que están sujetos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni información de especial significación por el que pueda haber perjuicio al Ayuntamiento: Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º; Libro IV de la Ley Municipal de Regimen Local: El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en los capítulos siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Comisión que tiene		Deducción por transferida		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Comisión que tiene		Aumento por transferida		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	10		130.000		15.258	72	114.741	28	3º	1º		3.750	5.260	45	9.010	45	
6	1º		4.000		7.509	31	32.490	79	4	1º		3.000	19.26	15	4.926	15	
8	1º		8.000		4.000		4.000		6	1º		16.000	2.500		18.500		
									6	1		10.000	2.501	50	12.501	50	
									6	1		500	281		781		
									7	5		1.000	414	50	1.414	50	
									10	7		2.500	354	80	2.854	80	
									10	1		3.000	1.836	65	4.836	65	
									13	3		15.000	11.692	88	26.692	88	
					26.767	93							26.767	93			



Igualmente se acuerda exponer al juicio esta expediente por  
falta de quince días hábiles a tenor del artículo 692 de la ley  
de ley en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo  
código legal.

Se da cuenta de un escrito de la Alcaldía de Chelchoc de las  
Montes solicitando de este Ayuntamiento autorización para esta  
obra en el lote Los Chapas de la Selva de las Parcelas de estos pro-  
prios una servidumbre de conducción, eléctrica de 22 K.v. la  
cual partirá de la Parota de transformación sita junto a la  
barca de hostaleros de Fueros Electricos del Parota para de  
pasar a la que se instalará en aquella localidad. Y como dicho lo-  
te está sujeto en explotación forestal al Patrimonio Forestal  
del Estado el Ayuntamiento acuerda autorizarlo siempre que  
previamente lo haga dicho Patrimonio Forestal.

Se autoriza a la Empresa La Panypa para instalar un  
aparato portátil portátil para suministro de Gas-oil.

Se acuerda incluir en Beneficencia a Paulina Casarala  
Viuda soltera de 67 años de edad y a Valeriano Barba Pi-  
ñero viudo y pobre.

Se ha discutido unos asuntos de que tratar se deviene  
de ser, extendiéndose la presente acta que fue leída y  
hallada conforme la cual firman los señores concurrentes  
con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

En esta estado y antes de firmar el acta me doy cuenta  
de haber suscitado el siguiente acuerdo que obra en el expediente  
encomendado y que es: También se acuerda aprobar los si-  
guientes gastos en libros e impresos = El Servicio batatorial de  
Batalla central de viaje del Parota Conservador para informar en  
expediente suscitado al Ayuntamiento sobre baja en contribución  
por derechos de labor de las Parcelas. = 3050. # # # = Por  
transporte de queso y leche en palto para Beneficencia 443 75  
de la Beneficencia Hidrografía del Cuadrante por presupuesto de  
partes de viaje para venir al pagar al Ayuntamiento de Fueros  
abundantes 900 p.s. = Gratificación del Ayuntamiento para ayuda de pa-

esto ya  
el se  
esto  
trabajo  
a otros  
igualmente  
de su  
o del  
es por  
las de  
a mi  
al día  
i: fu-  
a abse-  
vial  
anti  
Fue  
to, y

el  
Cts  
45  
15  
50  
50  
80  
65  
88

go a los Maestros Nacionales encargados de las clases de "Cualificación"  
dono pts: Para pago a la Renta por portes de leche y queso de 1957 -  
911'36'

En lo cual queda errada la presente acta que de nuevo fue  
leída y hallada conforme, la cual firmaron los señores concurrentes  
con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario, certifico.

*Juan J. [Signature]* *David S. [Signature]*

*[Signature]* *Carlos de Rivas*  
*Enrique Pacheco*

*José Pacho* *[Signature]*  
*[Signature]*

Delegación para hacer constar que por error firmó la sesión  
D. Enrique Pacheco cuando en realidad no  
concurrió a ella como de la misma aparece  
certifico

*[Signature]*

Constitucion del Ayuntamiento

Sesion Extraordinaria del dia 2 de febrero de 1958

Atam  
7 -  
fui  
rester

Señores concurrentes  
Alcalde D. Mariano Galan Diaz

En la villa de Herrera del Duque a las diez horas del dia dos de febrero de mil novecien

Señores concejales que cesan

y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Galan Diaz

que asisten:

D. Carlos de Pineda Cano  
" Roberto Sanchez Rebata

y con asistencia del Secretario se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado

Concejales que cesan y que no asisten ni se justifican

la renovacion en el actual periodo electoral los que deben cesar y los elegidos para sus

Concejales a quien no afecta la renovacion y que concurren

tribunales, que se celebran al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria

D. Emilio Henero R. de la Rubia  
" Enrique Pacheco Acier

para proceder a la constitucion del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del

Concejales que no asisten ni se justifican

Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957 declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario se

D. Manuel Bilbao Carril  
" Juan Lopez Canavero

dio lectura de los articulos 126 y 127 de la vigente Ley del Regimen Local y 22 a 23 del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y

Concejales que han de tener posesion y asisten

Decreto de fecha 24 de Junio de 1955; de la Reprida Ley del Regimen Local

D. Gerardo Rubio Romero  
" Manuel Dominguez

Por mi el Secretario de lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusion por los concejales que hasta ahora han venido integrando la corporacion, cesando los que debien haberlo por mandato

Concejales que han de tener posesion y asisten

D. Gregorio Babaino Rivas  
" Antonio Iglesias R.

desnuda

Señor  
D. Roberto Sanchez Rebata

Por mi el Secretario de lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusion por los concejales que hasta ahora han venido integrando la corporacion, cesando los que debien haberlo por mandato

del acta de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusion por los concejales que hasta ahora han venido integrando la corporacion, cesando los que debien haberlo por mandato

del acta de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusion por los concejales que hasta ahora han venido integrando la corporacion, cesando los que debien haberlo por mandato

del acta de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusion por los concejales que hasta ahora han venido integrando la corporacion, cesando los que debien haberlo por mandato

legal, despues de que por la Alcaldia se les manifestó todo el agrado que su actuacion habria causado y darles las gracias por su interes desplegado en beneficio de los intereses del pueblo; y dando por terminada esta primera parte de la sesion Comunal, esta se dio lectura de una certificacion o documento de la Junta Municipal del curso electoral de esta villa anunciando que las elecciones en los dias señalados, resultaron elegidos los tres que se expresan al margen y por el tercio que tambien se expresan, procediendo seguidamente por los Concejales electos a prestar el reglamentario juramento, ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por el orden con que fueron llamados las siguientes palabras "Juro servir fielmente a España guardar lealtad al Jefe del Estado obedecer y hacer que se cumplan las Leyes defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" contestandoles el Sr. Presidente "Si así lo hacéis Dios y España os lo premiar y si no os lo demanden"

El mismo Sr. Alcalde Presidente declaró constituido el Ayuntamiento provisionalmente

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las excepciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o causas y no habiendose formulado sobre el particular ninguna manifestacion el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento de donde lectura por el Secretario de tal constitucion que

queda del modo siguiente

Alcalde Presidente D. Mariano Galan Diaz Arce  
Concejales del Tercio familiar D. Primo Hueso Rodriguez de la Rubia

- " Gerardo Rubio Romero
- " Jesus Egua Camarero
- " Jesus Padua Utrero
- " Juan Manuel Dominguez Torralba
- " Gregorio Babauio Rivas

Del Tercio Judicial

Del Tercio de actividades  
economicas Culturales y Profesionales

- " Manuel bateman Carril
- " Eugenio Pacheco Diaz
- " Antonio Ledesma Ledesma

Secretario D. Eduardo Sanchez Raboto

Se acordó señalar para celebrar las sesiones ordinarias los dias quince de cada mes a las once horas

El Sr. Alcalde acuerda designar 1º Teniente Alcalde a Don Primo Hueso Rodriguez de la Rubia y 2º Teniente Alcalde a Don Jesus Padua Utrero

quedando constituida la Comision permanente con el Sr. Alcalde y los dos Tenientes que celebra sus sesiones ordinarias todos los sabados a las diez horas

Tambien se acuerda constituir las comisiones permanentes, que seran las siguientes y compuestas con los concejales que se especifican precedida todas por el Sr. Alcalde.

Hacienda

- D. Primo Hueso Rodriguez de la Rubia
  - " Juan Manuel Dominguez Torralba
- Gobernacion
- " Jesus Padua Utrero
  - " Eugenio Pacheco Diaz



Policia Urbana y Rural  
 D. Gerardo Rubio Romero  
 " Gregorio Babiano Pivas  
 Beneficencia  
 " Antonio Ledesma Ledesma  
 " Manuel Esteban Carril  
 Instruccion Publica  
 " Primito Henao Rodriguez de la Piedad  
 " Gerardo Rubio Romero  
 Alcalde de la Aldea de Pelodue  
 D. Tomas Alba Calderon

Elcuerpo el objeto de la convocatoria  
 se dio por terminado el acto, levantandose  
 la presente que fue leida y hallada en  
 forma firmados los tres concurrentes  
 de que yo el secretario certifico = balse  
 Barpado = Anguino = vale =

Juan Antonio Galan  
 Daniel S. Rubio  
 Manuel de Pivas  
 Juan Jose que  
 Gregorio Babiano  
 Manuel Carril  
 Antonio Ledesma  
 Gregorio F. Negro  
 Juan de Pivas  
 Juan Antonio Galan

Sesión extraordinaria correspondiente al día 20 de Febrero de 1958

- = Señores Presentes =
- = Alcalde Presidente =
- D. Mariano Galán Díaz - Ausente
- = Concejales =
- " Primo Herrera R. de la Rubia
- " Jesus Pacha Utrero
- " Antonio Pedraza Pedraza
- " Manuel Esteban Carril
- " Juan M. Dominguez Corralba
- " Gerardo Rubio Romero
- " Eugenio Pacheco Acuña
- " Eduardo Sanchez Rebato

En la villa de Alameda del Duque, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho reunió los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Galán Díaz - Ausente con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto y para lo que habian sido previamente citados, siendo el hora de las once que fue iniciada por dicho señor Presidente se declaró a -

bierto el acto.  
 Para lectura del acta anterior fue aprobada. Leídas las solicitudes y demás asuntos de la pl -  
 yerioridad se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Para cuenta de un escrito de la Dirección Ge -  
 neral Montes autorizando al Ayuntamiento para con -  
 siderar labores agrícolas en la Parcela de las Olivas de

Malinillo Viejo y Malinillo Viejo, se acuerda proceder a su dis -  
 tribución entre los labradores del pueblo que lo soliciten en  
 un mes a las tardes de la cosecha.

Se dio cuenta de un escrito que presenta  
 digo que habiendo el Presidente y Secretario de la Cooperativa  
 del Pueblo Nuestra Señora de Lourdes de esta villa fiduci -  
 do la impulsion del expediente iniciado a instancia de ellos -  
 sobre que se les ceda para explotación agrícola y ganadera -  
 las Olivas Galán y Quintanías, el Ayuntamiento acordó por su  
 parte y sin perjuicio de la resolución superior que proceda pres -  
 tar su conformidad para que se les conceda siempre que sean  
 las labores para todos los vecinos del pueblo y con obligación de  
 devolver la finca totalmente desmenujada solamente al Sr. -  
 Quintanías en su totalidad, a partir de primero de Octubre de  
 1958 hasta igual fecha de 1968 o sean dos años en las mismas  
 las condiciones. = El Ayuntamiento cede por el primer arrendami -

casamente a dicha cooperativa, los pastos y rastrojos de la finca re-  
servados para arrendarlos al pueblo sobre los muros a-  
ños restantes. El precio será los quintales métricos de trigo que re-  
presenten. Precisa cinco mil pesetas de renta anual según valor es-  
natural a las fructificaciones que dicho arrendatario pueda sufrir durante  
el tiempo del arrendamiento, haciéndose saber públicamente que en  
las mismas condiciones pueden pedir parte de los mismos pro-  
metidos vecinos del pueblo siempre que se ofrezcan las parientes  
necesarias a juicio de la Corporación. El este acuerdo se redactará  
testamento por el notario representante a la Dirección General de  
Montes, Pastos y Pesca Fluvial y se notificará a la Entidad  
interesada.

El Ayuntamiento acuerda dirigirse a la Dirección  
General del Patrimonio Forestal del Estado para que se cum-  
pla lo establecido en la Base 9ª del Reglamento, distribuyendo la  
renta a que la misma se refiere, acordando por su parte  
el Ayuntamiento al concejal D. Primito Romero R. de la Rubia  
y D. Juan M. Domínguez Torralba.

El Ayuntamiento acuerda que habiendo transcurrido  
un mes desde el plazo concedido a los vecinos de Albaladeja  
de los Montes D. Primito Romero, D. Primito Quijano, y D. Julián  
Pérez para que presentaran en este Ayuntamiento los títu-  
los en que se funden para crear terrenos de el Quinto Regio  
de la Dama de las Ovas de estos propios sin haberlo verifi-  
cado y como quiera que tal Quinto Regio está inscrito en dominio  
a nombre del Ayuntamiento, se acuerda por el mismo destruir  
los muros que hasta la fecha se hayan levantado sin per-  
juicio de las acciones judiciales que procedan.

También se acuerda pedir al Patrimonio Fo-  
restal del Estado la devolución al Ayuntamiento de todos  
los terrenos dados para Repoblación Forestal por él, y que no  
han sido repoblados, haciendo revisión de rentas a efecto de  
la indemnización por pérdida de las mismas.

Se dio cuenta de oficio de la Junta Notificadora

de Pastos Liviles por la que se pone a disposicion del Ayuntamiento la provision de la Brea el Bato de la Guardia Municipal y el punto 1º del Ayuntamiento por haber quedado desierta el estudio de dicha Brea, ateniendose para su provision a lo dispuesto en la D. de 30 de Octubre de 1939, Decreto 3º de Mayo de 1952 y demas disposiciones complementarias.

Tambien se dio cuenta de un ejemplar de la Orden de Intendencia de las Muelles sobre si el punto concedido por su parte de una linea electrica por el Coto Chapoy de las Mareas de estas proprias ha de ser o no a titulo gratuito o con obligacion de pagar. El Ayuntamiento acuerda que no puede reservarse a si mismo el titulo gratuito quedando a cargo del Patrimonio Forestal del Estado la concesion definitiva si procede asi como su valoracion sin que este Ayuntamiento pueda antes de decirse reservarse a ella.

Se aprobaba por el Ayuntamiento el Proyecto de parimentacion del acceso a esta localidad desde la carretera 413 - hasta la Brea de las Baidas hecho por el Ingeniero de Caminos D. Cesar Vela Ruiz, aprobado por la Com. Diputacion Provincial con un anticipo reintegrable al Ayuntamiento de 2.14.368-30 Ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose de presente esta que fue leida y ha habido en su virtud, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario, certifico.

*[Signature]* Eugenio P. R.

Antonio Latorre

Gregorio Babiano

Jenifer J. J.

Francisco J. J.

*[Signature]*

Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de Mayo 1958  
 Señores concurrentes

Alcalde

D. Mariano Galán de la Cruz - Asesor  
 D. S.

" Primito Herrero Rodríguez de la Rubia

" Juan Pacheco Utrero

Concejales

" Gerardo Rubio Romero

" Gregorio Babiano Rivas

" Manuel Esteban Carric

" Eugenio Pacheco Ruiz

S. S.

" Eduardo Sánchez Rubio

En la villa de Herrera del Duque a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Galán de la Cruz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, para lo que ha sido ya previamente citados, y teniendo a la hora de las nueve horas y media que fue la convocación por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Toda lectura del acto anterior fue aprobada.

Leídas las actas y demás órdenes de la Superioridad se acordó se cumpliera en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se acuerda seguir a los Concejales D. Eugenio Pacheco Ruiz y D. Gerardo Rubio Romero para que con el Sr. Alcalde se pongan de acuerdo con la Cooperativa del Campo Campesino de esta villa a fin de establecer y fijar las bases a que ha de ajustarse un convenio entre ellos y el Ayuntamiento para la mejora y explotación de quintos en las Charcas antes de hacer por el Ayuntamiento propuestas a los organismos de Montes.

Se acuerda aprobar el plan de aprovechamientos forestales durante el año forestal próximo de los quintos de las Charcas en la siguiente forma:

Matilla Alta 9.000 pts = Matilla Baja 20.000 pts = Peñal 32.000 = Madroñal 11.000 = Galera 25.000 = Quintales 32.000 y suma de todos estos quintos en unos 7.000 hectáreas de Monte bajo y por cinco años forestales 50.000 pts cada año, más,



vandose para el Ayuntamiento tres puestos en las caserías.

Se acuerda sacar al subasta el amoblamiento del arbitrio de vijas en tipo de tasacion de 5.000 pta mensuales.

Se acuerda fijar el precio del pasado para el apertador de la Cerrera Poppel de la Hacienda Poppel, Ovejas y Cabras 50 pta, los cerillos de portigoballo, sin distribuir de la admistracion y otros solo podran portarse en la parroquia de Terena con perm otido. Del cultivo de los Vallejos a la derecha, las vacas y caballerias pagaran cinco cuarenta pta cada una.

El Consejo D. Gerardo Rubio da quiza de que existen en la localidad dos escuelas cerradas y quiere que se gestione el nom bramiento de Maestros para ellas y se abran rapidamente.

Visto el expediente de Profrugo fallado por el Ayuntamiento en sesion de hoy del actual por lo que se declaró profugo (fallado) al mero Juan Pulido Marquer y visto tambien el resultado de los gestiones que se venian practicando, de los que resulta que falleció en Utrivilla (Teruel) el 18 de febrero de 1947 segun certificacion de defuncion unida al expediente el Ayuntamiento acuerda quedar sin efecto el fallo de Profugo y declararle excluido del Reemplazo

Y lleuo el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesion levantando de la presente acta suido las diez y siete horas de cual firman los tres concejales concurrentes con el Sr. Alcalde de que certifico esta por certificar (fallado) no vale =

Antonio Luisma  
Jesús Peña  
Eugenio I  
Gregorio Babiano  
Juan I  
Juan I

Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de Marzo 1938

- Alcalde Presidente  
 D. Maximiano Galán Díaz - Juntos  
 " Etes Alcalde  
 " Primo Herrera Rodríguez de la Pina  
 " Juan Pacho Utrero  
 Consejo  
 " Juan Egoa Camarero  
 " Manuel Esteban Cavil  
 " Eugenio Pacho Biez  
 " Antonio Leduma Leduma  
 " ~~...~~ Repetido =  
 " Gerardo Rubio Romero  
 " Gregorio Babraín Pisas  
 Secretario  
 " Eduardo Sauch Ribato

En la villa de Navarra del Duque a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, en las diez horas reunidos los señores que subscriben y al momento se expusieron los proyectos del Sr. Alcalde D. Maximiano Galán Díaz Juntos, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que - habiendo sido previamente citados y hecha la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto. Para lectura del acto de la última sesión que aprobada.

Hechos los debates y demás ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al 2.º punto.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que como ya se constaba por la convocatoria el objeto de la sesión no era otro que el de decidir por elección el caso provisionario para el caso tal tiene parte en las elecciones para la renovación de Diputados Provinciales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Febrero último y que tendrá lugar el día 30 del mes actual por lo que habiéndose dado cumplimiento a cuanto prescriben los artículos 151 y 152 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales así como el artículo 17 del actual. En su consecuencia se procedió a la elección

de las promisorias colocadas sobre la mesa una copia de vital  
transparente construida para estos fines. Los señores Concejales fu  
ron uno a uno entregando sus papeletas al Sr. Presidente que las de  
positaba en referida mesa, verificandole de la suya en ultimo lu  
gar.

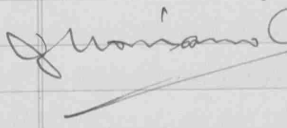
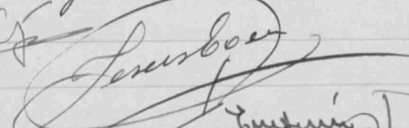
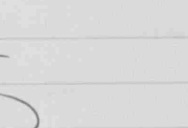
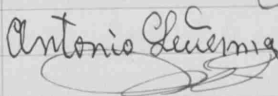
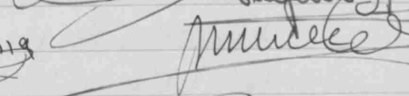
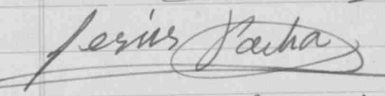
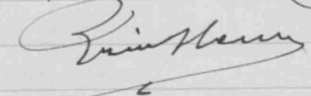
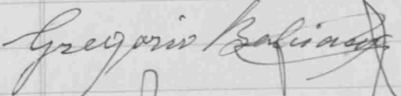
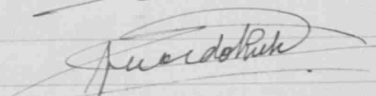
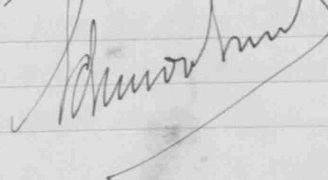
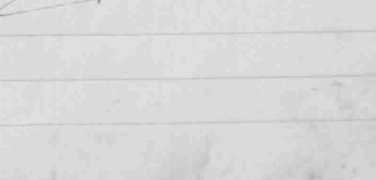
Seguidamente se procede a verificacion sacando el Sr. Presiden  
te las papeletas hallandose una a una y supiendo los nombres.  
su alta voz resultando a favor de

- Don Mariano Galan vec. Aseucio Alcalde seis votos
- " Gerardo Rubio Romero dos votos Concej. al
- " Primito Herrero Rodriguez de la Rubio 1<sup>o</sup> Alcalde uno

por lo que resulta elegido como promi  
sario para la eleccion de Diputados pro  
vinciales por seis votos o sea por mayoria

Don Mariano Galan vec. Aseucio al  
calde de este Ayunt. a quien se le pro  
veera de la correspondiente Presidencia

Y leido el objeto de la convocatoria  
el Sr. Pte. levanto la sesion que fue leida y  
hallada conforme firmaron los Sr. conce  
pales con unigo el Sr. de que certifico  
= lute luno = cuya acta = vale

  
  
  
 Antonio Guerrero    
 Jesus Pacheco    
 Gregorio Galisarda    
 

58

tines  
 sus  
 recib  
 del  
 el  
 que -  
 para  
 acta  
 sion  
 de  
 de  
 que  
 pto  
 en el  
 las  
 al  
 de  
 de una  
 acta  
 to de  
 las  
 me Sr  
 sion

Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de Marzo de 1958

- Alcalde Presidente
- Dn Mariano Galan Diez Asunio
- 1<sup>er</sup> Alcaldes
- " Juan Horro Rodriguez a la Rubia
- " Juan Pacho Utrero
- Concejales
- " Juan Lope Casarero
- " Manuel Esteban Carril
- " Enrique Pacheco Hier
- " Antonio Ledesma Ledesma
- " Gerardo Rubio Romero
- " Gregorio Babiano Rivas
- Secretario
- " Eduardo Sanchez Rebato =

En la villa de Herrera del Duque a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho a las once horas, reunidos los señores que suscriben y al empezar se le presenó por la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Galan Diez Asunio con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habiendo sido previamente citados y habiendo sido señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierto el acta.

Toda lectura del acta anterior fue aprobada.

Leídas las boletines y demás ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta por el Señor Alcalde de que como ya se constaba por la convocatoria, el objeto de la sesión no era otro que el de designar por elección el Comisionado para que actuase tal fin y parte en la elección para la renovación de Procuradores en Cortes convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Febrero último y que tendría lugar el día treinta del mes actual, por lo que habria de darse cumplimiento a cuanto prescribían las disposiciones vigentes así como a Oficio circular del Señor Señor Gobernador Civil de la Provincia de 17 del actual.

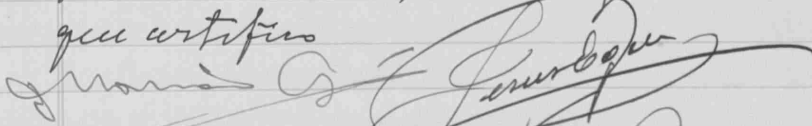
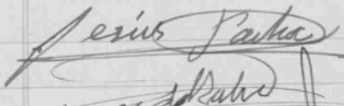
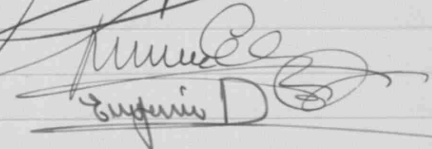
En su consecuencia se procedió a la

elección de su promisorio colocado sobre la mesa una urna de cristal transparente construida para estos fines; los señores leales fueron uno a uno entregando sus papeletas al Señor Presidente que las depositaba en referida urna, resultando de la suya en último lugar.

Seguidamente se procedió al escrutinio sacando el Señor Presidente las papeletas, también una a una y leyendo los nombres en alta voz, resultando a favor de

- Don Jesus Egea Camarero Concejal por siete votos
  - " Primito Herrera Rodriguez de la Rubia Teniente al calde un voto
  - " Mariano Galan Vier Arenas Alcalde uno
- por lo que resulta elegido compromisario para la elección de Procuradores en Cortes por mayoría absoluta Don Jesus Egea Camarero Concejal de este Ayuntamiento a quien se le proveyó de la correspondiente credencial

Y lleno el objeto de la convocatoria el Sr. presidente levantó la sesión cesando en la presente acta que fue leída y hallada conforme firmados los Sr. concurrentes con miso el trío de que certifico

  
 Antonio G. L. L. L.  
  
 Antonio G. L. L. L.  
  
 Antonio G. L. L. L.  
  
 Antonio G. L. L. L.  
  
 Antonio G. L. L. L.  
  
 Antonio G. L. L. L.  
  
 Antonio G. L. L. L.  
  
 Antonio G. L. L. L.



Señor Supletoria a la ordinaria digo extraordinaria que debe celebrarse el Ayuntamiento el día 5 de Abril actual y queda celebrada el 7 del mismo.

- Alcalde D. Mariano Galán
- Don Alonso
- Alcalde
- D. Primo Henaro Rodriguez de la Puebla
- Concejales
- D. Manuel Esteban Carril
- " Juan M. Dominguez Toralba
- " Cecilio Pacheco Diez
- " Gregorio Babain Pivo
- Ayuntamiento
- " Donoso Sanchez Pe - nada.
- Acto

Fu en la villa de Herrera del Duero a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, Francisco de Soria concurren al margen de las personas que se la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Galán para el fin de celebrar sesión en el ayuntamiento para el día 5 y que no pudo celebrarse por falta de asistencia de muchos de señores concejales siendo las quince treinta horas habiendo sido prevenido citados por dicho Señor Presidente se celebró abierto el acto.

Cada letra del acta anterior fue aprobada.

Leídas las habilitaciones y demás órdenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

agente en Badajoz

El Señor Alcalde dio cuenta a la Corporación de la circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Supervisión de las Corporaciones Locales de fecha 24 de Febrero último publicada en el B.O. del Estado de 2 de Marzo último que fue leída por el infrascripto Secretario propiciada a la Corporación la ratificación expresa del Ayuntamiento de aprobado representando de este Ayuntamiento en Badajoz a favor del señor D. Francisco Giraldo portador de papeles prestados profesionales, que viene desempeñando el cargo desde hace muchos años a satisfacción por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y por sus intereses al mismo. En tal estado y conforme al Ayuntamiento fue en cuenta las razones alegadas por el Secretario Interventor y teniendo en cuenta que el Señor Administrador Provincial con resolución y actuación de Badajoz D. Manuel Gil Ruiz es natural de esta localidad

siendo su padre Funcionario jubilado de este Ayuntamiento, así como la idoneidad y competencia del Señor Gil Ruiz, acordado por unanimidad nombrar a dicho Señor D. Manuel Gil Ruiz, Cofre Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, no existiendo necesidad de la excusa que se consideró siguiente a la que la ley le exige para el desempeño del cargo.

En su virtud se hace el nombramiento con las facultades contenidas en el acuerdo de 23 de Diciembre de 1941 por el que se nombra a D. Francisco Gonsalves de puras al haber comparecido en Presupuesto y por sus otras obras como de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por diversos títulos, participada en Patente Nacional de Antenas, Marcas Municipales y en suma para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio, en las Corporaciones Oficiales y particulares de la Provincia, extra acordado también que certificación de este acuerdo se remita al Servicio Nacional de Inspección y Conservación de las Corporaciones Locales según dispone la Norma 21 de citada Circular de fecha 27 de febrero último de que pueda remitirse a escritura de mandato por no otorgarse puesto que siempre fue sido bastante para la actuación de este Ayuntamiento el acuerdo expedido al efecto.

También se acuerda aceptar la propuesta de la Junta Diputación sobre abastecimiento de agua al pueblo, con aportación del Ayuntamiento de 360.000 pts la pagar en ocho años y 177.257-04 de aportación provisional al abastecimiento de abastecimiento.

También acuerda que tanto el importe de este Presupuesto como el de previsión de agua a este pueblo desde la canonica 413 hasta la brig de los Baños se pague por la Corporación Municipal en la parte que ella se compromete en ocho anualidades.

El concejal D. Juan Manuel Ferriz y Ferriz remite al cargo de Vocal de la Comisión de Hacienda en su cargo.

Renuncia de Juan Manuel al cargo de Vocal de la Comisión de Hacienda

respecto a todo el periodo de actuación anterior a su toma de posesión como Concejal por no haber intervenido en asuntos de aquella época. El Ayuntamiento acepta la dimisión y nombra para el cargo a D. Manuel Esteban Lora.

Se acepta el ofrecimiento de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado para el nombramiento del Sr. Perito por parte del Ayuntamiento que valora los perjuicios que puedan derivarse del traslado de una línea eléctrica por el Sr. D. Juan Manuel Salvo Latorre de Puerto Rico - Linares y al tal cual, este Ayuntamiento se ha de dar un traslado que se hubiera de acordar con los señores Ingenieros de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado y está de no estar en perjuicio con la pertenencia de estos señores Ingenieros se daría el nombramiento de Perito Técnico por parte de este Ayuntamiento.

Se nombra la Comisión de Faltas para la Feria de Mayo de esta localidad que ha de presidirse por el Sr. Alcalde como Presidente y los Concejales D. Gerardo Rubio Romero, D. Eugenio Paredes Rey, D. Plácido Martínez de la Rubia y D. José de los Dolores Toralbo.

No habiendo más asuntos de que tratar se da vista la sesión extinguiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme. En cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que es el Secretario, certifi-  
fic. = entre líneas = dignamente = vale

José María Galán

Ingeniero Tejero

Manuel

Gregorio Batiz

Trin

Juan

Manuel

Alc  
40  
"  
"  
"  
"

Sesión Supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el día 28 de Abril de 1958 y que se celebra el día 30 Abril 1958  
 Sesión concurrente

Alcaldes D. Mariano Galan Don Anisio  
 1º. Insuqueros  
 Concejales  
 " Leopoldo Padruco Diaz  
 " Gregorio Bahiano  
 " Gerardo Rubio Pomar  
 " Antonio Ledesma Ledesma

En la villa de Herrera del  
 Obispo a treinta de abril  
 de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los  
 concejales que suscriben y  
 al margen se expresan lo  
 que se acuerda al  
 Sr. Alcalde D. Mariano Galan

Don Anisio con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el día 28 del actual y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobado.

Leídos los dictámenes oficiales y demás ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento

Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento se dirija al Jefe del Servicio Gral del Fomento sobre la revista en solicitud de que queden exentas de este impuesto la hacienda Bayal y la de las "Havas" de este Municipio por dedicarse sus productos a cubrir los necesidades del presupuesto ordinario con encargo de sus representantes y detalles para de justicia y conveniencia hacer constar en la instancia solicitada

Debiendo darse cumplimiento a lo

dispuesto en el artº 59 y siguientes del Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1953 que manda formar una ordenanza para regular el servicio beneficio-sanitario de asistencia Médico-Sanitaria se acuerda que por la Comisión de Beneficencia se redacte el correspondiente articulado como proyecto y se remita al conocimiento y aprobación del Ayuntamiento

Por el Ayuntamiento se acuerda se confeccione un presupuesto extraordinario para traida de aguas del manantial "Cubo", mataadero municipal mercado o plaza de abastos y demás necesidades perentorias no pudiendo pasar tiempo que el necesario

adhesivamente por  
la helena etavas

Que se solicite por conducto Reglamentario del Sr. Director General de Caceres Carnes y pesca fluvial la autorización correspondiente al Ayuntamiento para proceder al adhesamiento de los pertos útiles para ello de la helena de los etavas no enmarcado con el Patrimonio forestal del Estado, haciendo los desmontes y demás operaciones necesarias para ello bajo la dirección técnica del Instituto forestal de Badajoz

Se acuerda nombrar excusado para que comparezca al juicio de revisión el día ocho de Mayo vecindario a la Junta de Clasificación y revisión de Villanueva de la Serena al secretario de este Ayuntamiento Don Eusebio San

ala  
68

"  
Cono



deser Rebato y caso de que no le fuera posible por tener asuntos urgentes en el Ayuntamiento le sustituiria D. Felix Gil Carpio oficial jubi- lado de este Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que fue leida y hallada conforme recido los diez y nueve dias, la cual firmaron los tres concurrentes con sus respectivos secretarios de que certifico

*[Signature]*

Antonio Gutierrez *[Signature]*

Gregorio Babiano *[Signature]*

Gerardo Rubio *[Signature]*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 16 de Mayo de 1958

Sres concurrentes

Alcalde = Mariano Galan Diaz - Asevisio

1º de 1º del Prmo Herrero Rodriguez de la Haza

" " Jesus Padua Utrero

Concejales = Antonio Ledesma Ledesma

" Manuel Esteban Carril

" Juan M. Dominguez Corralba

" Gregorio Babiano Rivas

" Eugenio Padruco Diaz

" Gerardo Rubio Romero

En la villa de Herrera del Duque a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Manuel S. Mariano Galan Diaz Asevisio, con el fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto para lo que habian sido previamente citados y siendo la hora de las diez y media de la tarde, se dio lectura por el Sr. Presidente a la declaracion de la acta.

Cada letra de la acta anterior, fue a-

probada.

Las los facturas y demás ordenes de la Superintendencia, se aprobó en cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se acuerda notificar a la Brigada del Patrimonio Postal del Estado en Badajoz para la portación de los permisos que han de verse al Ayuntamiento con motivo del traslado de la Oficina Distrital a Puerto Real desde Lijera con lo acordado por tanto este Ayuntamiento en la portación que haga, los sin ser objeto de república Brigada.

Procurador Benigno-Luizorio: Dada cuenta del proyecto de Ordenanza para regular la asistencia gratuita de Médico-Farmacéutica redactado por la Comisión de Beneficencia según acuerdo de 30 de Abril último se acordó aprobarla por unanimidad y que se cumplan los trámites ulteriores de la posición y demás tramitaciones.

Se acuerda de unificar sobre las cuentas de la mesa las cuentas y liquidación del Presupuesto y las de Propiedades y de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1957 en una diligencia - cuenta distrital favorable de la Comisión correspondiente, y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.

Considerando: Que con arreglo al artículo 121 de la Ley del Régimen Local, así como los 787 y concordantes de la misma y del Reglamento de Haciendas Locales en vigor, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provincial en la del Presupuesto. Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente. por unanimidad se acordó aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1957 sin reparos ni modificaciones provincialmente las del Presupuesto y definitivamente las de la Administración del Patrimonio debiendo aquellas ser elevadas en su día al Excmo. Sr. Diputado correspondiente.



Los descubiertos por Personas Juridicas de 1957 y 1958.

Y habiendo en sus minutos de que tratar se levanta la sesion entendida la presente acta que fue leida y hallada conforme, la cual firmen los señores intervinientes con el Señor Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Guillermo G. G.

Antonio Guerrero Munoz

Gregorio Bahigua president

Jesus Pacha miembro

Juan José Gue

Eugenio Pacheco

Extrordinaria correspondiente al dia 16 de junio de 1958

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Mariano Galan, Sr. Juan  
Concejal

" Primito Herrero Rodriguez de la Riva

" Jesus Pacha Mirones

" Gerardo Rubio Romero

" Manuel Esteban Carril

" Gregorio Bahigua Rival

" Eugenio Pacheco Sr.

" Antonio Ledesma Ledesma

Sr.

" Eduardo Sanchez Rebato

En la villa de Herrera del Duque a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, dijo esta reunidos los señores concejales que se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Galan Don Juan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto para lo que habian sido previamente citados y siendo la hora de las diez y seis era la señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Despues de la lectura del acta anterior fue aprobada.

Quedan los habitantes y demás señores de la jurisdiccion de Herrera del Duque en cumplimiento de la parte convocante al Ayuntamiento.

De acuerdo, los siguientes pagos con cargo

a imprentas.

Por trabajo por el de fumar el de Radajes a Simula  
de dos libras de leche en polvo y ocho cajas de  
queso para las escuelas del aseo Calabre - - - 274-34

Por el mismo concepto, tres libras de leche y 24  
de queso para las escuelas de esta villa - - - 782-03

Pagado en el Hospital de Primera Instancia  
por una receta de San Juan en un litro -  
del juicio universal de intestato de D. Federico  
Chata Redondo 35-90

Pagado a Mariano Redondo por partes de  
leche y queso 1.164-86

Pagado en 30-5-58 por partes de queso tipo  
leche en esta localidad a D. Victoriano y  
Vicente Chantares 80-00

Pagado por abajamientos de la Campaña -  
Fundamental en 31 de mayo según recibos  
presentado por D. Luis Hurtado 820-00

Pagado a Antonio Palero y dos más por un jar  
del cargando los muebles de la casa por el  
Fundamental 60-00

Pagado a Leonora Palerón por doce cajas de  
queso con plata de dos personas de la Com-  
pañía de Educación Fundamental 1.080-00

Pagado a Encarnación Pascual por jarros -  
del de limpieza en el Hogar de Frente de -  
Fundamental durante la Campaña de Edu-  
cación Fundamental 1.25-00

Pagado a Leoberto Quinte por importe de si-  
te cristales y colocación de los mismos en  
la casa de D. José Morales ocupada por la  
Asociación durante la Campaña de  
Educación Fundamental 145-00

Pagado a Andrés Calvo Linares por un jar -

ta la  
anda  
senor

deci  
pil,  
de -  
por  
debar  
una de  
de la  
unor

de a -  
s de  
to en  
orep



nel abriendo las y cerrando en la Casa de España para  
 festejar en la Campaña de Educación Fundamental 40-00 pts  
 Total 4.577-13

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unas a otras en  
 artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigentes que  
 formula el secretario Intermunicipal que ha sido aceptada al prin-  
 cipio por la Comisión de Hacienda en sesión de ayer del actual  
 Ayuntamiento que a las deducciones de contingencias pri-  
 marias del Presupuesto de referencia no dejan indota-  
 dos los territorios a que estas afectan, ni cuenta que de  
 la falta de equilibrio en cualquiera de las obligaciones de gastos al-  
 gunas ni el exceso de especial de inversión por la que puede  
 venir perjudicada al punto = Considerando que en la transferencia  
 de este expediente se han observado las prescripciones legales -  
 especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del  
 título 3º, libro 4º de la ley articulada del Régimen Local al punto  
 transcurrido por unanimidad, acuerda prestar la aprobación a la  
 transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes

Capítulo	Artículo	Partida	Comisiones que tienen		Deducción por contingencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Comisiones que tienen		Aumento por otros		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
4	3		10.000	"	10.000			6	1		1.000		1.000				2.100
6	15		8.000	"	5.333	28	2.666	72	7	5		1.500		2.340			3.840
6	1		11.000	"	11.000				12	3		1.000		1.954			2.954
6	1		2.800	"	733	33	2.066	67	19	11		15.406	48	16.368	89	31.774	77
7	1		15.000	"	6.000		9.000		19	11		9.639	60	7.896	00	17.535	60
7	3		1.000	"	1.000				19	11		611	51	4.888	89	5.500	40
7	6		1.500	"	891	83	608	17	19	11		113	35	1.812	80	1.926	15
9	7		1.200	"	1.200				19	11		138	43	300	06	438	49
10	1		4.000	"	3.000		1.000		19	11		30.000		14.176	19	24.176	19
11	2		5.000	"	4.653	79	346	21									
11	3		5.000	"	3.000		2.000										
19	11		8.500	"	2.000		6.500										
19	11		6.018	49	2.024		3.994	79									
Total					50.336	23								50.836	23		

El Ayuntamiento se acuerda exponer al publico este expediente por pla-  
zo de quince dias hábiles a tenor del artículo 632 de la república  
por su transición con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo  
legal. El Ayuntamiento acuerda se peticione rápidamente el  
requisito de las obras para la traza de aguas de las villa-  
rillas.

ordenamiento  
de la casa de  
Contaduría

El Ayuntamiento acuerda por ser muy conveniente a los  
intereses generales del pueblo adquirir una casa en la calle Hinas  
de Belcuto de la pertenencia de Feliciano Casco que se in-  
terpone sucesivamente en la almoneda de la calle; que in-  
teresa declarar su punto y vender el resto; estando el docu-  
mento en el valor de 40.000 pts acordando todo el Ayuntamiento  
que se anticipa este dinero del cobrado por las fincas en las  
tablas del Pantano y despues se reponga.

En la cuenta del proyecto de Ordenanza para regular la  
Asistencia gratuita de Medicos Farmaceuticos redactada por  
la Comision de Beneficencia que acordó de 30 de A-  
bril ultimo, se acordó aprobarla en sesion de referida  
fecha y en sesion Plena de hoy se acuerda.

En la cuenta del expediente sobre la Ordenanza transi-  
toria para regular el servicio gratuito de Medicos - Farma-  
ceuticos de este Municipio y considerando que no se ha  
presentado reclamacion alguna contra dicho documento  
se acordó aprobarle definitivamente y que segun lo dis-  
puesto en el artículo 109 de la Ley del Regimen Local se  
abra al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a efe-  
tos de su sancion definitiva.

Despues del objeto de la convocatoria, se dio por terminado el  
acto, extirmandose la presente acta que fue leida y hallada  
correcta la cual firmada los señores concejales con el  
Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Gregorio Balboa  
Antonio Luján  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Extraordinaria correspondiente al día 14 de Julio de 1958.

Sus concurrentes

Alcalde D. Mariano Galan Diaz - Ausonio

Concejal " Primito Herrero Rodriguez de la Rubia

" Eugenio Pacheco Diaz

" Manuel Sebastian Carril

" Antonio Ledesma Ledesma

" Juan Manuel Domingo Corralba

" Gerardo Rubio Romero

En la villa de Herrera del

que se dio los diez horas

del día catorce de Julio de

mil novecientos cincuenta y

ocho, previa citacion al efecto

se reunieron los tres concejales

que suscriben y al margen

de cepturar con el fin de

lebrar la sesion extraordinaria convocada para

hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Dn. el causante Galan Diaz Ausonio y en

de la hora señalada en la convocatoria por

el Sr. Prudente se declaró abierto el acto

Dada lectura del acta de la se-

sion anterior fue aprobado

todo lo contenido en el acta y demás

ordenes de la Superioridad de acuerdo su con-

formidad en la parte concerniente al Ayun-

tamiento

Se da cuenta de que en el Reparto

de la Riqueza Provincial a favor de la Se-

ñora Diputación figura el Ayuntamiento con una

base imponible de 2.111.770 pto y una cuota

de 62.355'40 pto cantidad muy elevada y que

no responde ni con mucho a la realidad, por

lo que se interpuso recurso de reposicion, que

ha sido denegado y en vista de ello se interpone y así como

de el Ayuntamiento interpuso recurso ante el Tribunal Econó-

mico Provincial, autorizada expresamente al Sr. Alcalde

para su interposicion y dándole sus plenas facultades para a-

pedir en nombre de la Corporacion el fin de de todos

D. Adolfo Friles Montes y al Procurador de la misma residencia  
 D. Rafael Pardo Pardo de Lizaro para que representen y dirijan  
 a este Ayuntamiento en tal recurso y en cuanto una pueda de  
 por parte de Ayuntamiento en defensa de sus legítimos intereses.  
 Se acuerda establecer cuenta pública y para el año 1958-59 y  
 siguientes si así se acuerda, el libro Obligatorio contra la  
 Inquisición y Licitación del censo aprobados la correspondiente  
 Junta Provisoria y disponiendo se siga el expediente des-  
 ta su terminación.

El Secretario-Interventor hace constar que en el presen-  
 te mes de Julio hay que pagar a todos los empleados la  
 paga del mes de Julio, la extraordinaria y además a los Sa-  
 larios en Trimestre, para lo que se carece de efectivo, por lo  
 que propone al Ayuntamiento, levantar con el Banco Nacio-  
 nal un préstamo de esta plaza a otra plaza, una Operación  
 de Fianza por 75.000 Ptas regulada en la Orden de 17-  
 de Mayo de 1958 la cual se encargaría a mediación de Dña  
 Dña. Julia en lo que, ya el Ayuntamiento tendría dinero pa-  
 ra ello. El Ayuntamiento acuerda que en vista de que el  
 Ayuntamiento tiene derecho de dinero para el Préstamo  
 Extraordinario procedente del pago de los Trimestres al  
 haber por el Partido del Sigra y así el fin de evitar gastos  
 de intereses al Ayuntamiento, se acuerda se saque de di-  
 cho dinero la cantidad para el pago indicado, y el mes  
 de Octubre se repone de los ingresos de la Corporación.

Se dio cuenta de un finis de la Alcaldía de Villalba de  
 po Villarta de los Montes para utilizar al Ayuntamiento  
 como se hace que el día 23 del presente mes de Septiem-  
 bre comenzaron las operaciones de que en el mes de  
 el mes de 11. "Anual" finis de dicho pueblo de la  
 pertenencia de Villalba de los Montes y que finis  
 con la Iglesia de San Juan de esta parroquia por lo que se  
 nombra para su intersección en el Ayuntamiento de  
 de este Ayuntamiento a su Alcalde D. Eugenio Pardo Pardo

el  
 no  
 u  
 y  
 to  
 ja  
 con  
 de  
 para  
 de  
 un  
 por  
 to  
 re  
 un  
 cum  
 yun  
 to  
 de  
 un  
 ota  
 un  
 por  
 que  
 un  
 caso  
 del  
 una a  
 adaja

Se dio cuenta de oficio de la Comisión Superior de Graduación de  
honor por el que se reclaman al Ayuntamiento 2.677-02 pts por con-  
tas para su mantenimiento como dependientes a los ejercicios 1953-  
1957 inclusive, la Corporación acuerda que han pagado como pago  
puntos se hagan efectivos.

Se dio cuenta de otro escrito de Preciosa Gil Gil solicitando  
de sea desahogado el local de su propiedad que ocupa la escuela  
de Paruelos en la calle de la Parcel por falta de necesi-  
dad para su explotación directa y que mientras sea de-  
sahogado se clave la cuenta con otros rubricamientos al efecto.  
El Ayuntamiento acuerda pagarle de hoy en adelante  
150 pts mensuales de renta.

Se dio cuenta de una liquidación enviada por el Sr.  
Florencio Rife del Catastro de Rústica provisional relativa  
a las fincas comunales Belena Baral y Paruelos sita en  
esta terminal y al de Belena de <sup>de esta finca</sup> ~~de esta finca~~ <sup>de esta finca</sup> ~~de esta finca~~ <sup>de esta finca</sup> ~~de esta finca~~  
de en la ley de 25 de Diciembre de 1957 así como de carta  
de la Hacienda Oficial Baravia citando para la reunión pu-  
blica a estos efectos ha de celebrarse en Badajoz el día 17 del ac-  
tual por lo que se acuerda nombrar al Ayuntamiento de este A-  
yuntamiento a nombre del Sr. <sup>o reunión</sup> ~~o reunión~~ <sup>o reunión</sup> ~~o reunión~~

Se acuerda recurrir naturalmente a Preciosa Gil Gil  
Belena, para que desahoge la casa propiedad de este Ayun-  
tamiento que habita.

Se dio cuenta de oficio del Juzgado de Instrucción obra-  
ciendo las acciones de ley al Ayuntamiento en el sumario  
nº 44/57 por delito de inembargo se acuerda no recurrir a  
la inembargación civil que pudiera ser oportuna ni tomar  
parte en el procedimiento.

Se acuerda designar al concejal D. Manuel Esteban Pariel  
para que forme parte en el Tribunal que ha de juzgar las  
operaciones para elegir al Cabildo de los Municipales y al cual pre-  
sida el Ayuntamiento.



El Secretario y Concejal D. Gregorio Pacheco protesta de que se ha-  
rán suscritos y puros sin su intervencion y pide que esta sea sus-  
crita y el asunto en el orden en las intervenciones de los señores.  
Se acuerda sacar a subasta en Septiembre las extensiones de  
tierras de la D. D. de la Real y la explotacion del Fajal del A-  
guatamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
sesion a las dos y una cuarta de la tarde, extendiendose  
la presente acta que fue leida y hallada conforme, la cual fir-  
man los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo  
el Secretario certifico. = extra lices = de auto proprio =  
= concurren = vale

*Antonio Gutierrez*  
*Juan de la Cruz*  
*Gregorio Pacheco*  
*Rumbleros*  
*Schmidtman*  
*Cris Pacheco*

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 8 de Agosto de 1958

Los concurrentes

- Alcalde D. Mariano Galan D.
- Concejales
- D. Primo Herrero Rodriguez de la Puebla
- " " Jesus Padua Utros
- Concejales
- " Gregorio Pacheco Bier
- " Juan M. Dominguez Corralbo
- " Manuel Esteban Carril
- " Gregorio Babiano Rival
- " Gerardo Rubio Romero
- " Antonio Ledesma Ledesma
- Procurador
- " Eduardo Sanchez Ribal

Fue la villa de Herrera del Duque a ocho de  
Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos  
los señores concurrentes que al margen se expresan  
y abajo firmes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Mariano Galan D. - D. con el fin de celebrar  
sesion extraordinaria convocada al efecto para lo-  
que habian sido previamente citados, y siendo la ho-  
ra de las diez que era la señalada por el Sr. Al-  
calde se declaro abierto el acto.

Cada lectura del acta anterior fue a  
probada.  
Todas las habilitaciones y demas ordenes de la

superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Toda cuenta de que la Junta Diputación Provincial viene girando a nombre del Ayuntamiento el arbitrio sobre riqueza predial por la explotación de la Salina de las Navas y Salina Real cuya cuota ascendió a aproximadamente a 40.000 pts cada un año, cantidad que habia que distribuir y cobrar entre los explotadores por ser ellos tan arrendatarios a Provisión de los repúblicos. El Ayuntamiento acuerda que para dicha distribución y recaudación se nombrara a los Cónceles Sr. Fernando Rubio Romero, Sr. Antonio Sabes Sabes, y Sr. Juan Pacheco Liz, con amplias facultades y asociados de su oficial del Ayuntamiento.

Se aprueba y se acuerda el pago de multa del Señor Inspector de la Propiedad de este Partido por omisión de denuncia a favor del Ayuntamiento de la Salina de las Navas y Puerto del Lobo para el Sr. y Señora Real, con cancelación de ciertos asientos. La multa importó dieciocho mil, cuatrocientos y cuatro pts, con intereses ordinarios.

También se dio cuenta del expediente instruido por esta Aljaldía para elevar Recurso-Exposición a fin de elevar un caso de los Municipales y un Alzarse de costas en este Ayuntamiento y vista del acta levantada por los señores que han comparecido al Tribunal resulta aprobado en igual número de votos los Procuradores Sr. Reyes Rodríguez Babero y Sr. Ricardo Cerezo y Navas, y para Alzarse de costas Sr. Alejandro Rivas Rabato por tanto una vez aprobado como se hace por el referido Ayuntamiento procede elevar Alzarse de costas a Sr. Alejandro Rivas Rabato y en cuanto al Caso de los Municipales se estudió detenidamente los méritos que concurren en cada uno de los dos concurrentes a probarlo, resultando que indiscutiblemente tiene más méritos Reyes Rodríguez Babero entre otros el haber prestado servicios militares en el Tercio y elevar más de 29 años de

Guardia Municipal en el Ayuntamiento por lo que el Ayuntamiento acuerda nombrar a el Cab. de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento. Se le expedira el correspondiente titulo y se le dara posesion de su cargo, cumpliendo cuantos mas requisitos sean convenientes.

Se acuerda de un escrito del Patrimonio Forestal del Estado participando al Ayuntamiento que el vecino de Chalapin Manuel - Real - Don Martin Pelgado Calarde que obturo del Distrito Minero de Badajoz - Linares un permiso de investigacion de aguas salinas en el Monte Las Navas sito de la jurisdiccion en fecha 27 de Marzo de 1957 de momento los trabajos que se han sido autorizados por el Distrito Minero son los de apertura de un pozo de unas 4 metros de profundidad, por 2 el dia metro para la explotacion total de las aguas y en el caso de que no fuese suficiente con esta operacion abrir unas galerias para consecucion de la subterranee General del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 26 de los anteriores ha ordenado a esta Relatoria del Patrimonio Forestal de interes del Ayuntamiento de esta localidad la debida autorizacion. El Ayuntamiento acuerda conceder dicha autorizacion pero sin tener en cuenta clase de indemnizacion que pudiera corresponderle.

Se acuerda dar comienzo a los trabajos de calle en la localidad.

Se acuerda que se haya en el sitio mencionado se abastan los aprovechamientos de la Salera de Las Navas que el Ayuntamiento se reserva tres puntos en las canchales para se abastan en esta finca y que en el primer trimestre de los cinco por que se abastan se limite a tres canchales y en el ultimo que el de.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las doce horas extendiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme la cual firman los señ.

res laudiales concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario  
no certifique.

~~Juan Antonio Galán~~ ~~José~~

~~Gregorio Babiano~~

~~Francisco~~

~~Miguel~~  
~~Enrique~~  
~~José~~

~~Antonio Ledesma~~

~~José Pacheco~~

~~Miguel~~

Sesión extraordinaria convocada el día 29 de Agosto de 1958

Señores concurrentes

Alcalde D. Mariano Galán D. Asesor

Concejales: D. Primo Herrero

Procurador de la P. R.

Concejales: D. Eugenio Pacheco Díez

" D. Gregorio Babiano Rivas

" " Gerardo Rubio Romero

" " Antonio Ledesma Ledesma

" " Juan M. Domínguez Torralba

" " Manuel Esteban Carril

Secretario

" " Eduardo Sánchez Pacheco

En la villa de Herrera del Duque a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Mariano Galán, Sr. Eugenio Pacheco con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para lo que habiendo sido previamente citados y recibidos las señorías horas que la señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Toda lectura del acta anterior fue a proba.

Leídas los boletines y demás órdenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se acuerda disponer el resguardo en Industrial

para 1959 a favor del Ayuntamiento del 35%.

Y del arbitrio Municipal en rindina del 8%.

Y del idem en Urbana el 14-20%.

Se acuerda designar para que en nombre del Ayuntamiento inter-  
venga en la subasta de los lotes de Las Navas y para el día diez  
del próximo Setiembre a los Licenciados D. Gregorio Sabido Rivas  
y D. Gregorio Parakeo Diez.

Se acuerda prorrogar para el año 1959 las Ordenanzas Municipales  
que han de regular los impuestos en el Presupuesto Municipal  
del Ordinario de este Ayuntamiento, para dichos ejercicios y  
de regimien para 1958.

Se dio cuenta de oficio de la Com. Diputación Provincial  
nº 338 de 23 de Agosto sobre arbitrio Provincial y se acuerda cum-  
plir cuanto en el mismo se intereja e interponer recurso de am-  
pliar en el mismo y en su caso contencioso de los años  
venideros y que en no este inter puesto, quedando el poder a  
tal fin conferido al acuerdo del Ayuntamiento de 14 de Ju-  
lio último para lo que se confiere amplia facultad al Se-  
ñor Alcalde, para otorgar los poderes que han de ser necesarios a nom-  
bre de Abogados y Procuradores de este pueblo, D. Carlos Bada-  
jo, y D. Adrián para litigar en nombre del Ayuntamiento  
de todos asuntos de carácter civil penal y administrati-  
vo sea necesario.

Se acuerda tambien que todos los servicios y obras municipa-  
les se den por contrato o sea subasta al mejor postor.

Arbitrio de vi  
nos y alcohols  
Se acordó llevar a efecto la recaudación de los arbi-  
trios de vinos alcohols y carnos pº 1959-60 y  
estableciendose por la Comisión de Hacienda los  
pliegos de condiciones que seran expuestos al  
publico

Y lleno el objeto de la causa  
trivia se levanta la sesión por el Sr. Al-  
calde extendiendose la presente acta que  
fue leida y hallada conforme la cual fir-



masa las tres excepciones con unigo el trio que ser  
tipico

~~Simone~~ ~~Antonio~~  
~~Antonio Ledesma~~

~~Gregorio Babiano~~ ~~Enrique~~ ~~Felipe~~  
~~Muñoz~~  
~~Juan~~

4  
Munoz

Sesión extraordinaria correspondiente al día 30 de Septiembre de 1959

Señores concurrentes  
Alcalde en funciones  
D. Ramón Herrera Rodríguez de la Rubia

Concejales  
" Gerardo Rubio Romero  
" Manuel Sotelo Carril  
" Ezequiel Padua Rier  
" Antonio Ledesma Ledesma  
" Juan M. Domínguez Torralba  
" Gregorio Babiano Rivas  
" Bernardo Sandoval Riboto

Pliego de condiciones  
arruino Vinos y Carnes  
para 1959-60

En la villa de Herrera del Duque a treinta  
de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho,  
reunidos los señores concejales que se refieren y al  
marzo de la presente bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Ramón Herrera Rodríguez de la Rubia,  
señor Alcalde por disputar permiso el propietario,  
y siendo la hora de las diez que era la hora  
de por dicho señor se declaró abierto el acto.

La lectura del acta de la sesión anterior  
fue aprobada.

Los señores concejales y señores síndicos de la  
municipalidad se acordó su cumplimiento en la parte  
de conocimiento al Ayuntamiento.

Se aprobaron pliego de condiciones de las  
ventas para el arriendo de los vios y abadales y  
masas para el mes de 1959-60 que se exponerán al  
público para reclamaciones en el caso.

Se a prueba relación de pago para llevarlos

a créditos reconocidos del Presupuesto Ordinario de 1959 que son

PH - 745

Pago de personas jurídicas 1957 28.876 - 70

Al Sr. Liquidador del Personal Real por sus honorarios 738 - 30

Por igual concepto de Personal Jurídico del año 1958 30.854 - 50

Honorarios del liquidador por tal concepto 742 - 65

Para llevar

A créditos reconocidos en el presupuesto para 1959

Al Registro de la Propiedad por la conversión en dominio de la inscripción en posesión de las Fincas de Las Varas 18.404 - 25

Al Distrito Forestal de Badajoz por importe del caso de labores de los lotes 1º y 2º de la Finca de Las Varas 1.800 - 00

A la Delegación de Hacienda para el pago de los gastos para responder del caso por un presupuesto de dichos labores - 1.800 - 00

Ala Delegación del Distrito Forestal por presupuesto ejecución de tales labores 6.196 - 25

Para incremento del Pósto año 1958 9.209 - 06

Material de oficina 1.587 - 25

Gastos de Representación Municipal 3.570 - 23

Por inspección para construcción de plazas del campo 8.120 - 00

Por gastos de obra por edificaciónes 6.440 - 00

Por atados a la Hermandad de Guardia Rural 10.000 - 00

De compra y montaje de los paramos para las escuelas Municipales 3.622 - 00

Anuncios en el periódico "El Sur" "Avante" "ABC", de la zona de los lotes de las Varas 4.841 - 79

Suma Total - - - 136.862 - 98

Se acuerdan pagos con cargo a imprevistos en la siguiente forma.

A D. Luis Hurtado por sus derechos como vocal del Tribunal examinador en el Concurso Opositivo para P<sup>tes</sup> - P<sup>tes</sup> para P<sup>tes</sup> de los Municipales y Abuecel 150.00

A Fernando Morales Garcia por alquiler de una casa para la Campaña de Educación P<sup>ta</sup> mental 750.00

A P. Rafael Rizo por derechos de viaje, dietas al venir a constituir el Tribunal para el Concurso Opositivo a que antes se le da referencia 1.209.20

Pagos con cargo a imprevistos

Por una bandera oficial para el Ayuntamiento que carecia de ella 750.00

Al Notario de Puebla de Alarcón por un Poder al Procurador, para entablar recurso contra esta instrumentación al Ayuntamiento por arbitrio provincial 210.00

Al Ayuntamiento Municipal por derechos y derechos como motivo del acto de constitución celebrada con Jaime Llanusa para que designara una casa del Ayuntamiento 33.60

Por aportación del Ayuntamiento para las partes de redacción del proyecto para la instrumentación del P<sup>to</sup> P<sup>to</sup> al Ministerio de Educación Nacional 300.00

Por pago de parte de leche para los niños de las escuelas 759.36

Al Ministerio de Educación Nacional Sección de Construcción Escuelas para pago de exemplares de proyectos 120.00

Al Notario de esta villa por escritura de mandatos para apoderados y Procuradores 260.00

Subtotal 4.542.16

Porque  
 Hermandad Sindical

Se acuerda pagar lo que se adeuda a la Hermandad y H. con-  
 se la utilidad procedente en el presupuesto Municipal para 1959  
 por tal concepto.

Acquisición de pro-  
 pietarios de fincos

Presupuesto de más de  
 170.000 ptes de liqui-  
 do imponible

Se acuerda que el Ayuntamiento se adhiera a la liquidación de  
 propietarios de fincos rústicos superiores a 170.000 ptes.  
 También se acuerda no fijar canon en los trabajos que este año  
 se den en las fincas ya del labranza por pertenecer a este  
 tipo de la mejora que ellas reportan en el terreno al ser la  
 brada, lo que no realizarían si se les cobrara canon.

Se acuerda el estudio general por lotes en toda la Delera  
 de Las Charas.

Acuerdo sobre a futuro  
 ta la extracción de  
 harinas y el tejar

Se acuerda también sacar a subasta la extracción de tie-  
 ras de la Delera Boyal en tipo de 15.000 ptes y la explota-  
 ción del tejar de la misma toda esta sin utilizar tierras del  
 Ayuntamiento en 2.000 ptes.

Se acuerda crear la plaza de Interceptor de Fondos de es-  
 te Ayuntamiento.

Exento de Paula  
 los Corrales

El Ayuntamiento ha visto un escrito de Belabio Corrales Camil-  
 lano de Pedalosa presentado en esta Alcaldía el 13 de Sep-  
 tiembre último y sometido a estudio ante el Pleno acordó:  
 No acceder a la petición que se deduce en dicho escrito por no  
 reconocer este Ayuntamiento el pretendido derecho de plus do-  
 minio sobre el terreno en cuestión, entre otras razones porque  
 no se da crédito la inscripción en el Registro de la Propie-  
 dad de la finca donde se encuentra enclavado el terreno ob-  
 jeto de la reclamación que es anterior a la que invoca el a-  
 demandante.

Fel de Higinio Es-  
 cuder

Todo cuanto de otro escrito presentado el mismo día que el  
 anterior suscrito por Higinio Escuder Palero también vecino  
 de Pedalosa, e igualmente estudiado por la Corporación en  
 Pleno se acuerda: No acceder a la petición que se deduce en  
 dicho escrito por no reconocer este Ayuntamiento el preten-  
 dido derecho de plus dominio sobre el terreno en cuestión,  
 entre otras razones porque no se da crédito la inscripción

en el Registro de la Propiedad de la finca donde se encuentra en  
clavado el terreno objeto de la reclamación que es anterior a la  
que impuso el alijante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-  
sion a las doce treinta horas, extendiéndose la presente Acta  
que fue leída y hallada conforme, la cual firmada los señores  
intercurrentes así el Señor Alcalde de que yo el Secretario, certifico

Primeros  
" "

Juan de la Cruz

José

Eugenio

Gregorio Balboa

Antonio Godina

Manuel

Señores extraordinarios celebrados el 6 de Octubre de 1988  
por convocatoria

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| D. Primo Honor Riquelme de la Rubia | } en la villa de Herrera del<br>Duque a seis de Octubre de<br>mil novecientos ochenta y<br>ocho previa convocatoria en<br>efecto, reunidos los tres Con-<br>cejales que residen y al mor-<br>gen se expresan bajo la pre-<br>sidencia del Sr. Sr. Alcalde<br>de sus funciones por licencia |
| " Gerardo Rubio Romero              |  |
| " Manuel Esteban Carril             |  |
| " Antonio Godina Godina             |  |
| " Gregorio Balboa Rivas             |  |
| " Eugenio Pacheco Dur               |  |
| " Juan M. Domingo Lora              |  |
| Trío                                | } del propietario D. Primo Honor<br>Rodríguez de la Rubia con el fin de ce-<br>lebrar la sesión extraordinaria señalada  |
| " Eduardo Casado Riquelme           |  |

del propietario D. Primo Honor  
Rodríguez de la Rubia con el fin de ce-  
lebrar la sesión extraordinaria señalada



para el día de hoy, y siendo las diez y seis y media hora por dicho tr. se declaró abierto el acto

Dada lectura del acta anterior fue aprobada

Hecho lo Prelector Oficial y demás ordenes de la Superioridad se acuerda su cumplimiento en la parte concerniente al Ayunt<sup>o</sup>

Hechos a Bayal  
Precio de los ganados  
de el Guernadero  
1958-59

Se acuerda que en el Guernadero actual de 1958-59 se celebre en la siguiente forma Vista la premura del tiempo y de manera provisional, por estos primeros meses o sea hasta 1<sup>o</sup> de Abril de 1959, solo se admitan para el aprovechamiento dos mil caberos, laores sucedo preferentes hasta cubrit tal numero de caberos las partidas mas reducidas. El precio de cada una cabera por el tiempo indicado el de ochenta pesos. Los vacos se admitiran los que lo soliciten, excepto que no sean mas de seis por ganadero y el precio sera de doscientos cincuenta pesetas en referida temporada; considerandose cabera a efecto de pago todas las que esten destinadas. Los codornis habran de estar esortijados tantas veces como el Ayunt<sup>o</sup> crea es necesario y al fiscal de la montanera no se admitiran mas de veinte por ganadero siendo el precio de estos por la temporada de ochenta pesetas

Se da cuenta de oficio del Jefe de Instruccion apremiado los asuntos de Ley al Ayunt<sup>o</sup> en el sumario por el delito de infraccion de la Ley de Caza en el lote de laje de Vaje propiedad del Ayunt<sup>o</sup> en cuenta de

(no se dice) se acuerda no tomar parte en el Ayuntamiento ni remunerar a la municipalidad civil que pueda corresponder al Ayuntamiento

Se da cuenta de oficio de la Delegación de Industrias, sobre cuantos de tarifas que se solicitan por Don Victor Egea Illola y Abelino Prolilla, sobre tarifas electricas. El Ayunt.º acuerda dejarlo para estudio

Y luego el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion a las diez y ocho horas y diez minutos extendiendole la presente acta que fue leida y hallada conforme la cual firman los Sres. Concejales con miyo el Sr. de que certifico =

~~Eniusterna~~  
~~Juan José~~  
~~Gregorio~~  
Antonio Luterma Gregorio Rabiano  
Adm.º

Señala esta Supletoria a la extraordinaria que debió celebrarse el veintitres del actual y que se celebra hoy 25 de Octubre de 1957

= Sucesos Concurridos =

- Alcalde - Presidente  
 D. Maximino Galbe Guig - Ausente  
 " Primito Remacha Roca de la Rubia  
 " Jesús Pacheco Mirero  
 " Antonio Ledesma Ledesma  
 " Manuel Esteban Carril  
 " Gerardo Rubio Romero  
 " Expósito Pascual Guig  
 " José M. Domínguez Terralba  
 Secretario  
 " Eduardo Sánchez Reboto

En la villa de Herrería del Duque a -  
 veintitres de Octubre de mil novecientos cin-  
 cuenta y ocho, reunidos los señores Concejales que  
 subscriben, bajo la presidencia de Señor Alcalde -  
 Maximino Galbe Guig - Ausente, con el fin de ele-  
 brar sesión Supletoria a la Ordinaria que debió  
 celebrarse el día veintitres del actual, para lo  
 que habían sido previamente citados, y siendo  
 las dieciocho horas que era la señalada, por dicho  
 Señor Presidente se declaró abierto el acto.

Tras la lectura del acta anterior, se acordó  
 su cumplimiento en la parte concerniente al  
 Ayuntamiento.

Tras los debates y demás ordenes de la  
 superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte  
 que interesa al Ayuntamiento.

Se aprueban pliegos de condiciones para la adjudicación en pu-  
 blico, hasta de los arbitrios de extracción de tierra de la Piedad  
 Real y explotación del Pejar del Ayuntamiento en dichas zonas  
 autorizadas al Sr. D. Andrés de este Ayuntamiento D. Andrés  
 Bonuelo para el bastante de poderes.

Se aprueba definitivamente el Presupuesto  
 extraordinario de este Ayuntamiento para el abastecimiento de  
 agua potable para el abasto público de la locali-  
 dad, reconstrucción del edificio sede para el Juzgado de  
 Instrucción, escuelas, Matadero, Plaza de abastos, Detalle de  
 por de la Piedad Parroquial, Lohares para edificios del Frente  
 de Juventudes cuyo proyecto fue aprobado por el Pleno del A-  
 yuntamiento en 29 de Noviembre de 1957 y exento al pi-  
 blico sin que contra él se formulara reclamación de clase  
 alguna por lo que la Corporación por unanimidad y en esta

acto se presta su aprobacion definitiva como dice el articulo 694 -  
de la Ley del Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955,  
mandando se exponga al publico y se cumplan las disposiciones de  
los articulos 694 y siguientes de dicho cuerpo legal.

Para cuenta de un Oficio del Excmo. Sr. Diputado de la Honra  
Diputacion Provincial n.º 5.976 que dice "Resolución de autorizar  
la subasta de las obras de saneamiento de esa localidad, de que  
por ese Ayuntamiento se adquirira el caso previsto mediante contrato  
del acuerdo como precedente de imprimir en esta Corporacion Provincial  
la cantidad de 73.122 pts 77 centimos a que asciende la aportacion  
municipal para mencionada obra de conformidad al con la ali-  
nacion aprobada en el plan provincial de inversiones de 1958;  
visto a V.S. que a la mayor urgencia conlleva a esta presidencia de  
este particular para resolver en definitiva. - Dos pliego f.º  
Fecha 20 de Octubre de 1958 y viene dirigido al Sr. Alcalde de este  
Ayuntamiento) La Corporacion Municipal acuerda adquirir el con-  
trato a que se refiere de imprimir en la Honra Diputacion  
Provincial el importe de 73.122 pts 77 centimos si es posi-  
ble en cinco ejemplares y si esto no pudiera ser el requi-  
sible para ello se haria el impreso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion a las 20 horas, extendiendose la presente acta que  
he leído y hallada conforme, la cual firmen todos los señores  
concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Luterio / Emilio Fabra  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Extra Ordinaria correspondiente al día 15 de Noviembre del año 1958

Señores concurrentes

Alcaldes

Don Estanislao Galan Don Atencio  
Concejales

- " Juan M. Dominguez Torralba
- " Primito Herrera Rojas de la Rubia
- " Manuel Esteban Corral
- " Eugenio Pacheco Diez
- " Agustín Ledesma Ledesma
- " Gerardo Benito Ponce

Secretario

Eduardo Sacoche Riboto

En la villa de Henera del Du que a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto se reunieron a las dos y media horas los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Estanislao Galan Diez Atencio con el

fin de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para el día de hoy abriendo el acta el Sr. Alcalde.

Habiendo leído el acta anterior fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y de acuerdo con la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acuerda dejar para apromoverse unido al fiscal la causa del Sr. Diego de la Herrería de las Navas y Puerto del Tolo para allá lo cual se regirá por un estatuto o bases que redactaran los Concejales D. Primito Herrera Rodríguez de la Rubia y D. Juan Manuel Domínguez Torralba y D. Eugenio Pacheco Diez a razón de 20 ptes por mes los veedores del pueblo y unido lo forastero diario en el Hango se regirá el mismo reglamento.

Le amada exponer la escuela a la parte Norte del Cementerio viejo habiéndose



al Excmo Sr. Gobernador Civil autorizacion para la compra de tal cemento cuyo precio se traslada al actual y quedando el cargo de probar y pagar de los bricks.

Se acuerda encargar a Fernando Lopez Benito empleado del Ayuntamiento del Almacén de materiales de construcciones del Ayuntamiento.

Se acuerda informar favorablemente a donato de donato Comandante Jofre autorizacion para instalar en el Puerto Galun de la Bahía de las Navas tres puntos de Calentamiento de agua cada uno, de cordón, pagando un Canon de veinticinco pesetas por cada punto y se recueta todo al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito General.

Y para el efecto de la convocatoria el Sr. Presidente acuerda la forma en que se celebrara la reunion que fue leida y hallada conforme a la cual forman los Sr. convocados de que yo el Secretario certifico.

~~Francisco Galun~~

Empresario J. de  
Antonio Gutierrez

~~José~~

~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Miguel~~  
~~Juan~~

Señor Extraordinaria

del Ayuntamiento el 2 de Diciembre del presente año  
Sesiones consecutivas

- Alcalde D. Mariano Galan Diaz
- Alcaldes D. Juan Manuel Dominguez Torralba
- " Francisco Menes Rodriguez de la Puebla
- " Gregorio Bahiano Rivas
- " Antonio Ledesma Ledesma
- " Benjamin Pacheco Diaz
- " Gerardo Rubio Riquero
- " Manuel Esteban Carril
- " Secrelario
- " Salvador Landu Riboto

En la villa de Herrera del  
 Priego a dos de Diciembre  
 del mil novecientos cui-  
 cuenta y ocho siendo los  
 dia y media hora del  
 dia referido se reunieron  
 en las Casas Consistoriales  
 los tres Concejales que son  
 entera y al margen se re-  
 unieron bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don  
 Mariano Galan Diaz  
 a quien con el fin de ce-

lebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto

Se dio la Sesion y se leyó el acta de la ultima sesion fue aprobada luego los Buletrines oficiales y demas ordenes de la Superintendencia se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento

Se aprueba y declara valida el Ayuntamiento la licitacion para el arbitrio del arriendo del arbitrio de vino y alcoholos quedando firme por tanto la adjudicacion a favor del rematante Sr. Benito Mateo Capilla. Que se cumple lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de

## Contratación Municipal

Se da cuenta de haber quedado desierta la licitación para adjudicar en pública subasta el arbitrio de Camas

Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para 1959 cuyo proyecto fue examinado y se extiende acta por separado que se cede al original del presupuesto firmado por los tres concurrentes

## Transferencias

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Sr. Intendente que ha sido aceptada en principio por la Comisión de H. de la sesión de del actual

Considerando que los decretos de exacción u otras primitivos del presupuesto de referencia no definen u delimitan los rubros a que están afectos ni consta que halla sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado el Ayunt. en trámite

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos IV, V, y VI del Título 3º Libro IV de la ley orgánica del Régimen Local

El Ayunt.º por unanimidad acuerda poner su aprobación a la transferencia propuesta que fija en los extractos siguientes =

Capítulo

1  
1  
1  
1  
1  
1  
3  
2  
4  
4  
4  
6  
4  
4  
8  
8  
9  
9  
9  
10  
10  
10  
11  
11  
13  
14  
14  
14

	Capital Artículo Punto		Compras Puntos		Reducción por Transferencia		Bancos		Compras Artículo Punto		Compras Puntos		Anulada por Puntos		Total	
	Puntos	Cts	Ptos	Cts	Puntos	Cts	Puntos	Cts	Puntos	Cts	Puntos	Cts	Puntos	Cts	Puntos	Cts
13	500		500					17	12.000			1182	58	23.182	58	
14	8.000		8.000					11	1.000			500	80	1.580	80	
15	1.500		500		1.000			12	3.000			1244	25	4.244	25	
17	1.900		1.000					12	10.648			2710	75	13.358	75	
111	2.000		2.000					12	3.441	33		218	17	3.759	50	
111	500		500					12	2.000			1624	80	3.624	80	
111	500		500					16	2.100			227		2.327		
22	1.000		1.000					16	8.000			1601	25	9.601	25	
22	350		350					16	12.000			2124	92	14.124	92	
44	2.500		2.500					17	9.000			824	50	9.824	50	
47	500		400		100			17	3.840			2140		6.140		
48	250		250					18	8.000			1605	78	9.605	78	
61	3.000		433	90	1.566	30		18	500			500		1.000		
72	1.500		1225		275			18	1.000			1056		2.056		
72	1.000		925		75			19	600			879	86	1.479	86	
76	608	17	548	17	60			19	1.000			3370	50	4.370	50	
81	490		490					19	15.000			926	65	15.926	65	
82	300		300					18	10.000			4655	09	14.655	09	
91	500		500													
93	1.025	56	1.025	56												
97	100		100													
103	857	52	857	52												
102	250		250													
106	1.000		1.000													
112	346	21	346	21												
116	1500		1500													
131	9000		413	42	8.586	58										
195	2.221	35	2.221	35												
196	8.000		8.000													
196	987	62	160	49	827	13										
196	2.500	01	16	08	2.483	63										
Suma			37813	00								37813				

Y luego el objeto de la convocatoria se dio por  
terminado la sesión levantándose la presente ac-  
ta que fue leída y hallada conforme firmada  
por los tres concurrentes en unigo el día de que  
certifico = raspado oculto de firmaron el acta deple-  
torio a la = que debio celebrarse el Ayuntamiento el día  
30 de Diciembre de 1958 = raspado supletorio no vale =  
sabe raspado = por el Ayuntamiento = vale =

*Guillermo*

*Munoz*

*Gregorio Batistino*

*Juan de la Cruz*  
*Augusto*

*Guillermo*

*Guillermo*  
*Guillermo*

*Antonio Letierma*

*Munoz*



Sesión extraordinaria del día veinte de Diciembre de 1958

por  
de  
con  
que  
deple  
de  
=

- = Señores Asistentes =
- Alcalde - Presidente
- D. Mariano Galán Riego Llanos
- " Primito H. Rodríguez de la Rubia
- " Jesús Pareda H. Arango
- " Juan M. Domínguez Torralba
- " Manuel Esteban Lamiel
- " Eugenio Pareda Riego
- " Luis Gómez de la Pedraza Secretario
- " Eduardo Sánchez Peláez

En la villa de Primera del Surco a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Galán Riego Llanos con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, para lo que habian sido previamente citados y habiendo salido para de las 15<sup>h</sup> 30 que fue la señalada por dicho Sr. Presidente se abrió el acto.

Toda lectura del acta anterior fue aprobada.

Acta.

Leídos los boletines y demás ordenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Visto expediente instruido a solicitud de D. Juan Manuel Domínguez Torralba sobre autorización municipal para el traslado subterráneo de una conducción de aguas de la finca denominada "El Molino", extramuros de la localidad, a su domicilio en la calle de San Juan y derivación a su edificio de su propiedad en la calle antigua a la anterior "Quinta de Hacia" y habiendo se acordado en su tramitación todas las formalidades legales con exposición al público y publicación de bando en el Boletín Oficial de la Provincia, expidiéndose por única vez que transcurriera sin reclamación de ninguna clase no obstante ser examinado por escrito lo expuesto convenientemente. Considerando, que con tal medida no se lesionen intereses públicos ni de tercero, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a D. Juan M. Domínguez Torralba la autorización o permiso tan au-

pio y bastante como su derecho se requiera para la conduccion de aguas solicitada.

Se acuerda o designa a S. Felice Lila Garpio, Fernando Lopez Quintan, Reyes Rodriguez Tabero y Angel Fernandez Lila, para que sean peritos peritos para el caso de Insustancia solicitada por la Relatora Provincial de Estadística.

Se da cuenta de expediente presentado por el Sr. Fruto Forastal de Bachiáez sobre gastos en cargo al 30% de mejoras de las montes públicos de este pueblo "Las Navas" 30% del total ingresos que se destina a cuberria y sueldo del ofiende de los servicios centrales y Provinciales

Total del porte de la cuenta justificativa de la construcción de una casa para guarda	66.817-07
Total	74.390-35

Se acuerda aprobar y prestar de conformidad del Ayuntamiento al siguiente:

Importan los gastos 75.732-80

" " gastos 74.390-35

Saldo disponible 1.342-45

Se da cuenta del Arbitrio Provincial de 1958 y

se acuerda aprobar el pago hecho y repercutido por la mitad del arbitrio en los aprovechamientos de la Selva de Las Navas en ese año y en cuanto a la Selva Real el caso se aumentó el precio de la madera en el mismo, de fardo compensado con el aumento de precio de cada uno y el aumento a 1959 no hacer reclamación ninguna por parte del Ayuntamiento, y hacer el mismo el correspondiente a favor de los arrendatarios.

Se acuerda efectuar la mudanza del cementerio clausurado, haciendo un jardín o parque en toda su zona y se marca a las familias interesadas en plaza hasta 1.º de Abril de 1959 para proceder al traslado de restos al nuevo cementerio de las de sus dichos, concediéndoles



Sesión extraordinaria correspondiente al día 3 de Enero de 1959

= Quiénes Concurrieron =

Alcalde - Presidente

D. Mariano Galán Díaz - Ausente

- Concejales =

D. Primo Romero R. de la Rubia

" Jesús Galán Moreno

" Fernando Galán Romero

" Manuel Domínguez Torralba

" Eugenio Pacheco Díaz

" Gregorio Galán Rivas

" Manuel Betbau Larrió -

Presidente se declaró abierto el acto.

En la villa de Herrera del Duque a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Concejales que subscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Galán Díaz - Ausente, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día para lo que se habían sido previamente citados y habido las señas prescritas que era la hora su celebrada por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

La lectura del acta anterior, fue aprobada.

Leídas las solicitudes y demás órdenes de la Superintendencia se acordó se cumpliera en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se da cuenta de un escrito suscrito por el vecino de Huelvas de los Montes, Domingo Guerrero Galán para que por el Ayuntamiento se le resque el pleito de dominio de un terreno en el lote nº 1 de las Parcelas de este en dicho documento y otro de Rubalca García Larrió de que la veracidad pidiendo igualmente las firmas suscritas en la misma finca y otorgado el Ayuntamiento acuerdo de juro para efectos de probar dicho cuenta en primera finca.

Se acuerda conceder a la Dirección de Montes, a su instancia las cintas necesarias o las que necesite del monte de Las Parcelas de estas propias para instalar una escuela de Papatares de paca quedando todos los aporoscamientos, artículos y parámetros de las montañas que se estén a favor del Ayuntamiento que se quira despositado de ella al efecto sea lo más posible cumplido ahora.

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las diez y treinta, extendiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme, la cual firman los señores concurrentes con el Señor Alcalde de que yo el Secretario certifico. = *buena luna*

*buena = vale*

*Juan José Quintanilla*

*Juan José*

*Gregorio Baliza*

*Eugenio de Jesús Jara*

*Juan José*

*Juan José*

*Sesion extraordinaria correspondiente al dia 3 de Febrero de 1959*

*Los concurrentes*

*Alcalde Sr. D. Mariano Galan Diaz*

*1.º Alcalde " Primer Hermano P. de la*

*" Juan Pedro Utrero*

*Concejales*

*" J. Manuel Dominguez Torralba*

*" Gerardo Rubio Romero*

*" Eugenio Pacheco Diaz*

*" Manuel Sotillo Carril*

*" Antonio Pedernera Pedernera*

*Pro*

*" Eduardo Sanchez Rubio*

*Fu la villa de Navarra del Pique a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos los señores Concejales que subscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Galan Diaz - hermano con el fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto para lo que debian fide precavida este efecto y siendo las quince y media hora que fue la hora de la sesion, por dicho Sr. Presidente, se dictaron a-*

*hunto el acto. Dada lectura del voto anterior, fue apro-*

*59  
a tres  
yo una  
albs -  
yo de  
de la  
or fu  
fecto  
de ci  
que -  
com -  
f. que  
de  
arte -  
val  
ora  
dino  
fo en  
aque  
el ab  
suro  
prime  
tes a  
ante  
cuba  
m  
de a  
ella  
7 -*



Leídas las actas y demás ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del Secretario General Judicial sobre constitución de la Junta Permanente del Povo y deliberación; se acuerda nombrar como representante del Ayuntamiento en dicha Junta al Sr. D. Juan Pineda.

Se acuerda solicitar de la Dirección General de Minas la concesión de cinco varas de terreno de labor en el fincaño de Palco y renta en el de Guatimán de la Polesa de las oficinas de este pueblo para el año agrícola actual a los vecinos de este pueblo, fijando el costo de varas ptes por A- para el caso de que quedara desierta la segunda subasta para la adjudicación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo y quedara con la obra el Ayuntamiento por administración, solicitando así de la Junta Diputación Provincial.

Se acuerda solicitar la erección de cuatro locales y sea dos de cada uno cuyos planos de construcción de los locales se han adjudicado ya por subasta.

También se acuerda adquirir los planos para trazar y toda la demás documentación del catastro del Rincón de esta villa por ser de imperiosa necesidad al pueblo.

También se acuerda pedir la erección y construir los locales necesarios para las escuelas de Párvulos.

Se dice en escrito de Ramón Pineda Fernández sobre un peso en el fondo para el y en su lugar que se viene repartido peso y se dedique a servicio público.

elevaron haber calificación Manu

A virtud de escrito de los Abogados Personales de esta villa, se acuerda elevar la causa por las causas de la y celebración de las escuelas hasta 200 ptes trimestrales pero solo el 1-2- y 4-4 no el 3- por las vacaciones.

Se dio cuenta de escrito de Alfonso Pineda Pineda pidiendo a la papea un trozo de terreno que por su propia-

que voluntaria quedó a beneficio de la vía pública en la calle  
Pavía a cinco ptes. m. que fue a que se vendió cuando ella lo  
vendió. Se acuerda de conformidad, y se autoriza al Sr. Alcalde  
para hacer la liquidación.

Se acuerda tasar los aprovechamientos de pastos, e  
hierbas del lote de la Sierra hasta el 30 de Septiembre próximo  
en tres trozas desde el cauce de las Calles para arriba hasta  
la manzana de Fuculabrado de los Alantos, su tipo de tasación  
de mil ptes. desde el Puerto de Casablanca para abajo su tipo  
de 750; y tercero desde el Puerto de Casablanca al Peloncillo  
en 1500 ptes.

Resolución se acuerda ceder a los vecinos del pueblo  
que el cauce que se fija, el lote de la Sierra sobrante de la  
Manzana, estableciendo para su participación a los Cam-  
aradas D. Ruperto Pacheco Díaz y D. Gerardo Rubio Romero pre-  
via las autorizaciones y trámites legales.

Se desinan testigos para los expedientes del Cam-  
peseo de 1959 a los señores de señores, Florencio Díaz Martí-  
nez y D. Gerardo García Canella.

Y como el objeto de la concavatorio es limitar  
la reunión a las diez y ocho horas extendiendo  
la presente acta que fue leída y hallada  
conforme firmando los tres concavatorios, cer-  
tifico

Gregorio Pacheco, Encargado

Gregorio Pacheco, Encargado

Muñoz y Quijano, Encargado

Juan Domínguez

Antonio Guerra

Sesión extraordinaria correspondiente al día once de marzo de 1959.

= Leones concurrentes =

alcalde P<sup>te</sup> D. Mariano Galan D. acunin

1<sup>er</sup> alcalde " Primo Herraiz R. de la Huera

" Juan Pacheco Urbán  
Consejeros

" Eugenio Pacheco Díez

" Manuel Esteban Carril

" Gregorio Babonias Ruíz -

" Antonio Pedruño Pedruño

" Gerardo Rubio Román

Secretario

" Eduardo Sánchez Nieto

En la villa de Herrera del Duque a once

de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores concejales que subscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Galan D. acunin con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para lo que habian sido previamente citados y siendo las quintas treinta que fue la señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Para lectura del acta anterior, fue aprobada

leídas las solicitudes y demás peticiones de la sesión anterior, se acordó su cumplimiento, en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se da cuenta de un escrito de los propietarios del cine Liria, s/n que funciona en esta localidad del Sr. Andrés Gallego Prieto y Sr. Miguel Gallego Casanero, pidiendo se accierte con ellos el impuesto de Uros y Consumos interesado a dicho cine y en su virtud después de estudiado detenidamente el Ayuntamiento, acuerda pagarle en doce mil pesetas anuales, la cantidad a pagar por el concepto y de no estar conforme que se haya la intervención de Hacienda, en acuerdo al artículo 22 de la Ley de Uros y de lo referido al artículo 472 de la Ley del Régimen Local.

Se acuerda se pague el importe del Impuesto de Personas Jurídicas conforme.

También se acuerda que para el abastecimiento de la Policía Local, continuándose los mismos precios que para el momento actual, debiendo apuntarse nuevamente antes del 5 de abril.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los Sr.

nosos concurrenentes con el Señor Alcalde, de que yo el Secretario ex-

Hijos

~~Juan C~~

~~Munoz~~

~~Gregorio P~~

~~Juan Santos~~

~~Gregorio B~~

~~Antonio Lutesma~~

~~Munoz~~

una  
vicio  
deencia  
con  
de al  
del y  
dicho  
en  
de su  
parte  
pista  
del -  
dini  
nos -  
dicho  
a mil  
y de  
vile  
de el  
mpus  
radem  
de que  
anillo  
tar,  
fel  
de se



